

7750

	CONTRATO DE CONSULTORIA Nº: SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Nº. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE*		VERSIÓN: 01
	PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2024		FECHA: 16/08/2023
		INFORME EJECUTIVO	

ANEXOS A: REGISTRO FOTOGRÁFICO MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES



FOTOGRAFÍA No. 1 | CONSUMO DE ALIMENTOS
Observación: Consumo de complemento alimentario Desayuno - Modalidad ración Preparada en Sitio (PS) - estrategia Residencia Escolar (RE).



FOTOGRAFÍA No. 2 | CONSUMO DE ALIMENTOS
Observación: Consumo de complemento alimentario Almuerzo - Modalidad ración Preparada en Sitio (PS) - estrategia Residencia Escolar (RE).



FOTOGRAFÍA No. 3 | PERSONAL MANIPULADOR
Observación: Se cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente



FOTOGRAFÍA No. 4 | PERSONAL MANIPULADOR
Observación: Se cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente



FOTOGRAFÍA No. 5 | SERVIDO DE ALIMENTOS
Observación: Suministro de complemento alimentario Desayuno -Modalidad ración preparada en sitio (PS) - estrategia Residencia Escolar (RE).



FOTOGRAFÍA No. 6 | ALMACENAMIENTO MATERIA PRIMA (BODEGA)
Observación: Almacenamiento de materia prima previa al despacho para las Instituciones Educativas priorizadas en la operación del PAE bajo la Modalidad ración Preparada en Sitio (PS) - estrategia Residencia Escolar (RE).

7757

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16/08/2023
PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2024		INFORME EJECUTIVO	

ANEXO 1
PLANILLA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DEL CONTRATO DE
CONSULTORÍA NO. 1938 DE 2023:
PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	de	Razón Social	Clase Aportante	Sistema Privilegiado	Beneficios	Checklist Documentos	Teléfono	Examinado SEMA e	
CC 3437713		ADMA GATIBERES EDALEMA	B - MENOR DE 200 CORTAJES	COMFACAGUAJUE	CALLE 14-17A-15	10942-KAGUAJUE	6133881	ADP	54
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Periodo	Salud	Pago	Parcilla	Planilla	Límite	Pago	Garantía	Débito Mens	Valor
2014-1-15	2014-1-15	6467740-3	1466270235	2	2004504035	2004504035	EMCO BIVA COLOMBIA S.A.		54.751.305

[illegible]

RESUMEN DE PAGO					
RENTA	CÓDIGO	INT.	DT.	APLICACIÓN	VALOR QUÉBEC
APP (ADMINISTRADORAS: 3)					\$3,699,200
COLPENSIONES	25-14	930,126,204	7		\$149,400
POURVENIR	230301	300,124,338	8		\$1,315,600
PROTECCIÓN	230201	800,121,779	0		\$444,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$231,100
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	14-23	800,011,153	0		\$231,100
CET (ADMINISTRADORAS: 1)					\$484,800
CONFACASURARE	CCF04	844,000,392	8		\$584,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)					\$584,800
NUOVA E.P.S.	EP0037	900,196,204	2		\$162,400
SALUD TOTAL	EP0002	800,130,907	4		\$111,000
SANITAS	EP0035	800,151,440	6		\$611,400
TOTAL					\$5,699,900

7753

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE*		VERSIÓN: 01
	PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2024		FECHA: 16/08/2023
		INFORME EJECUTIVO	

ANEXO 2
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCAL DEL CONTRATO DE
CONSULTORÍA NO. 1938 DE 2023:
PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2024



LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA JENNY CARDENAS DUEÑAS

T.P. 166025-T

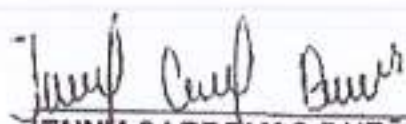
CERTIFICA QUE:

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con CC. 24.227.103, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar exigidos por la ley, en el desarrollo del contrato de consultoría No 1938 de 2023 cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con aportes del mes de mayo. Se soporta con planilla de pago No. 9468292382

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y salud.

La presente se expide en Yopal, a los ocho (08) días del mes de julio de 2024.


JENNY CARDENAS DUEÑAS
C.C. 46.385.017
T.P. 166025-T

7755

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.365.017**

CARDENAS DUENAS

APELLIDO
JENNY

NOMBRE

[Signature]

[Faint photo of Jenny Cardenas Duenas]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1984**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

A+
G.R. RH

F
SEXO

06-ABR-2002 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]

[Faint photo of Jenny Cardenas Duenas]

0009941000001

0009941000001

7756

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

166025-T

JENNY
CARDENAS DULIAS
C.C. 46385017

RESOLUCION INSCRIPCION 092 **FECHA 12/04/2012**
UNIVERSIDAD COPE UNIV. REMINGTON

FRENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS **175906**

Jenny Cardenas Dulias

FIRMA DEL TITULAR **93198**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



7757

	CONTRATO DE CONSULTORIA	
	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023	
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE*	
PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2024		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/08/2023
		INFORME EJECUTIVO

ANEXO 3

GASTOS Y PRESUPUESTO EJECUTADO DE ACUERDO AL PLAN DE CARGAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1938 DE 2023: PERIODO 01 AL 31 DE MAYO DE 2024



PRESUPUESTO MAYO 2024

7758

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FACTOR MULTIPLICADOR

2,09

OTROS GASTOS (PRESTACIONALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES %)

Falso =

1

Neces

1. COSTOS DE PERSONAL

PERSONAL	Nº	SUELDO MES	DÍAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	VR. BÁSICO	GASTOS PRESTACIONALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES (%)	VR. PARCIAL
Director de Interventoría: Categoría 4 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 7.000.000	30	1,00	100%	\$ 7.000.000,00	2,09	\$ 14.630.000,00
Coordinador Operativo de Interventoría: Categoría 5 Tabla 1B de la Categoría 5 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 5.550.000	15	1,00	50%	\$ 2.775.000,00	2,09	\$ 5.799.750,00
Coordinador de Calidad de Interventoría: Categoría 5 Tabla 1B de la Categoría 5 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 5.550.000	15	1,00	50%	\$ 2.775.000,00	2,09	\$ 5.799.750,00
Supervisor de Interventoría: Categoría 7 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 4.080.000	15	1,00	50%	\$ 2.030.000,00	2,09	\$ 4.242.700,00
Contador Público de Interventoría: Categoría 7 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 4.080.000	15	1,00	50%	\$ 2.030.000,00	2,09	\$ 4.242.700,00
Abogado de Interventoría: Categoría 7 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 4.080.000	15	1,00	50%	\$ 2.030.000,00	2,09	\$ 4.242.700,00
Técnico: Categoría única Tabla 2 de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 1.740.000	30	1,00	100%	\$ 1.740.000,00	2,09	\$ 3.636.600,00
Auxiliar Administrativo: Categoría Única Tabla 3 de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 1.740.000	30	1,00	100%	\$ 1.740.000,00	2,09	\$ 3.636.600,00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL								\$ 48.238.800,00

2. COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	UNID	VALOR	DÍAS	TIEMPO MES	% DEDICACIÓN	CANT. SERVIDORES	VR. PARCIAL
Pruebas de laboratorio para validación de calidad microbiológica del servicio, estipulada en la Resolución 3335 de 2021 (Sponsorado en Cotización de Estudio de Mercado)	UNIDAD	\$ 1.140.000,00	30	1,00	100%	4	\$ 4.560.000,00
Alquiler de oficina	MES	\$ 2.500.000,00	30	1,00	100%	1	\$ 2.500.000,00
Gastos de papelería, alquiler de computador, scanner, cámara fotográfica, impresora, equipos Monitores y de oficina; fotocopias, papelería, uniformes, procesamiento de documentos, entre otros. (Sponsorado en Cotización de Estudio de Mercado)	MES	\$ 2.635.010,00	30	1,00	100%	1	\$ 2.635.010,00
Vehículo tipo camión PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2000 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. Modelo 2019 igual o superior (Decreto 0061 de 2022)	UNIDAD	\$ 9.000.000,00	30	1,00	100%	1	\$ 9.000.000,00

TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS

\$ 19.115.010,00

3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS

\$ 67.353.810,00

4. IVA 19%

\$ 12.877.703,85

5. COSTO

\$ 77.523.813,85

Edelmarra Sierra Gutierrez
 EDELMARRA SIERRA GUTIERREZ
 CC. 24.327.163.05 AGUADA

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

III

COMPONENTE ADMINISTRATIVO - CONTRATO 1938 DE 2023

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023	CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01
		FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

PERSONAL PROFESIONAL

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 12

Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 31 de mayo de 2024

7762

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Nómina Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023



MT. 28,217.585.3

PERIODO DE PAGO: **MAYO DE 2024**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO	AGUADO DE TRANSPORTE	DIAS	AUX. TRABAJO	SUELDO DEVENGADO	TOTAL DEVENGADO	SALIDA	PROCESO	NETO PAGANDO
1	83.520.488	VILY GUTIERREZ PEREZ BLANCO	DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN	100%	\$ 1.000.000		30	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 800.000
2	1.070.198.484	MELISSA NICO TRAJANA	COORDINACIÓN OPERATIVA DE INTERVENCIÓN	80%	\$ 2.775.000		30	\$ 0	\$ 2.775.000	\$ 2.775.000	\$ 111.000	\$ 111.000	\$ 2.664.000
3	47.446.579	LINA SOPALUCO ZARZA	COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INTERVENCIÓN	80%	\$ 2.775.000		30	\$ 0	\$ 2.775.000	\$ 2.775.000	\$ 111.000	\$ 111.000	\$ 2.664.000
4	83.817.201	LEONEL DEL ROSARIO MOLINA CHORDON	SUPERVISIÓN	100%	\$ 2.000.000	\$ 180.000	30	\$ 180.000	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000	\$ 87.200	\$ 87.200	\$ 2.092.800
5	48.385.017	JENNY CARDENAS DUEÑAS	CONTADOR PÚBLICO	100%	\$ 2.000.000	\$ 180.000	30	\$ 180.000	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000	\$ 87.200	\$ 87.200	\$ 2.092.800
6	1.115.082.785	ORFIDA NATALIA GUTIERREZ	ABOGADA	80%	\$ 2.000.000	\$ 180.000	30	\$ 180.000	\$ 2.180.000	\$ 2.180.000	\$ 87.200	\$ 87.200	\$ 2.092.800
7	1.115.083.900	JANIRA ALEJANDRA ANASTA SERRA	TRABAJADOR EN CONTRATO DE CALIDAD	100%	\$ 1.140.000	\$ 102.000	30	\$ 102.000	\$ 1.242.000	\$ 1.242.000	\$ 49.680	\$ 49.680	\$ 1.192.320
8	24.227.544	GLORIA NICO SIERRA GUTIERREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100%	\$ 1.140.000	\$ 102.000	30	\$ 102.000	\$ 1.242.000	\$ 1.242.000	\$ 49.680	\$ 49.680	\$ 1.192.320
TOTALES											\$ 684.800	\$ 684.800	\$ 21.532.800

APROBACIONES	
UPB	\$ 0
A.R.L.	\$ 200.000
CONDO DE PENSACIONES	\$ 2.004.480
PAJA DE COMPAÑACION	\$ 584.000
TOTAL	\$ 2.788.480

PROVISIONES	
CONTINGENCIA	\$ 1.812.300
INTERES DE CANCELACION	\$ 200.000
PRIMA DE SERVICIO	\$ 1.100.000
VACACIONES	\$ 200.000
TOTAL	\$ 3.312.300

Jeniffer Amparo Duran
 Encargada de Recursos Humanos

Defina Sano
 Encargado de Contabilidad



7763

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1938 DE 2023

FECHA: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

NOMBRE: YULY KATHERINE PEREZ SUAREZ
IDENTIFICACION: 63.533.436
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
SUELDO BASE \$ 7.000.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	\$ 7.000.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	\$ 280.000
AUXILIO DEVENGADO		-	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	\$ 280.000
SALARIO DEVENGADO		\$ 7.000.000	DESCUENTOS	\$ 560.000

NETO \$ 6.440.000

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

Yuly Katherine Perez
Recibi Conforme
63.533.436

7764

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001	
2. Código: 02 Identificación			4. Número de formulario: 14268754461		
3. Número de identificación Tributaria (NIT)		5. D.V.		6. Dato adicional	
60613430		4		14	
IDENTIFICACIÓN					
24. Fecha de nacimiento		25. Fecha de documento		26. Número de identificación	
Persepolis		12		115	
27. Lugar de nacimiento		28. Departamento		29. Municipio	
COLOMBIA		30		31	
32. Primer apellido		33. Segundo apellido		34. Tercer apellido	
PEREZ		SUAREZ		YULY	
35. Primer nombre		36. Segundo nombre		37. Tercer nombre	
KATHERINE		YULY		KATHERINE	
38. Nombre comercial					
SAN ANGEL PANADERIA Y PASTELERIA					
UBICACIÓN					
39. País		40. Departamento		41. Municipio	
COLOMBIA		30		31	
42. Dirección principal		43. Código postal		44. Teléfono	
AV. 100 00 BARRIO DIAMANTE 1		000000		0000000000	
CLASIFICACIÓN					
45. Actividad principal		46. Actividad secundaria		47. Actividad terciaria	
10000000000000000000		10000000000000000000		10000000000000000000	
48. Descripción de la actividad principal					
VENTAS DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA					
49. Descripción de la actividad secundaria					
VENTAS DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA					
50. Descripción de la actividad terciaria					
VENTAS DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA					
51. Código de clasificación					
10000000000000000000					
52. Código de clasificación					
10000000000000000000					
12- Ventas régimen simplificado					
GUÍA DE REGISTRO					
53. Fecha			54. Fecha		
10			10		
55. Fecha			56. Fecha		
10			10		
57. Fecha					
10					
58. Fecha					
10					
59. Fecha					
10					
60. Fecha					
10					
61. Fecha					
10					
62. Fecha					
10					
63. Fecha					
10					
64. Fecha					
10					
65. Fecha					
10					
66. Fecha					
10					
67. Fecha					
10					
68. Fecha					
10					
69. Fecha					
10					
70. Fecha					
10					
71. Fecha					
10					
72. Fecha					
10					
73. Fecha					
10					
74. Fecha					
10					
75. Fecha					
10					
76. Fecha					
10					
77. Fecha					
10					
78. Fecha					
10					
79. Fecha					
10					
80. Fecha					
10					
81. Fecha					
10					
82. Fecha					
10					
83. Fecha					
10					
84. Fecha					
10					
85. Fecha					
10					
86. Fecha					
10					
87. Fecha					
10					
88. Fecha					
10					
89. Fecha					
10					
90. Fecha					
10					
91. Fecha					
10					
92. Fecha					
10					
93. Fecha					
10					
94. Fecha					
10					
95. Fecha					
10					
96. Fecha					
10					
97. Fecha					
10					
98. Fecha					
10					
99. Fecha					
10					
100. Fecha					
10					



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1938 DE 2023

FECHA: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

NOMBRE: NELSON NIÑO TRIANA
IDENTIFICACION: 1.010.166.434
CARGO: COORDINADOR OPERATIVO DE INTERVENTORIA
SUELDO BASE \$ 2.775.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	\$ 2.775.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	\$ 111.000
AUXILIO DEVENGADO		-	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	\$ 111.000
SALARIO DEVENGADO		\$ 2.775.000	DESCUENTOS	\$ 222.000

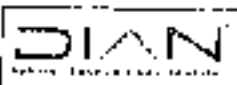
NETO \$ 2.553.000

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS
M/CTE.

Nelson Niño Triana
Recibi Conforme
1.010.166.434

7766

50



Formulario del Registro Único Tributario

001

3 Concepto ☒ 1 ☐ 3 Actualización de datos

4 Número de formulario 1451476501



8 Número de identificación tributaria (NIT) 10101604343 9 UIV 12 Dirección postal 14 Jefe de despacho 02

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión/cóyula 25 Tipo de documento Cédula de ciudadanía 26 Número de identificación 1010160434 27 Fecha expedición 23040914
 28 Lugar de expedición 29 País COLO 30 Documento Boga 31 Tipo de aplicación Bogotá D.C. 001
 32 Primer apellido NIÑO 33 Segundo apellido TRIANA 34 Primer nombre NELSON 35 Otro nombre

36 Razón social 37 Nombre comercial 38 Dato

UBICACIÓN

39 País COLOMBIA 40 Departamento 109 41 Municipio 206 42 Correo electrónico dani117@hotmail.com 43 Dirección por correo CL 10 10A 06P2 44 Teléfono 1 888 700 612 45 Teléfono 3 787 328

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
 46 Código 47 Fecha inicio actividad 7110 20100409 48 Código 49 Fecha fin actividad 7490 20100409 50 Código 51 Código 52 Código

Responsabilidades, Códigos y Antecedentes

53 Código 49 No responsabilidades de IVA

Obligaciones administrativas

54 Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Experiencia

55 Fecha 56 Tipo 57 Tipo 1 2 3 58 Tipo 59 Tipo

IMPORTANTE: Este formulario debe ser diligenciado por el contribuyente o su representante legal, y debe ser presentado al Registro Único Tributario (RUT) según el tipo de actualización y en consecuencia no se requiere su notificación.

Para más información consulte el RUT

60 Anexo 21 ☐ NO ☒ SI 62 No de folios 0 63 Fecha 2010-04-20

La información suministrada a través del formulario debe ser verdadera, actualizada y completa, de acuerdo con la información del Registro Único Tributario (RUT), de lo contrario, el contribuyente será sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1.7.20 del Decreto 1471 de 2010.

En presencia de un representante legal del contribuyente.

64 Firma APLICACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 65 Cargo



7767

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1938 DE 2023

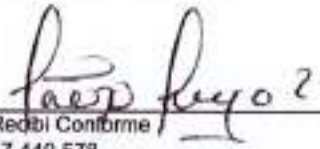
FECHA: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

NOMBRE: LINA SOFIA LUGO ZABALA
IDENTIFICACION: 47.440.578
CARGO: COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORIA
SUELDO BASE \$ 2.775.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	\$ 2.775.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	\$ 111.000
AUXILIO DEVENGADO		-	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	\$ 111.000
SALARIO DEVENGADO		\$ 2.775.000	DESCUENTOS	\$ 222.000

NETO \$ 2.553.000

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS
M/CTE.


Recibi Conforme
47.440.578



7769

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1938 DE 2023

FECHA: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

NOMBRE: **LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA**
IDENTIFICACION: 43.617.281
CARGO: SUPERVISOR
SUELDO BASE \$ 2.030.000

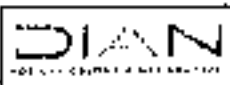
CONCEPTOS DEVENGOS	DÍAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	\$ 2.030.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	\$ 81.200
AUXILIO DEVENGADO	30	\$ 162.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	\$ 81.200
SALARIO DEVENGADO		\$ 2.192.000	DESCUENTOS	\$ 162.400

NETO \$ 2.029.600

SON: DOS MILLONES VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE

Lenys Molina
Recibi Conforme
43.617.281

7770



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14828485105



3. Número de identificación tributaria (NIT)

4 1 6 1 7 2 8 1 9

4. CP

12. Dirección nacional
Bogotá D.C.

5. CP

14. Dirección nacional
Bogotá D.C.

IDENTIFICACIÓN

26. Tipo de contribuyente Prestador de servicios 2	28. Tipo de documento Cédula de ciudadanía 3	29. Número de identificación 4 3 8 1 7 2 8 1	30. Fecha de nacimiento 1 9 9 3 1 0 0 8
31. Lugar de expedición N. País COLOMBIA	32. Departamento Antioquia	33. Municipio Medellín	34. Código postal 0 0 1
35. Primer apellido MOLINA	36. Segundo apellido CHOPERENA	37. Primer nombre CENYS	38. Segundo nombre DEL SOCORRO
39. Nombre completo		40. Sexo	

UBICACIÓN

41. País COLOMBIA	42. Departamento Cundinamarca	43. Municipio Yacopí
44. Dirección principal CALLE 16A 35 38 BARRIO VEINTE DE JUNIO		
45. Correo electrónico Ampdemoln74@gmail.com		
46. Código postal	47. Teléfono 1	48. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Descripción	
49. Código B 2 8 8	50. Fecha de inicio 2 0 1 0 4 3 0	51. Fecha de fin 4 0 2 1 2 0 1 8 0 0 1	52. Código B 2 0 2	53. Código 1	54. Código 1

Autenticación de datos, Códigos y Alícuotas

55. Código 2 2 4 8	56. Código 1	57. Código 1	58. Código 1	59. Código 1	60. Código 1	61. Código 1	62. Código 1	63. Código 1	64. Código 1	65. Código 1	66. Código 1	67. Código 1	68. Código 1	69. Código 1	70. Código 1	71. Código 1	72. Código 1	73. Código 1	74. Código 1	75. Código 1	76. Código 1	77. Código 1	78. Código 1	79. Código 1	80. Código 1
-----------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Códigos de fuente

81. Código 1	82. Código 2	83. Código 3	84. Código 4	85. Código 5	86. Código 6	87. Código 7	88. Código 8	89. Código 9	90. Código 10	91. Código 11	92. Código 12	93. Código 13	94. Código 14	95. Código 15	96. Código 16	97. Código 17	98. Código 18	99. Código 19
-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Exoneraciones

91. Fecha 1	92. Fecha 2	93. Fecha 3	94. Fecha 4	95. Fecha 5	96. Fecha 6	97. Fecha 7	98. Fecha 8	99. Fecha 9	100. Fecha 10
----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	------------------

IMPORTANTE: Este formulario es de uso exclusivo del contribuyente, no debe ser entregado al personal del Registro Único Tributario (RUT). Se debe conservar indefinidamente y en caso de pérdida o extravío, el contribuyente debe reportarlo al RUT.

101. Fecha 1	102. Fecha 2	103. Fecha 3	104. Fecha 4	105. Fecha 5	106. Fecha 6	107. Fecha 7	108. Fecha 8	109. Fecha 9	110. Fecha 10
111. Fecha 11 2022-05-17 10:28:57									
112. Fecha 11 2022-05-17 10:28:57									
113. Fecha 11 2022-05-17 10:28:57									
114. Fecha 11 2022-05-17 10:28:57									
115. Fecha 11 2022-05-17 10:28:57									
116. Fecha 11 2022-05-17 10:28:57									
117. Fecha 11 2022-05-17 10:28:57									
118. Fecha 11 2022-05-17 10:28:57									
119. Fecha 11 2022-05-17 10:28:57									
120. Fecha 11 2022-05-17 10:28:57									



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1938 DE 2023

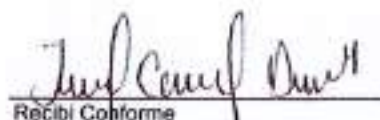
FECHA: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

NOMBRE: JENNY CARDENAS DUEÑAS
IDENTIFICACION: 46.385.017
CARGO: CONTADOR PÚBLICO
SUELDO BASE \$ 2.030.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	\$ 2.030.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	\$ 81.200
AUXILIO DEVENGADO	30	\$ 162.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	\$ 81.200
SALARIO DEVENGADO		\$ 2.192.000	DESCUENTOS	\$ 162.400

NETO \$ 2.029.600

SON: DOS MILLONES VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE


Recibi Conforme
46.385.017

7772

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 1478778E430			
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		7. Dirección electrónica	
4 5 3 6 5 0 1 7 1		4		4 4	
IDENTIFICACIÓN					
8. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión de personas		9. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		10. Número de identificación	
2		1 3		4 5 3 6 5 0 1 7	
11. Lugar de expedición COLOMBIA		12. Departamento Boyacá		13. Fecha expedición	
1 5 9		1 5		2 0 0 2 0 4 3 8	
14. País expediente COLOMBIA		15. Regimen especial DUEÑAS		16. Fecha notificación	
1 5 9		JENNY		7 0 8	
17. Municipio					
18. Nombre completo					
19. Sexo					
EDUCACIÓN					
20. País		21. Departamento		22. Ciudad o región	
COLOMBIA		Boyacá		Togotá	
23. Nivel de estudios		24. Grado de estudios		25. Fecha de graduación	
COLOMBIA		0 3		0 0 1	
26. Correo electrónico					
27. Celular					
28. Teléfono 1					
29. Teléfono 2					
ACTIVIDADES					
Actividad económica					
30. Código		31. Fecha de inicio		32. Código	
0 0 2 0		2 0 1 3		0 7 0 0	
33. Descripción de actividad					
34. Fecha de inicio					
35. Fecha de fin					
36. Descripción de actividad					
37. Fecha de inicio					
38. Fecha de fin					
39. Descripción de actividad					
40. Fecha de inicio					
41. Fecha de fin					
42. Descripción de actividad					
43. Fecha de inicio					
44. Fecha de fin					
45. Descripción de actividad					
46. Fecha de inicio					
47. Fecha de fin					
48. Descripción de actividad					
49. Fecha de inicio					
50. Fecha de fin					
51. Descripción de actividad					
52. Fecha de inicio					
53. Fecha de fin					
54. Descripción de actividad					
55. Fecha de inicio					
56. Fecha de fin					
57. Descripción de actividad					
58. Fecha de inicio					
59. Fecha de fin					
60. Descripción de actividad					
61. Fecha de inicio					
62. Fecha de fin					
63. Descripción de actividad					
64. Fecha de inicio					
65. Fecha de fin					
66. Descripción de actividad					
67. Fecha de inicio					
68. Fecha de fin					
69. Descripción de actividad					
70. Fecha de inicio					
71. Fecha de fin					
72. Descripción de actividad					
73. Fecha de inicio					
74. Fecha de fin					
75. Descripción de actividad					
76. Fecha de inicio					
77. Fecha de fin					
78. Descripción de actividad					
79. Fecha de inicio					
80. Fecha de fin					
81. Descripción de actividad					
82. Fecha de inicio					
83. Fecha de fin					
84. Descripción de actividad					
85. Fecha de inicio					
86. Fecha de fin					
87. Descripción de actividad					
88. Fecha de inicio					
89. Fecha de fin					
90. Descripción de actividad					
91. Fecha de inicio					
92. Fecha de fin					
93. Descripción de actividad					
94. Fecha de inicio					
95. Fecha de fin					
96. Descripción de actividad					
97. Fecha de inicio					
98. Fecha de fin					
99. Descripción de actividad					
100. Fecha de inicio					
101. Fecha de fin					
102. Descripción de actividad					
103. Fecha de inicio					
104. Fecha de fin					
105. Descripción de actividad					
106. Fecha de inicio					
107. Fecha de fin					
108. Descripción de actividad					
109. Fecha de inicio					
110. Fecha de fin					
111. Descripción de actividad					
112. Fecha de inicio					
113. Fecha de fin					
114. Descripción de actividad					
115. Fecha de inicio					
116. Fecha de fin					
117. Descripción de actividad					
118. Fecha de inicio					
119. Fecha de fin					
120. Descripción de actividad					
121. Fecha de inicio					
122. Fecha de fin					
123. Descripción de actividad					
124. Fecha de inicio					
125. Fecha de fin					
126. Descripción de actividad					
127. Fecha de inicio					
128. Fecha de fin					
129. Descripción de actividad					
130. Fecha de inicio					
131. Fecha de fin					
132. Descripción de actividad					
133. Fecha de inicio					
134. Fecha de fin					
135. Descripción de actividad					
136. Fecha de inicio					
137. Fecha de fin					
138. Descripción de actividad					
139. Fecha de inicio					
140. Fecha de fin					
141. Descripción de actividad					
142. Fecha de inicio					
143. Fecha de fin					
144. Descripción de actividad					
145. Fecha de inicio					
146. Fecha de fin					
147. Descripción de actividad					
148. Fecha de inicio					
149. Fecha de fin					
150. Descripción de actividad					
151. Fecha de inicio					
152. Fecha de fin					
153. Descripción de actividad					
154. Fecha de inicio					
155. Fecha de fin					
156. Descripción de actividad					
157. Fecha de inicio					
158. Fecha de fin					
159. Descripción de actividad					
160. Fecha de inicio					
161. Fecha de fin					
162. Descripción de actividad					
163. Fecha de inicio					
164. Fecha de fin					
165. Descripción de actividad					
166. Fecha de inicio					
167. Fecha de fin					
168. Descripción de actividad					
169. Fecha de inicio					
170. Fecha de fin					
171. Descripción de actividad					
172. Fecha de inicio					
173. Fecha de fin					
174. Descripción de actividad					
175. Fecha de inicio					
176. Fecha de fin					
177. Descripción de actividad					
178. Fecha de inicio					
179. Fecha de fin					
180. Descripción de actividad					
181. Fecha de inicio					
182. Fecha de fin					
183. Descripción de actividad					
184. Fecha de inicio					
185. Fecha de fin					
186. Descripción de actividad					
187. Fecha de inicio					
188. Fecha de fin					
189. Descripción de actividad					
190. Fecha de inicio					
191. Fecha de fin					
192. Descripción de actividad					
193. Fecha de inicio					
194. Fecha de fin					
195. Descripción de actividad					
196. Fecha de inicio					
197. Fecha de fin					
198. Descripción de actividad					
199. Fecha de inicio					
200. Fecha de fin					
201. Descripción de actividad					
202. Fecha de inicio					
203. Fecha de fin					
204. Descripción de actividad					
205. Fecha de inicio					
206. Fecha de fin					
207. Descripción de actividad					
208. Fecha de inicio					
209. Fecha de fin					
210. Descripción de actividad					
211. Fecha de inicio					
212. Fecha de fin					
213. Descripción de actividad					
214. Fecha de inicio					
215. Fecha de fin					
216. Descripción de actividad					
217. Fecha de inicio					
218. Fecha de fin					
219. Descripción de actividad					
220. Fecha de inicio					
221. Fecha de fin					
222. Descripción de actividad					
223. Fecha de inicio					
224. Fecha de fin					
225. Descripción de actividad					
226. Fecha de inicio					
227. Fecha de fin					
228. Descripción de actividad					
229. Fecha de inicio					
230. Fecha de fin					
231. Descripción de actividad					
232. Fecha de inicio					
233. Fecha de fin					
234. Descripción de actividad					
235. Fecha de inicio					
236. Fecha de fin					
237. Descripción de actividad					
238. Fecha de inicio					
239. Fecha de fin					
240. Descripción de actividad					
241. Fecha de inicio					
242. Fecha de fin					
243. Descripción de actividad					
244. Fecha de inicio					
245. Fecha de fin					
246. Descripción de actividad					
247. Fecha de inicio					
248. Fecha de fin					
249. Descripción de actividad					
250. Fecha de inicio					
251. Fecha de fin					
252. Descripción de actividad					
253. Fecha de inicio					
254. Fecha de fin					
255. Descripción de actividad					
256. Fecha de inicio					
257. Fecha de fin					
258. Descripción de actividad					
259. Fecha de inicio					
260. Fecha de fin					
261. Descripción de actividad					
262. Fecha de inicio					
263. Fecha de fin					
264. Descripción de actividad					
265. Fecha de inicio					
266. Fecha de fin					
267. Descripción de actividad					
268. Fecha de inicio					
269. Fecha de fin					
270. Descripción de actividad					
271. Fecha de inicio					
272. Fecha de fin					
273. Descripción de actividad					
274. Fecha de inicio					
275. Fecha de fin					
276. Descripción de actividad					
277. Fecha de inicio					
278. Fecha de fin					
279. Descripción de actividad					
280. Fecha de inicio					
281. Fecha de fin					
282. Descripción de actividad					
283. Fecha de inicio					
284. Fecha de fin					
285. Descripción de actividad					
286. Fecha de inicio					
287. Fecha de fin					
288. Descripción de actividad					
289. Fecha de inicio					
290. Fecha de fin					
291. Descripción de actividad					
292. Fecha de inicio					
293. Fecha de fin					
294. Descripción de actividad					
295. Fecha de inicio					
296. Fecha de fin					
297. Descripción de actividad					
298. Fecha de inicio					
299. Fecha de fin					
300. Descripción de actividad					
301. Fecha de inicio					
302. Fecha de fin					
303. Descripción de actividad					
304. Fecha de inicio					
305. Fecha de fin					
306. Descripción de actividad					
307. Fecha de inicio					
308. Fecha de fin					
309. Descripción de actividad					
310. Fecha de inicio					
311. Fecha de fin					
312. Descripción de actividad					
313. Fecha de inicio					
314. Fecha de fin					
315. Descripción de actividad					
316. Fecha de inicio					
317. Fecha de fin					
318. Descripción de actividad					
319. Fecha de inicio					
320. Fecha de fin					
321. Descripción de actividad					
322. Fecha de inicio					
323. Fecha de fin					
324. Descripción de actividad					
325. Fecha de inicio					
326. Fecha de fin					
327. Descripción de actividad					
328. Fecha de inicio					
329. Fecha de fin					
330. Descripción de actividad					
331. Fecha de inicio					
332. Fecha de fin					
333. Descripción de actividad					
334. Fecha de inicio					
335. Fecha de fin					
336. Descripción de actividad					
337. Fecha de inicio					
338. Fecha de fin					
339. Descripción de actividad					
340. Fecha de inicio					
341. Fecha de fin					
342. Descripción de actividad					
343. Fecha de inicio					
344. Fecha de fin					
345. Descripción de actividad					
346. Fecha de inicio					
347. Fecha de fin					
348. Descripción de actividad					
349. Fecha de inicio					
350. Fecha de fin					
351. Descripción de actividad					
352. Fecha de inicio					
353. Fecha de fin					
354. Descripción de actividad					
355. Fecha de inicio					
356. Fecha de fin					
357. Descripción de actividad					
358. Fecha de inicio					
359. Fecha de fin					
360. Descripción de actividad					
361. Fecha de inicio					
362. Fecha de fin					
363. Descripción de actividad					
364. Fecha de inicio					
365. Fecha de fin					
366. Descripción de actividad					
367. Fecha de inicio					
368. Fecha de fin					
369. Descripción de actividad					
370. Fecha de inicio					
371. Fecha de fin					
372. Descripción de actividad					
373. Fecha de inicio					
374. Fecha de fin					
375. Descripción de actividad					
376. Fecha de inicio					
377. Fecha de fin					
378. Descripción de actividad					
379. Fecha de inicio					
380. Fecha de fin					
381. Descripción de actividad					
382. Fecha de inicio					
383. Fecha de fin					
384. Descripción de actividad					
385. Fecha de inicio					
386. Fecha de fin					
387. Descripción de actividad					
388. Fecha de inicio					
389. Fecha de fin					
390. Descripción de actividad					
391. Fecha de inicio					
392. Fecha de fin					
393. Descripción de actividad					
394. Fecha de inicio					
395. Fecha de fin					
396. Descripción de actividad					
397. Fecha de inicio					
398. Fecha de fin					
399. Descripción de actividad					
400. Fecha de inicio					
401. Fecha de fin					
402. Descripción de actividad					
403. Fecha de inicio					
404. Fecha de fin					
405. Descripción de actividad					
406. Fecha de inicio					
407. Fecha de fin					
408. Descripción de actividad					
409. Fecha de inicio					
410. Fecha de fin					
411. Descripción de actividad					
412. Fecha de inicio					
413. Fecha de fin					
414. Descripción de actividad					
415. Fecha de inicio					
416. Fecha de fin					
417. Descripción de actividad					
418. Fecha de inicio					
419. Fecha de fin					
420. Descripción de actividad					
421. Fecha de inicio					
422. Fecha de fin					
423. Descripción de actividad					
424. Fecha de inicio					
425. Fecha de fin					
426. Descripción de actividad					
427. Fecha de inicio					
428. Fecha de fin					
429. Descripción de actividad					
430. Fecha de inicio					
431. Fecha de fin					
432. Descripción de actividad					
433. Fecha de inicio					
434. Fecha de fin					
435. Descripción de actividad					
436. Fecha de inicio					
437. Fecha de fin					
438. Descripción de actividad					
439. Fecha de inicio					
440. Fecha de fin					
441. Descripción de actividad					
442. Fecha de inicio					
443. Fecha de fin					
444. Descripción de actividad					
445. Fecha de inicio					
446. Fecha de fin					
447. Descripción de actividad					
448. Fecha de inicio					
449. Fecha de fin					
450. Descripción de actividad					
451. Fecha de inicio					
452. Fecha de fin					
453. Descripción de actividad					
454. Fecha de inicio					
455. Fecha de fin					
456. Descripción de actividad					
457. Fecha de inicio					
458. Fecha de fin					
459. Descripción de actividad					
460. Fecha de inicio					
461. Fecha de fin					
462. Descripción de actividad					
463. Fecha de inicio					
464. Fecha de fin					
465. Descripción de actividad					
466. Fecha de inicio					
467. Fecha de fin					
468. Descripción de actividad					
469. Fecha de inicio					
470. Fecha de fin					
471. Descripción de actividad					
472. Fecha de inicio					
473. Fecha de fin					
474. Descripción de actividad					
475. Fecha de inicio					
476. Fecha de fin					
477. Descripción de actividad					
478. Fecha de inicio					
479. Fecha de fin					
480. Descripción de actividad					
481. Fecha de inicio					
482. Fecha de fin					
483. Descripción de actividad					
484. Fecha de inicio					
485. Fecha de fin					
486. Descripción de actividad					
487. Fecha de inicio					
488. Fecha de fin					
489. Descripción de actividad					
490. Fecha de inicio					
491. Fecha de fin					
492. Descripción de actividad					
493. Fecha de inicio					
494. Fecha de fin					
495. Descripción de actividad					
496. Fecha de inicio					
497. Fecha de fin					
498. Descripción de actividad					
499. Fecha de inicio					
500. Fecha de fin					
501. Descripción de actividad					
502. Fecha de inicio					
503. Fecha de fin					
504. Descripción de actividad					
505. Fecha de inicio					
506. Fecha de fin					
507. Descripción de actividad					
508. Fecha de inicio					
509. Fecha de fin					
510. Descripción de actividad					
511. Fecha de inicio					
512. Fecha de fin					
513. Descripción de actividad					
514. Fecha de inicio					
515. Fecha de fin					



7773

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NTT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1938 DE 2023

FECHA: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

NOMBRE: ERIKA NATALIA GAITAN GUTIERREZ
IDENTIFICACION: 1.116.552.705
CARGO: ABOGADA
SUELDO BASE \$ 2.030.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	\$ 2.030.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	\$ 81.200
AUXILIO DEVENGADO	30	\$ 162.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	\$ 81.200
SALARIO DEVENGADO		\$ 2.192.000	DESCUENTOS	\$ 162.400

NETO \$ 2.029.600

SON: DOS MILLONES VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE

Natalia Gaitan
Recibi Conforme
1.116.552.705

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
+ Control ☐ 012 Actualización		+ Número de contribuyente 14862656437			
					
3. Número de identificación tributaria (NIT)		4. Cód.	12. Dirección (calle)	14. Buzón electrónico	
1 1 6 5 3 2 7 0 5		4	12. Dirección (calle)	4 4	
IDENTIFICACIÓN					
21. Tipo de contribuyente		22. Tipo de documento	23. Número de identificación	27. Fecha expedición	
Persona NATURAL o sucesión de personas		Código de Ciudadanía	1 3	20150209	
24. Lugar de expedición		25. Departamento	26. Ciudad	28. Sexo	29. Fecha de nacimiento
COLOMBIA		B	B	B	010
31. Primer apellido		32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Segundo nombre	
GUTIERREZ		GUTIERREZ	ERIKA	NATALIA	
35. Fecha de nacimiento					
36. Nombre completo					
37. Sexo					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento	40. Ciudad	41. Código postal	
COLOMBIA		B	B	010	
42. Correo electrónico		43. Código postal			
nataleguerrero@gmail.com		910283823043			
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
44. Código	45. Descripción	46. Código	47. Descripción	48. Código	49. Descripción
01010201020202	03010202020202	03010202020202	03010202020202	03010202020202	03010202020202
REGISTRO DE DEUDAS, CANCELACIONES Y ABONOS					
50. Código					
51. No. de documento de IVA					
52. No. de documento de IVA					
53. No. de documento de IVA					
54. No. de documento de IVA					
55. No. de documento de IVA					
56. No. de documento de IVA					
57. No. de documento de IVA					
58. No. de documento de IVA					
59. No. de documento de IVA					
60. No. de documento de IVA					
61. No. de documento de IVA					
62. No. de documento de IVA					
63. No. de documento de IVA					
64. No. de documento de IVA					
65. No. de documento de IVA					
66. No. de documento de IVA					
67. No. de documento de IVA					
68. No. de documento de IVA					
69. No. de documento de IVA					
70. No. de documento de IVA					
71. No. de documento de IVA					
72. No. de documento de IVA					
73. No. de documento de IVA					
74. No. de documento de IVA					
75. No. de documento de IVA					
76. No. de documento de IVA					
77. No. de documento de IVA					
78. No. de documento de IVA					
79. No. de documento de IVA					
80. No. de documento de IVA					
81. No. de documento de IVA					
82. No. de documento de IVA					
83. No. de documento de IVA					
84. No. de documento de IVA					
85. No. de documento de IVA					
86. No. de documento de IVA					
87. No. de documento de IVA					
88. No. de documento de IVA					
89. No. de documento de IVA					
90. No. de documento de IVA					
91. No. de documento de IVA					
92. No. de documento de IVA					
93. No. de documento de IVA					
94. No. de documento de IVA					
95. No. de documento de IVA					
96. No. de documento de IVA					
97. No. de documento de IVA					
98. No. de documento de IVA					
99. No. de documento de IVA					
100. No. de documento de IVA					
101. No. de documento de IVA					
102. No. de documento de IVA					
103. No. de documento de IVA					
104. No. de documento de IVA					
105. No. de documento de IVA					
106. No. de documento de IVA					
107. No. de documento de IVA					
108. No. de documento de IVA					
109. No. de documento de IVA					
110. No. de documento de IVA					
111. No. de documento de IVA					
112. No. de documento de IVA					
113. No. de documento de IVA					
114. No. de documento de IVA					
115. No. de documento de IVA					
116. No. de documento de IVA					
117. No. de documento de IVA					
118. No. de documento de IVA					
119. No. de documento de IVA					
120. No. de documento de IVA					
121. No. de documento de IVA					
122. No. de documento de IVA					
123. No. de documento de IVA					
124. No. de documento de IVA					
125. No. de documento de IVA					
126. No. de documento de IVA					
127. No. de documento de IVA					
128. No. de documento de IVA					
129. No. de documento de IVA					
130. No. de documento de IVA					
131. No. de documento de IVA					
132. No. de documento de IVA					
133. No. de documento de IVA					
134. No. de documento de IVA					
135. No. de documento de IVA					
136. No. de documento de IVA					
137. No. de documento de IVA					
138. No. de documento de IVA					
139. No. de documento de IVA					
140. No. de documento de IVA					
141. No. de documento de IVA					
142. No. de documento de IVA					
143. No. de documento de IVA					
144. No. de documento de IVA					
145. No. de documento de IVA					
146. No. de documento de IVA					
147. No. de documento de IVA					
148. No. de documento de IVA					
149. No. de documento de IVA					
150. No. de documento de IVA					
151. No. de documento de IVA					
152. No. de documento de IVA					
153. No. de documento de IVA					
154. No. de documento de IVA					
155. No. de documento de IVA					
156. No. de documento de IVA					
157. No. de documento de IVA					
158. No. de documento de IVA					
159. No. de documento de IVA					
160. No. de documento de IVA					
161. No. de documento de IVA					
162. No. de documento de IVA					
163. No. de documento de IVA					
164. No. de documento de IVA					
165. No. de documento de IVA					
166. No. de documento de IVA					
167. No. de documento de IVA					
168. No. de documento de IVA					
169. No. de documento de IVA					
170. No. de documento de IVA					
171. No. de documento de IVA					
172. No. de documento de IVA					
173. No. de documento de IVA					
174. No. de documento de IVA					
175. No. de documento de IVA					
176. No. de documento de IVA					
177. No. de documento de IVA					
178. No. de documento de IVA					
179. No. de documento de IVA					
180. No. de documento de IVA					
181. No. de documento de IVA					
182. No. de documento de IVA					
183. No. de documento de IVA					
184. No. de documento de IVA					
185. No. de documento de IVA					
186. No. de documento de IVA					
187. No. de documento de IVA					
188. No. de documento de IVA					
189. No. de documento de IVA					
190. No. de documento de IVA					
191. No. de documento de IVA					
192. No. de documento de IVA					
193. No. de documento de IVA					
194. No. de documento de IVA					
195. No. de documento de IVA					
196. No. de documento de IVA					
197. No. de documento de IVA					
198. No. de documento de IVA					
199. No. de documento de IVA					
200. No. de documento de IVA					



7775

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1938 DE 2023

FECHA: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

NOMBRE: MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA
IDENTIFICACION: 1.116.553.910
CARGO: TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD
SUELDO BASE \$ 1.740.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	\$ 1.740.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	\$ 69.600
AUXILIO DEVENGADO	30	\$ 162.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	\$ 69.600
SALARIO DEVENGADO		\$ 1.902.000	DESCUENTOS	\$ 139.200

NETO \$ 1.762.800

SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Maria Arrieta.
Recibi Conforme
1.116.553.910

7776

 DIAN <small>Directorio de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>		Formulario del Registro Único Tributario		001	
1. Concepto: 02 Actualización				4. Número de Documento: 14885665230	
					
3. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 1 6 5 5 3 3 0 2		5. Dv: 2 12. Dirección registrada: <small>Indicar número y nombre de la vía</small>			
IDENTIFICACIÓN					
14. Tipo de contribuyente: Persona natural (CUCERÓN) tipo: 2		15. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 1 3		16. Número de identificación: 1 1 1 6 5 5 3 3 0 2	
17. Fecha de expedición: 26 Aug		18. Lugar de expedición: COLOMBIA		19. Fecha de emisión: 20180208	
20. Primer apellido: ARRIETA		21. Segundo apellido: SIERRA		22. Primer nombre: MARIA	
23. Nombre completo: ARRIETA SIERRA MARIA ALEJANDRA		24. Fecha de nacimiento: 0 7 2		25. Sexo de varón: 0 1 0	
26. Nombre completo: ARRIETA SIERRA MARIA ALEJANDRA					
27. País: COLOMBIA					
28. Ciudad principal: CD 1288 - 28		29. Ciudad principal: 9 3		30. Ciudad principal: 0 1 0	
31. Códigos de identificación: 0 5 5 0 1 0					
32. Fecha de expedición: 0 2 1 3 6 3 7 9 8					
CLASIFICACIÓN					
33. Código de actividad económica: 8 8 8 2		34. Código de actividad económica: 2 0 2 2 C 7 1 9		35. Código de actividad económica: 8 8 8 2	
36. Código de actividad económica: 0 1		37. Código de actividad económica: 0 1		38. Código de actividad económica: 0 1	
39. Código de actividad económica: 0 1					
40. Código de actividad económica: 0 1					
41. Código de actividad económica: 0 1					
42. Código de actividad económica: 0 1					
43. Código de actividad económica: 0 1					
44. Código de actividad económica: 0 1					
45. Código de actividad económica: 0 1					
46. Código de actividad económica: 0 1					
47. Código de actividad económica: 0 1					
48. Código de actividad económica: 0 1					
49. Código de actividad económica: 0 1					
50. Código de actividad económica: 0 1					
51. Código de actividad económica: 0 1					
52. Código de actividad económica: 0 1					
53. Código de actividad económica: 0 1					
54. Código de actividad económica: 0 1					
55. Código de actividad económica: 0 1					
56. Código de actividad económica: 0 1					
57. Código de actividad económica: 0 1					
58. Código de actividad económica: 0 1					
59. Código de actividad económica: 0 1					
60. Código de actividad económica: 0 1					
61. Código de actividad económica: 0 1					
62. Código de actividad económica: 0 1					
63. Código de actividad económica: 0 1					
64. Código de actividad económica: 0 1					
65. Código de actividad económica: 0 1					
66. Código de actividad económica: 0 1					
67. Código de actividad económica: 0 1					
68. Código de actividad económica: 0 1					
69. Código de actividad económica: 0 1					
70. Código de actividad económica: 0 1					
71. Código de actividad económica: 0 1					
72. Código de actividad económica: 0 1					
73. Código de actividad económica: 0 1					
74. Código de actividad económica: 0 1					
75. Código de actividad económica: 0 1					
76. Código de actividad económica: 0 1					
77. Código de actividad económica: 0 1					
78. Código de actividad económica: 0 1					
79. Código de actividad económica: 0 1					
80. Código de actividad económica: 0 1					
81. Código de actividad económica: 0 1					
82. Código de actividad económica: 0 1					
83. Código de actividad económica: 0 1					
84. Código de actividad económica: 0 1					
85. Código de actividad económica: 0 1					
86. Código de actividad económica: 0 1					
87. Código de actividad económica: 0 1					
88. Código de actividad económica: 0 1					
89. Código de actividad económica: 0 1					
90. Código de actividad económica: 0 1					
91. Código de actividad económica: 0 1					
92. Código de actividad económica: 0 1					
93. Código de actividad económica: 0 1					
94. Código de actividad económica: 0 1					
95. Código de actividad económica: 0 1					
96. Código de actividad económica: 0 1					
97. Código de actividad económica: 0 1					
98. Código de actividad económica: 0 1					
99. Código de actividad económica: 0 1					
100. Código de actividad económica: 0 1					



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1938 DE 2023

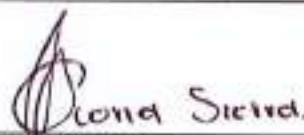
FECHA: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

NOMBRE: **GLORIA INÉS SIERRA GUTIERREZ**
IDENTIFICACION: 24.227.044
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SUELDO BASE \$ 1.740.000

CONCEPTOS DEVENGOS	DIAS	VALOR	CONCEPTOS DEDUCCIONES	VALOR
SALARIO DEVENGADO	30	\$ 1.740.000	APORTE SALUD EMPLEADO 4%	\$ 69.600
AUXILIO DEVENGADO	30	\$ 162.000	APORTE PENSION EMPLEADO 4%	\$ 69.600
SALARIO DEVENGADO		\$ 1.902.000	DESCUENTOS	\$ 139.200

NETO \$ 1.762.800

SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE


Recibi Conforme
24.227.044

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

* 2. Concepto ☒ 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14926929933



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

2 4 2 2 7 0 4 4 7

6. CV

12. Dirección seccional
Institución y Afiliación a Trib.

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

2 4 2 2 7 0 4 4

27. Fecha expedición

1 9 8 5 0 5 2 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 8 8

29. Departamento

Casanare

30. Municipio

Aguazul

31. Ciudad

0 1 0

31. Primer apellido

SIERRA

32. Segundo apellido

GUTIERREZ

33. Primer nombre

GLORIA

34. Segundo nombre

INES

35. R. de social

36. Nombre comercial

37. Logo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Casanare

40. Municipio

Aguazul

41. Ciudad

0 1 0

41. Dirección principal

CR 12 B 24

42. Correo electrónico

santolorenzo-20@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

6 3 8 2 0 2 8

45. Teléfono 2

3 1 1 4 8 1 4 4 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

1 0 8 4

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 1 1 3 0

Actividad secundaria

48. Código

1 0 8 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 1 1 3 0

Otras actividades

50. Código

0 0 1 0

51. Código

4 7 6 1

Ocupación

51. Código

52. Número de identificación

Incapacidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 4 9 5 2

55. Impto. renta y compl. régimen ordinari

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Impuestos aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. País	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

56. Anexa

SI ☐NO ☒

59. No. de Folios

0

61. Fecha

2023-07-17 11:02:44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Penúltimo del artículo 1.6.1.2.3 del Decreto 1625 del 2015 De igual manera al formular el trámite al usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

684. Nombre ACTUACI ÓNDE OFI @ AUTOMÁTICA
685. Cargo

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 13

Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 31 de mayo de 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	de	Nombre Social	Clase Aportante	Seguridad Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Convenio (SNA o CCF)	
CC 3027921		SIBRA LUTEROS COLOMBIA	9 - MENOS DE 200 COLTANIENTES	CONFACASARE	CALLE 14 17A 15	BOGOTÁ, COLOMBIA	6323383	9	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Período	Corte		Fecha		Pago		Valor		
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Bonos	Días Muera	Valor
30/04/03	30/04/03	30/04/03	30/04/03	30/04/03	30/04/03	30/04/03	30/04/03	30/04/03	30/04/03

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
MOVIEDADES									
PENSION									
SALUD									
CCF									
RIESGOS									
PARAMETRALES									
TOTAL									
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
AFILIADOS									
VALOR LIQUIDADO									
TOTAL									

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
AFILIADOS									
VALOR LIQUIDADO									
TOTAL									
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO									
AFILIADOS									
VALOR LIQUIDADO									
TOTAL									

7787

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023	CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 02/05/2023
OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

ANEXO 14

Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 31 de mayo de 2024

7786



LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA JENNY CARDENAS DUEÑAS

T.P. 166025-T

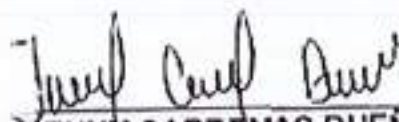
CERTIFICA QUE:

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con CC. 24.227.103, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar exigidos por la ley, en el desarrollo del contrato de consultoría No 1938 de 2023 cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con aportes del mes de mayo. Se soporta con planilla de pago No. 9468292382

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y salud.

La presente se expide en Yopal, a los ocho (08) días del mes de julio de 2024.


JENNY CARDENAS DUEÑAS
C.C. 46.385.017
T.P. 166025-T

7783

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.385.017**

CARDENAS DUEÑAS

APELLIDOS
JENNY

NOMBRES

[Signature]

[Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1984**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

04-ABR-2002 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS IVAN GARCIA TORRES

[Barcode]

A 4000100 001500617 4 0040385017 20000210 0000941800A 1 309482109

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

A9FB9A74E731A455

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY CARDENAS DUEÑAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46385017 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 166025-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

7785

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

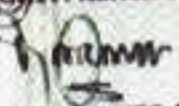
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

166025-T

JENNY
CARDENAS DUEÑAS
C.C. 46385017

RESOLUCION INSCRIPCION 092 FECHA 12/04/2012
UNIVERSIDAD COPE UNIV. REMINGTON





PRESENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 175906



FIRMA DEL TITULAR 93198

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



Reglamento 1995-2000-11

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

7786

ANEXO 14.1

liquidaciones laborales personal profesional, periodo del 1 al 31 de mayo de 2024

7787

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Liquidaciones Laborales Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023



PERIODO DE PAGO: MAYO DE 2024

No.	CÉDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DEDICACION	SUELDO BÁSICO	AUX TRANSP	INGRESO	RETIRO	VACACIONES	PRIMA LEGAL	CESANTIAS	INTERES CESANTIAS	NETO PAGADO
1	47 460 576	LINA SOFIA LUJO ZABALA	COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENCIÓN	50%	\$ 2.775.000		24/01/2024	31/05/2024	\$ 454.792	\$ 978.588	\$ 900.563	\$ 38.777	\$ 2.378.110
TOTALES					\$ 2.775.000	\$ -			\$ 454.792	\$ 978.588	\$ 900.563	\$ 38.777	\$ 2.378.110

Jenny Capdevila

ELABORADO POR: JENNY CAPDEVILA DUEÑAS
CONTADOR PÚBLICO T.P. 164026.T

Edelmira Sierra

APROBADO POR: EDELMIRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

Yopal Casanare, 20 de mayo de 2024.

Ingeniera:

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

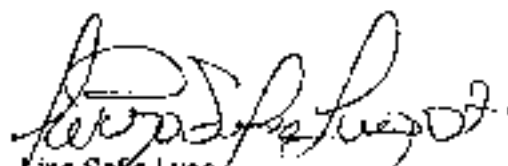
La ciudad

ASUNTO: RENUNCIA AL CARGO DE COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORIA

Por medio del presente, me permito allegar carta de renuncia al cargo del asunto, del contrato de consultoría No. 1938 de 2023, por motivos personales, por tal razón trabajaré hasta el 31 de mayo de 2024

Agradezco su atención a la presente.

Sin otro particular.



Lina Sofia Lugo

C.C. 47.440.578

Cel 3203013513



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

LIQUIDACION CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO CONTRATO 1938 DE 2023

CEDEULA	47.440.578	FECHA DE INGRESO	24/01/2024
NOMBRES	LINA SOFIA LUGO ZABALA	FECHA DE RETIRO	31/05/2024
CARGO	COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORIA	TOTAL DIAS	127
SALARIO	\$ 2.775.000	MENOS DIAS DE SUSP.	9
AUXILIO DE TRANSP.	0	DIAS LABORADOS	118
TIPO DE CONTRATO	FIJO MENOR A UN AÑO	MOTIVO RETIRO	TERMINACION

VACACIONES EN DINERO LIQ. CONT		PRIMA LEGAL	
BASE LIQUIDACION	\$ 2.775.000	BASE LIQUIDACION	\$ 2.775.000
DIAS LIQUID	118	DIAS LIQUID	127
VACACIONES EN DINERO	\$ 454.792	PRIMA LEGAL	\$ 878.958
CESANTIAS		INTERESES SOBRE CESANTIAS	
BASE LIQUIDACION	\$ 2.775.000	BASE LIQUIDACION	\$ 909.582
DIAS LIQUID	118	DIAS LIQUID	118
CESANTIAS	\$ 909.582	INTERESES CESAN.	\$ 36.777

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
CIENTO DIEZ PESOS MCTE.

NETO A PAGAR: \$ 2.378.110

ARTICULO 128 Ley 50/90 "no constituyen salario las sumas ocasionales y por mera liberalidad que recibe el trabajador en cumplimiento como gratas, honorarios o gratificaciones ocasionales, participacion de utilidades, excedentes de las empresas de economia solidaria y otro que no se pague su derecho ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar o cabalidad con sus funciones como gastos de representacion, medio de transporte, dietas de trabajo y otras semejantes"

CONSTANCIA

1. Que el patrono ha incorporado en la liquidacion emitir, en el presente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, dietas, remuneraciones, cesantias, vacaciones, primas y en general todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones.

2. Que no obstante lo anterior, se ha a cancelar por los pagos que con el pago de la suma de dinero a que hace referencia la presente liquidacion queda librado cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado concluido, pues ha sido su comun acuerdo transar definitivamente como en el caso antes, nada quedando pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transaccion tiene como efecto la extincion de las obligaciones provenientes de la relacion laboral que existe entre el patrono y el trabajador, quienes reciprocamente se declaran a paz y salvo por las conculcas expresadas.


ACORDADO


ACORDADO


TRABAJADORA
C.C. 47.440.578

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CODIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

7790

ANEXO 14.2

Certificación de indemnidad y estabilidad reforzada, periodo del 1 al 31 de mayo de 2024



CERTIFICACION DE INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD LABORAL

CERTIFICA QUE:

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con CC. 24.227.103 Durante el período del 1 al 31 de mayo de 2024, no se presentan situaciones que exijan indemnidad laboral reforzada, esta firma interventora deja manifestación expresa de su voluntad para salir al saneamiento de las acciones que pudieran resultar del ejercicio contractual referido.

La presente se expide en Yopal, a los (15) días del mes de julio de 2024.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103
INTERVENTORA
No. CONTRATO 1938-2023

JENNY CARDENAS DUEÑAS
C.C. No. 46.385.017
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 166025-T



CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023
No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023

CÓDIGO:
INTER -PAE-RES-2023-
001

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VERSIÓN: 01

FECHA: 02/05/2023

INFORME DE AVANCE N. 05

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE
MAYO DE 2024

7792

ANEXO 14.3

Paz y salvo de personal profesional



PAZ Y SALVO

Yo, **LINA SOFIA LUGO ZABALA**, identificada con cedula de ciudadanía número 47.440.578, declaro bajo la gravedad de juramento que **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**; identificada con cédula de Ciudadanía No. 24.227.103; se encuentra a paz y salvo por todo concepto salarial, prestacional y de seguridad social por todo el tiempo laborado para su empresa en desarrollo del **Contrato de Consultoría número 1938 de 2023**.

El presente se expide a los (03) días del mes de junio de 2024.

LINA SOFIA LUGO ZABALA

CC No. 47.440.578

7794

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A9FB9A74E731A455

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JENNY CARDENAS DUEÑAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46385017 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 166025-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

7795

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.385.017**

CARDENAS DUEÑAS

APELLIDO
JENNY

EXPOSICION

[Signature]

[Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1984**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

09-ABR-2002 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

[Barcode]

A 4600100 00150067 E 0540385017 20000310 00000411003A 1 00042109

7796

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

166025-T

JENNY
CARDENAS DUEÑAS
C.C. 46385017
RESOLUCION INSCRIPCION 092 **FECHA 12/04/2012**
UNIVERSIDAD COPE, UNIV. REMINGTON

PRESENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS **175906**



Jenny Cardenas Dueñas

FIRMA DEL TITULAR **93198**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



7797

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE AVANCE N. 05		FECHA: 02/05/2023
		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

SOPORTES DE GASTOS CONTRATO 1938 DE 2023

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 15

Contrato de arrendamiento

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA

Entre **ALEDIZ BERNAL OLAYA** ; mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 40.390.335; domiciliado en el municipio de Yopal, propietario del inmueble ubicado en la Diagonal 14 No 8-80 de la Ciudad de Yopal (Casanare), quien para efectos de este contrato se denominará **ARRENDADOR**, de una parte, y de la otra **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 24.227.103 de Aguazul y quien para efectos de este contrato se denominará **ARRENDATARIO**, se ha celebrado contrato de arrendamiento que se regirá por las disposiciones del Código de comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El arrendador se compromete a conceder el uso y goce del inmueble ubicado en la Diagonal 14 No 8-80 de Yopal (Casanare) para el funcionamiento de oficinas.

SEGUNDA: PRECIO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO. El pago del canon de arrendamiento será por la suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)**; por mensualidades vencidas entre el 1 y 5 de cada mes, los cuales deberán ser cancelados personalmente al **ARRENDADOR**. Esto será durante todo el término de la vigencia y las prorrogas a que diera lugar este contrato, el que se entenderá vigente mientras el **ARRENDATARIO** o sus cohabitantes conserven el inmueble en su poder y no hayan dado lugar a la cancelación del respectivo contrato firmado por parte del **ARRENDADOR**. **PARÁGRAFO 1.** la tolerancia del **ARRENDADOR**, en aceptar el pago del precio con posterioridad a los cinco (5) primeros días de cada mes no se podrá entender como ánimo de modificar el término establecido para el pago en este contrato. **PARÁGRAFO 2.** La mora o el retardo en la falta de pago del canon dentro del término y forma estipulada, facultará al **ARRENDADOR** a darlo por terminado unilateralmente en cualquier tiempo sin necesidad de reconstituírlos en mora, para tal evento el **ARRENDATARIO** renuncia a estos.

TERCERA: DESTINACIÓN. El arrendatario se compromete a utilizar el inmueble para el funcionamiento de oficinas, en el cual se desarrollarán únicamente actividades administrativas y no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador.

CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente contrato será de **DOCE (12) MESES** contados a partir del 01 de octubre de 2023, prorrogables automáticamente por el mismo término del contrato inicial, si ninguna de las partes manifiesta su intención de terminarlo, mediante aviso escrito dirigido a la otra parte.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. Se pactan como obligaciones a cargo del arrendatario las siguientes: 1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y oportunamente conforme a los acuerdos fijados en el presente contrato. 2. Restituir el inmueble a el **ARRENDADOR** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en que lo recibe, salvo el deterioro normal por el uso. 3. Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por **EL ARRENDATARIO** o sus dependientes. 4. Cancelar los servicios públicos de energía eléctrica, teléfono, acueducto, gas y alcantarillado que sean utilizados en el inmueble.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. Se pacta como obligación a cargo del arrendador, conceder el uso y goce del inmueble y los elementos que lo integran a **EL ARRENDATARIO**, en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.

SÉPTIMO: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **ARRENDATARIO** dará derecho al **ARRENDADOR** a resolver el contrato, a exigir la restitución inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes aceptan solucionar sus diferencias por trámites conciliatorio en el Centro de Conciliación de la cámara de Comercio de Yopal. En el evento que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral el cual fallará en derecho, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces ordinarios, este tribunal se conformará conforme a las reglas del centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de Yopal, quien designará los árbitros requeridos conforme a la cuantía de las pretensiones del conflicto sometido a su conocimiento.

En constancia se firma en Yopal, a los (01) días, del mes de octubre de 2023.

ARRENDADOR

ARRENDATARIO



ALÉDIZ BERNAL OLAYA

C.C. 40.390.335 de Villavicencio



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

24.227.103 de Aguazul

7801

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 16

Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 31 de mayo de 2024

2087

Yopal Casanare, 03 de Junio de 2024

CUENTA DE COBRO 025

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Nit 24.227.103

DEBE A

ALEDIZ BERNAL OLAYA

C.C. 40.390.335

LA SUMA DE: Dos millones quinientos mil pesos mcte (\$2.500.000)

POR CONCEPTO DE: canon de arrendamiento del inmueble ubicado en la Diagonal 14 No 8-80 en Yopal - Casanare, correspondiente al mes de mayo de 2024.

Cordialmente;



ALEDIZ BERNAL OLAYA

C.C. 40.390.335



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 155

FECHA: 4/06/2024
PAGADO A: Alediz Bernal Olaya
IDENTIFICACION: 40.390.335
CIUDAD:

CONCEPTO	VALOR
POR CONCEPTO DE: canon de arrendamiento del inmueble ubicado en la Diagonal 14 No 8-80 en Yopal – Casanare, correspondiente al mes de mayo de 2024.	\$ 2.500.000,00
	\$ 2.500.000,00

SON: Dos millones quinientos mil pesos mcte

Elaboro: *Jenny Amp Bernal*

Elaboro:

Aprobo: *Edelmira Sierra*

Aprobo:

Firma:

Alediz Bernal

Recibi Conforme

c.c. No.

40.390.335

7804

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 17

Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 31 de mayo de 2024



7805

PAPELERIA Y CACHARRERIA CERVANTES

Olga Pedraza Pataroyo

N.I.T. 47428789-L RESPONSABLE DE IVA Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA

No somos grandes contribuyentes NO somos Autorizados

Dir: CL 10 19 52 Yopal - Casanare Tel 3134244545 cervantesyopa@hotmail.com

Nº Resolución: 18764810889354 Prefijo: CER2 Consecutivo: 1001 al 2020 Fecha: 2021/02/25 Hasta: 2021/08/25 Vigencia: 5 Meses

LUFE:

N.I.T.: 24227103

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. CER2 - 26159

Nombre: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Fecha de Emisión: 15/05/2024

Dirección: CALLE 14 #9 04 barrio luis maria jimenez

Fecha Vencimiento: 15/05/2024

Telefono: 3138708675

Cond. Pago: Contado

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	%IVA	P.UNITARIO	P.TOTAL
03704	AZ CARTA AZUL PAPPYER	6	19	5,462	32.773
WE8323	STICK NOTE BANDERILLAS WEIBO W/B B3235	5	19	1,513	22.689
002827	CLIPS ESTANDAR TRITON	5	19	1,008	5.042
HLB15LBK	CALCULADORA CASIO HL-B15L DT	1	19	16,397	16.387
0E076F	BOLIGRAFO SEMIGEL OFFIESCO DE076F	1	19	6,891	6.891
S40G	PEGANTE BARRA 40gr SIPEGA	1	19	3,361	3.361
512305	BOLIGRAFO EN GEL RETRACTIL NEGRO	3	19	5,042	15.126
3000516	RESMA CARTA	1	19	134,454	134.454

Observaciones:

Son: Doseientos ochenta y un mil setecientos \$. 00/100

SUBTOTAL: \$ 236.723

Recibi real y materialmente la mercancía

I.V.A. 19, 00% \$ 44.977

Nombre: _____

Rete. Fuente 0, 00% \$ 0

C.C: _____

Rete. Iva 0, 00% \$ 0

Firma y Sello: _____

Rete. Ica 0, 00% \$ 0

Total A Pagar: \$ 281.700

ESTA FACTURA SE ASEMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO. ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO
SI dentro de los 10(Diez) dias calendario siguientes a la fecha de entrega de esta factura, no recibimos redimencion por escrito sobre el
contenido de la misma se entendera irrevocablemente aceptada. Ley 1731 de 2008

FECHA	14 Mayo 2024
SEÑORES	SEÑORES
RESPONSABLE	
DIRECCIÓN	Cl 14 9 04
TELEFONO	311 263 2150 / 311 463 3154
CIUDAD	Yopal
LUGAR DE CONFERENCIA	Cl 14 9 -04
NIT. /C.C.	24 227 103

	CANTIDAD	VERIFICACIÓN	SERIALES
CABLE DE PODER	1		
CABLE PARA COMPUTADOR			
CABLE AUDIO Y VIDEO			
CABLE VGA	1		
CABLE HDMI	1		
MALETÍN DE CARGA	1		
IMPRESORA / SCANNER			
CONTROL REMOTO			
REGULADOR DE ENERGÍA			
VIDEO BEAM	1	ACEQ.	225920
EXTENSIÓN ELÉCTRICA			
TECLADO Y MOUSE			
COMPUTADOR PORTATIL			
SISTEMA DE SONIDO (PARLANTES)			

HORAS (LAPSO)	1/2 60.000	DEPOSITO	300.000
VALOR HORA	\$	ABONO	
TOTAL	\$	SALDO	

Ylaura Daniela Molano

Recibido (Nombre Claro)
C.C. 1006941688

Kimosavi Internacional S.A.S.

OBSERVACIONES

El cliente signatario de este documento se compromete para con KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S., a velar por el buen estado de los equipos que se relacionan en esta planilla, en caso de averlarse o extraviarse alguno de ellos, debiera reponerlos en el estado en que fueron entregados. De igual forma KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S., se compromete a entregar los equipos instalados a la hora y en lugar previsto y los retirara a la hora que se haya pactado entre las partes.

ADVERTENCIA:

EN CASO DE NO USAR LOS EQUIPOS, SE DEBE INFORMAR DE FORMA INMEDIATA, DE LO CONTRARIO SE REALIZARA EL COBRO POR EL TOTAL DEL TIEMPO QUE PERMANEZCA EN POSESIÓN DEL CLIENTE.

Cra 19 # 19 - 53. Yopal, Casanare

Domicilios: 322 628 2464

Offi.express/tienda - clientes@kimosavieiu.com

OffiExpress
Tech-Store

Yopal Casanare, 03 de Junio de 2024

CUENTA DE COBRO OSO

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Nit 24.227.103

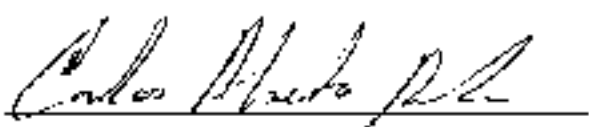
DEBE A

CARLOS ALBERTO PRADA GARCIA

C.C. 1.095.830.735

LA SUMA DE: Dos millones quinientos mil pesos mcte (\$2.500.000)
POR CONCEPTO DE: Alquiler de cuatro (4) computadores Lenovo, una
(1) impresora Thoshiba insumos para papelería e impresora
correspondiente al mes de Mayo de 2024.

Cordialmente;



CARLOS ALBERTO PRADA GARCIA

C.C. 1.095.830.735

7808



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT. 24.227.103-3

COMPROBANTE DE EGRESO

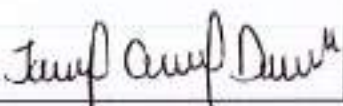
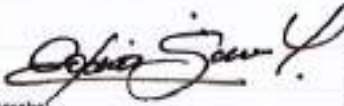
No. 25

FECHA: 4/06/2024
PAGADO A: Carlos Alberto Prada Garcia
IDENTIFICACION: 1,095,830,735
CIUDAD:

CONCEPTO	VALOR
POR CONCEPTO DE: Alquiler de cuatro (4) computadores Lenovo, una (1) impresora Thoshiba insumos para papelería e impresora correspondiente al mes de mayo de 2024.	\$ 2.500.000,00
	\$ 2.500.000,00

SON: Dos millones quinientos mil pesos mcte

Firma: 

Elaboro: 	Aprobo: 	Recibi Conforme
		c.c. No. 1,095,830,735

7809



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto **01** Inscripción

4. Número de formulario

14814747735



[415]7707212480954[8020] 0000014814747735

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 5 8 3 0 7 3 5

6. DV

12. Dirección seccional

Ingresos y Aduanas de Yopal

4 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 9 5 8 3 0 7 3 5

27. Fecha expedición

2 0 1 4 1 0 2 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

PRADA

32. Segundo apellido

GARCIA

33. Primer nombre

CARLOS

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Dígito

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 17 6

42. Correo electrónico

niaguado1@hotmail.com

43. Código postal

8 5 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 2 0 4 6 3 9 7 3 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																							

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPG			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Añeas SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2022 - 02 - 25 / 11 : 11: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PRADA GARCIA CARLOS ALBERTO

985. Cargo Contribuyente

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 18

Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 31 de mayo de 2024

Nº Resolución: 18764062140207 Prefijo: Consecutivo: 501 al 1000 Fecha: 2024-02-18 Hasta: 2025-02-18 Vigencia: 12 Meses

Razón social / Nombre: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

NIT: 24227103

Dirección: Calle 14 N° 9 -04 - Yopal - Casanare

Telefono: 3112632150

Email: losgranjeros_@hotmail.com

**FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA NO. INGE - 559**

Fecha de Emisión: 10/06/2024 Hora: 17:43:44

Fecha Vencimiento: 10/06/2024

Cond.Pago: Crédito a 0 días

ITEM	CODIGO	CANT	U.M	DESCRIPCION	DTO	%IVA	P. UNIT.	P.TOTAL
	AA001	4		ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS	0 %	19	962.185	3.848.740

Observaciones: Mayo 2024

Valor en letras: Cuatro millones quinientos ochenta mil pesos M/Cte

SUBTOTAL:	\$	3.848.740
BASE 19% \$	3.848.740	IVA 19% \$ 731.260
BASE 5% \$	0	IVA 5% \$ 0
DESCUENTO:	\$	0
TOTAL:	\$	4.580.000
Rete.Fuente 0, 00%	\$	0
Rete.Iva 0, 00%	\$	0
Rete.Ica 0, 00%	\$	0
Total A Pagar:	\$	4.580.000



Representación Gráfica

Recibi,

Nombre: _____

C.C: _____

Firma y Sello:

CUFE: 729e84f8728055d413dda74c1e6e342f6d196e1451c5ed3b3872b056c0e0dd44c0d8801812c35b203f559dc12f59c0ab

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO. ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO
Si dentro de los 10(Diez) días calendario siguientes a la fecha de entrega de esta factura, no recibimos reclamación por escrito sobre el
contenido de la misma se entenderá revocablemente aceptada. Ley 1231 de 2008

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023- 001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 19

Contrato de alquiler de vehículo



6042

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL

Entre EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.227.103 expedida en Aguazul, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.433.310, expedida en Yopal, en calidad de representante legal de la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS LA SABANA S.A.S** identificada con Nit:901.337.799-1, debidamente facultada para suscribir el presente contrato, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha celebrado contrato de servicio de transporte de personal, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERO. OBJETO: El presente contrato es para servicio de transporte de personal por carretera, en marco de la ejecución del contrato de consultoría No. 1938 de 2023. Cuyo objeto es: **REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**".

SEGUNDA. CONDICIONES DE SERVICIO: EL CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE en los horarios por este establecidos, Un (1) vehículo de clase camioneta, cilindraje superior a 2.000 C.C, con capacidad para mínimo 4 pasajeros más conductor, debiendo encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de disponer de una llanta de repuesto y herramientas de desvare como gato, cruceta, etc. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los vehículos mediante los cuales será prestado el servicio de transporte son los siguientes:

PLACA	CLASE	CILINDRAJE	MARCA	MODELO
WDT328	CAMIONETA	2.477	MITSUBISHI	2019

No obstante, la anterior relación de vehículos las partes acuerdan que los mismos pueden ser cambiados, sin embargo, debe mediar notificación previa al CONTRATANTE anexando soportes de vehículo para verificación de cumplimiento de condiciones pactadas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA, se compromete a mantener permanentemente a disposición del CONTRATANTE, el parque automotor enunciado en la presente cláusula en perfectas condiciones técnico- mecánicas, de seguridad, de prestación de aseo y documentación vigente. **TERCERA. VALOR:** El servicio de transporte



7815
6013

de personal tendrá una contraprestación económica de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.000.000,00)** mensuales por cada vehículo automotor pagaderos

Los primeros cinco (5) días de cada mes. **PARÁGRAFO:** El valor pactado como contraprestación económica por el servicio incluye impuestos, contratación del conductor, costos de combustible y demás erogaciones que se generan para el cabal cumplimiento del presente contrato. **CUARTA. PLAZO:** El presente contrato tendrá una vigencia de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del mismo. De igual manera estará sujeto a suspensiones y/o prorrogas, que llegará a tener el contrato de consultoría No 1938 de 2023. **PARÁGRAFO:** Las partes pueden dar terminado el presente contrato en caso de presentarse caso fortuito, fuerza mayor y/o variación en los plazos de ejecución pactados entre el CONTRATANTE y la Gobernación de Casanare en marco de la ejecución del contrato de consultoría 1938 de 2023, que impida el cumplimiento de los términos aquí pactados. **QUINTA DESTINACIÓN:** El servicio de transporte corresponde a movilización de personal de la empresa Contratado en el contrato de consultoría No. 1938 de 2023. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATANTE no puede violar los límites de pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor. **SEXTA CONDICIÓN:** El vehículo automotor será manejado por el conductor designado por el CONTRATISTA **PARÁGRAFO:** En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el CONTRATISTA quiera realizar al vehículo automotor, deberá informar previamente al CONTRATANTE, esto con la finalidad de no afectar programación de la empresa. **SÉPTIMA TERMINACIÓN:** El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al CONTRATANTE a declarar rescindido este contrato. **OCTAVA. CLÁUSULA COMPROMISORIA:** En caso de conflicto entre las partes relativo a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un tribunal de Arbitramento del domicilio del CONTRATANTE, el cual será pagado por el convocante.

Se suscribe en Yopal Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024, por las partes del presente contrato en señal de aprobación de los términos descritos previamente.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

CC. No. 24227103 de Aguazul

CONTRATANTE

FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ,

CC. 9.433.310 de Yopal

CONTRATISTA

7877

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14983603401		
			(41577072124859840020) 0000014983603401		
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 3 3 7 7 9 9 1		1		Impuestos y Advencos de Vigat	
				14. Base electrónica	
				4 4	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital	
2		1 2		65. Cooperativas	
65. Fondos				67. Sociedades y organismos extranjeros	
				70. Beneficio	
68. Sin personería jurídica				1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
1. Constitución			2. Reforma		
71. Clase			82. Nacional		
0 4			1 0 0 %		
72. Número			83. Nacional pública		
1			0 . 0 %		
73. Fecha			84. Nacional privado		
2 0 1 9 1 0 3 0			1 0 0 . 0 %		
74. Número de notaría			85. Extranjero		
0 3			0 %		
75. Entidad de registro			86. Extranjero público		
2 0 1 9 1 0 3 0			0 . 0 %		
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado		
0 0 0 0 1 4 5 3 1 7			0 . 0 %		
77. No. Matricula mercantil					
8 5					
78. Departamento					
0 0 1					
79. Ciudad/Municipio					
0 0 1					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	B 1	2 0 1 6 0 1 0 1			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

7873



Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14983603401



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 3 7 7 9 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

4

4

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIM	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 1 0 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 9 4 3 3 3 1 0
104. Primer apellido CUCUNUBA	105. Segundo apellido FLOREZ
106. Primer nombre FAIBER	107. Otros nombres VICENTE
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

7879

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 4 de 5 Hoja 5 14983603401	
		 4151770721248998418020 000001498360340 1			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 3 3 7 7 9 9 1		1		Impuestos y Aduanas de Yopal	
				14. Buzón electrónico	
				4 4	
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor Fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada
	135. Fecha de nombramiento				131. Otros nombres
Revisor Fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada
	147. Fecha de nombramiento				139. Número de tarjeta profesional
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada
	159. Fecha de nombramiento				151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3		4 7 3 9 5 6 4 2		1 5 7 1 6 1	
RIVEROS		PARADA		ANA	
MILENA					
2 0 2 0 1 1 1 0					

7320

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 5 de 5 Hoja 6 14983603401	
		 (415)7707212480204(8020) 0000014983603401			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 0 1 3 3 7 7 9 9 1		1		Impuestos y Aduanas de Yopal	
				14. Buzón electrónico	
				4 4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comercio 0 2		Transporte de pasajeros		4 9 2 1	
162. Nombre del establecimiento					
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA YOPAL					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Casanare 8 5		Yopal		0 0 1	
165. Dirección					
CR 13 19 27 BRR PRIMERO DE MAYO					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
1 4 5 4 6 7		2 0 1 9, 1 0 3 0			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 1 2 3 8 0 8 4 2 3					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comercio 0 2		Transporte de pasajeros		4 9 2 1	
162. Nombre del establecimiento					
TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA HATO COROZAL					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Casanare 8 5		Hato Corozal		1 2 5	
165. Dirección					
CL 12 11 85 BRR HATO COROZAL					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
1 4 5 4 6 9		2 0 1 9, 1 0 3 0			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
3 1 2 3 8 0 8 4 2 3					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **9.433.310**
CUCUNUBA FLOREZ
APELLIDOS

FAIBER VICENTE
NOMBRES

Faiber Cucunuba
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUN-1984**

DUITAMA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

A+

G. S. RH

M

SEXO

24-OCT-2002 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALZADO VARGAS



A-4604009-01030652-M-0009433310-20180810

0062237633A 1

990535-0206



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2024 - 14:38:58
 Recibo No. H000035654, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2rNR3YnQ6g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
 Nit : 901337799-1
 Domicilio: San Luis de Palenque, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 145317
 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de octubre de 2019
 Último año renovado: 2024
 Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 N 5 60 - Barrio centro
 Municipio : San Luis de Palenque, Casanare
 Correo electrónico : faiberstransabana@gmail.com
 Teléfono comercial 1 : 3123608423
 Teléfono comercial 2 : No reportó.
 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 N 5 60
 Municipio : San Luis de Palenque, Casanare
 Correo electrónico de notificación : faiberstransabana@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019, con el No. 36139 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio del 30 de octubre de 2019 del Accionista Único de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019, con el No. 36140 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACIÓN DE CONTROL

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020, con el No. 36974 del Libro IX, se decretó REFORMA (CAPITAL AUTORIZADO)

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 11 de marzo de 2020 de la Contador Público de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2020, con el No. 36975 del Libro IX, se decretó REFORMA (CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO)

Por Oficio del 24 de noviembre de 2020 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2020, con el No. 38784 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE SAN

7823



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2024 - 14:38:57
 Recibo No. H000035654, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2rNR3YnQ6g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LUIS DE PALENQUE PARA HATO COROZAL - CASANARE,

Por documento privado No. SIN NUM del 03 de febrero de 2021 de Único Accionista de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2021, con el No. 39185 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE HATOCOROZAL A SAN LUIS DE PALENQUE

Por Acta No. 3 del 13 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de San Luis De Palenque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021, con el No. 39547 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE SAN LUIS DE PALENQUE A HATO COROZAL

Por Acta No. 1 del 04 de agosto de 2023 del Accionista Único de Hato Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2023, con el No. 46584 del Libro IX, se decretó REFORMA CAMBIO DE DOMICILIO DE HATOCOROZAL PARA SAN LUIS DE PALENQUE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 38071 de 12 de agosto de 2020 se registró el acto administrativo No. 20203040007515 de 02 de julio de 2020, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de actividades referidas a la industria del transporte terrestre de carga y de pasajeros así: A. Organización, coordinación, control y oferta de la prestación de servicio de transporte terrestre de pasajeros en sus diferentes modalidades y servicios, y de carga masiva empacada a granel, refrigerada, líquida, mercancía peligrosa e hidrocarburos (transporte multimodal). Servicio de mensajería especializada y paqueteo; servicios especiales de envíos de valores y giros postales; servicios de turismo; todo, preferiblemente a través de los diversos medios de transporte de la sociedad, de sus socios o de sociedades donde la empresa tenga intereses y también cuando sea necesario, utilizando medios de terceros, de acuerdo con las disposiciones legales y convenios internacionales. B. Contratación del servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros en las modalidades de colectivo, individual, especial y turístico; actuando incluso como operador de turismo. C. Celebración de los contratos que fuere necesario, con entidades públicas, privadas y de economía mixta, para el transporte regular de carga, pasajeros, correos, valores, prensa y demás objetos susceptibles de transporte, así como, para la prestación de servicios correspondientes a los diversas modalidades y especies de transporte terrestre. Parágrafo: Cuando las circunstancias lo exijan y la capacidad económica y financiera lo permita, la sociedad podrá adelantar la prestación de los servicios de transporte y alquiler de vehículos automotores multimodal o combinado, servicio especial, aéreo, marítimo o fluvial de pasajeros y carga y alquiler de vehículos automotores multimodal, de acuerdo a las disposiciones de las autoridades competentes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado. Así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar a desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor \$ 271.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2024 - 14:38:57
 Recibo No. H000035054, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2rNR3YnQ6g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	542,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 271.000.000,00
No. Acciones	542,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 271.000.000,00
No. Acciones	542,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes. Además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de octubre de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019 con el No. 36139 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ	C.C. No. 9.433.310

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

7825



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2024 - 14:36:57
Recibo No. H000035654, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2vNR3YnQ6g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

*1) Acta No. 1 del 10 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria 36974 del 12 de marzo de 2020 del libro IX
*) C.C. No. SIN NUM del 11 de marzo de 2020 de la Contador Publico 36975 del 12 de marzo de 2020 del libro IX

INSCRIPCIÓN

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 30 de octubre de 2019 del Accionista Único de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019, con el No. 36140 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : FAIBER VICENTE CUCUNUBA FLOREZ**

CONTROLANTE

Identificación: 9433310
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: Fuera del país
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S**

Domicilio: San Luis de Palenque, Casanare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N4921
Actividad secundaria Código CIIU: N4923
Otras actividades Código CIIU: N7912 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA YOPAL
Matrícula No.: 145467

7826



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2024 - 14:38:57
Recibo No. H000035654, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2rNR3YnQ6g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matricula: 08 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 28 N. 23 - 14 - Brr La Floresta
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE SAN LUIS DE PALENQUE
Matricula No.: 165469
Fecha de Matricula: 08 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRETERA 3 4-50 - Brr Popular
Municipio: San Luis de Palenque, Casanare

Nombre: TRANSABANAMANI SAS
Matricula No.: 162835
Fecha de Matricula: 10 de marzo de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 19 N 4 43 - Brr Guadalupe Salcedo
Municipio: Maní, Casanare

Nombre: TRANSABANA NUNCHIA SAS
Matricula No.: 165344
Fecha de Matricula: 22 de junio de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 7 NRO. 9-38 - Brr Santa Barbara
Municipio: Nunchía, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.964.701.958,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validar jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

7827



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/06/2024 - 14:38:57
Recibo No. H000035654, **Valor** 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2rNR3YnQ8g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siil.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040007515**

de 02-07-2020



Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 20203040000835 del 21 de abril de 2020 y se concede a la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S. NIT 901.337.799-1, habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial

LA DIRECTORA TERRITORIAL BOYACÁ (E) DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y los Decretos 2171 de 1992, 1079 de 2015, 2053 de 2003, 87 de 2011, 1079 de 2015, 2189 de 2016, y las resoluciones 007111 de 2003 y 3676 de 2011, Decreto 431 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado número 20204150000542 de fecha 13 de Enero de 2020, el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., solicita a la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, la Habilitación en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que mediante oficio radicado número MT20204150000601 del 21 de Enero de 2020, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte una vez constató la solicitud presentada, efectúa requerimiento a la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., para que complemente la petición.

Que mediante radicado 20204150008762 del 13/03/2020, el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., presenta documentos en respuesta a lo solicitado en el oficio número MT20204150000601 del 21/01/2020.

Que con Estudio Técnico número 01 de 2020: FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITACIÓN EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, la Dirección Territorial Boyacá, analizó la documentación presentada y recomendó Negar la solicitud de habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial presentada por la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., NIT 901.337.799-1, por cuanto no acreditó totalmente y en debida forma el cumplimiento de los numerales 4, 8 y 10 del Artículo 2.2.1.6.4.1., del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 de 2017.

Que mediante la resolución 20203040000835 DEL 21 DE ABRIL DE 2020, se decidió la solicitud radicada bajo el número 20204150000542 de fecha 13 de Enero de 2020, en el sentido de negarla, siendo notificada por correo electrónico certificado el 23 de abril de 2020.

Que el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., NIT 901.337.799-1, mediante radicado 20203210243002 del 7 de mayo de 2020, presentó Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, en los siguientes términos:

**... en calidad de representante legal de la TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., NIT 901.337.799-1, empresa solicitante de la Habilitación en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, me permito muy respetuosamente PRESENTAR RECURSO DE REPOSICIÓN frente a la Resolución N° 20203040000835 del 21 de abril de 2020, dentro del término consagrado para tal fin. Lo anterior, de conformidad a lo consagrado en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, recurso que tendrá por sustento los siguientes argumentos:*

I. FUNDAMENTOS JURIDICOS

7007



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040007515
de 02-07-2020



"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 20203040000835 del 21 de abril de 2020 y se concede a la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S. NIT 901.337.799-1, habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

- a. Artículos 2, 6, 29 de la Constitución Política de Colombia.
b. Artículo 2.2.1.6.4.3. del decreto 1079 de 2015

II. ARGUMENTACIÓN DEL RECURSO

Considerando que el artículo 2.2.1.6.4.3. del decreto 1079 de 2015, establece que: "...Cuando el Ministerio constate que la solicitud de habilitación está incompleta o no es clara, requerirá al peticionario dentro de los 10 días siguientes a la fecha de radicación, para que la complete en el término máximo de un mes..." Frente al oficio con radicado número MT20204150000601 del 21 de Enero de 2020, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte donde se efectúa requerimiento a la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., para que completara la petición, no se comprendió el sentido de la subsanación de algunos requisitos, por ello surge la necesidad de adecuar o corregir los ítems evaluados como no cumplidos, en el Estudio Técnico número 01 de 2020: **FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITACIÓN EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.**

Requisitos que sirvieron de base para proceder a negar la solicitud, y que por error involuntario del suscrito no fueron corregidos en la manera solicitada, pero que a la fecha son susceptibles de subsanación; poniendo a consideración que si se permite la evaluación de esos requisitos y una eventual autorización, se logra la eficacia del procedimiento, que tiene como fin último, otorgar en legal y debida forma la habilitación solicitada, para así brindar a la sociedad colombiana más y mejores opciones en transporte especial; ya que, al existir más empresas habilitadas se promueve un ambiente competitivo, con empresas comprometidas en ofertar buenos precios y mejorar día a día los estándares de calidad, lo que repercute en el bienestar de los consumidores de estos servicios. Se hace entonces meritorio que la administración reponga su decisión, si encuentra que se ha soportado el cumplimiento total de los requisitos, para así enmarcarla en los lineamientos del principio de eficacia y de legalidad.

Dicho lo anterior, se presenta a continuación los requisitos evaluados como no cumplidos, una vez subsanados; por cuanto, el suscrito solicita de manera comedida sean tenidos en cuenta, para que si la autoridad lo considera pertinente, evalúe y verifique que los mismos dan cumplimiento a lo indicado por la norma correspondiente, y finalmente se reponga la resolución y se otorgue la habilitación referida.

SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 4.8 Y 10 DEL ARTÍCULO 2.2.1.6.4.1. DEL DECRETO 1079 DE 2020.

Numeral 4. Documento que describa el programa de reposición del parque automotor con el que contará la empresa, incluyendo la proyección financiera, administrativa y operativa, así como los mecanismos de control establecidos para garantizar su efectividad, suficiencia, equidad e igualdad en la selección de los beneficiarios. El programa de reposición debe contener la política de reposición de la empresa tanto para los vehículos nuevos como para los equipos usados que ingresen por cambio de empresa. Para estos efectos, el Ministerio de Transporte adoptará un formato estándar del programa de reposición.

Observaciones de la autoridad: No cumple por: 1) Señala que se fundamenta en la Ley 105 de 1993, que no corresponde. 2) Lo limita solo a vehículos camioneta doble cabina. 3) Mencionan como proyección financiera para la financiación de la reposición tanto de vehículos propios como de terceros del 1%, pero no aclara la forma como lo van a realizar. No tuvieron en cuenta que las empresas no pueden recaudar dinero para la reposición.

Subsanación: El PROGRAMA DE REPOSICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR anexo al presente recurso, se ha modificado de acuerdo a las indicaciones dadas en el Artículo 2.2.6.4.1 del Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 431 de 2017 y considerando el pronunciamiento hecho por la Oficina Jurídica el Ministerio de Transporte oficio MT-20161340110221 de 4/03/2016 y en particular a lo dispuesto en el Artículo 3 y 8 de la resolución 5412 de 05 noviembre de 2019. Se contempló que el programa será aplicable a la totalidad del parque automotor y no solamente a los vehículos camioneta doble cabina, y las condiciones en que se va a renovar el parque automotor fundada en una inversión de recursos propios y según corresponda con recursos financieros adicionales generados por créditos para esta finalidad, se incluye en el programa un esquema con las actividades, recursos, frecuencia y responsables, indicadores y resultados del programa.

Numeral 8. Documentos de los procesos de selección, contratación y capacitación de los conductores de los equipos propios, de socios y de terceros y del personal que hace parte de su estructura organizacional, y los contratos de vinculación de flota de los vehículos, los cuales deberán contener expresamente la contraprestación económica por el tiempo del uso. Los

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co





RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040007515

de 02-07-2020



"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 20203040000835 del 21 de abril de 2020 y se concede a la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S. NIT 901.337.799-1, habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

verificar la idoneidad de los operadores de los vehículos, los reportes de multas y sanciones de tránsito, los procesos que se tengan definidos para la contratación de personal dentro de la política de calidad de la empresa, para el caso de las que están certificadas, o, en su defecto, la descripción del proceso de contratación y del perfil mínimo solicitado para quienes pretenden realizar esta actividad dentro de la empresa.

Observaciones de la autoridad: 1) Manual de Funciones y Competencias cargo Conductor: señala los requisitos de educación, experiencia, y habilidades. 2) Procedimiento Selección y Contratación de Personal, aplica a todos los aspirantes a ocupar cargos dentro de la empresa, para el cargo de conductor adicionalmente exige Licencia de conducción, Manejo Defensivo, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, paz y salvo y validación SIMIT, además la realización de prueba teórica y la práctica se acredita con la experiencia mínima exigida. Mencionan que el ASISTENTE ADMINISTRATIVO realizará funciones en el procedimiento y éste cargo no existe en el Organigrama. 3) Formato evaluación teórica para aspirantes a conductores. 4) Minuta contrato de Vinculación, el cual NO CUMPLE, por: a) Incumple el Parágrafo 1 del artículo 2.2.1.6.4. (Numeral 2 cláusula Octava), establece pagos por concepto de generación de extractos de contratos de servicios contratados por el propietario del vehículo. b) No menciona las obligaciones señaladas en los Artículos 2.2.1.6.8.1 y 2.2.1.6.8.2. del Decreto 1079 de 2015, están adoptando la prórroga automática (Parágrafo primero cláusula Tercera). c) No es clara la obligación de la vinculación de los conductores por parte de la empresa. d) Están citando normas que no corresponden (Cláusula Cuarta art. 33 ley 336 de 1996 y decreto 174 de 2001). e) Se contradicen con el programa de reposición, en la cláusula Decima Segunda mencionan como causal de terminación del contrato que el vehículo sobrepase los diez (10) años de servicio y en el programa de reposición adoptan los veinte (20) años.

Subsanación: El contrato de vinculación y/o afiliación anexo al presente recurso, ha sido modificado de tal manera que cumple los requerimientos exigidos por la norma correspondiente, toda vez que:

- Se suprimió el numeral segundo de la cláusula octava, que evidenciaba una trasgresión al Parágrafo 1 del artículo 2.2.1.6.4.
- En la nueva redacción de las cláusulas décima, décimo primera, en sus numerales 4, 5, 6, 7, 11, 14, 15, 16 y 17; decima segunda, se evidencia el cumplimiento a las obligaciones derivadas de los artículos 2.2.1.6.8.1 y 2.2.1.6.8.2.
- La cláusula cuarta del contrato ha sido aclarada la forma de vinculación del conductor, que podrá ser contratado en modalidad laboral por el PROPIETARIO del vehículo o este último podrá fungir como conductor, en cualquiera de los dos casos se deberán cumplir los requisitos que habilitan la idoneidad para el desarrollo del oficio.
- Se aclaró igualmente la cláusula décimo segunda, en lo relativo a la causal de terminación relacionada con tiempo de vigencia del contrato de vinculación.

El documento Procedimiento Selección y Contratación de Personal anexo al presente recurso ha sido modificado, toda vez que se corrige el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, especificado en el Organigrama de la empresa.

Numeral 10. Programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos con los cuales prestará el servicio, indicando si se efectúa en centros especializados propios o por contrato. Adicionalmente, se deberá adjuntar el formato de la revisión y mantenimiento de los vehículos del taller propio o por contrato, de acuerdo con la Resolución 315 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Observaciones de la autoridad: 1) Programa de Revisión y Mantenimiento de Vehículos, establece que se realizará en Centros especializados por contrato, como registros menciona inspecciones Bimensuales, registro de mantenimiento de vehículos, hojas de registro de los vehículos y preoperacionales. 2) Formatos: Hoja de Registro de Vehículos, Guía de Mantenimiento, Historial de Mantenimiento, Inspección Pre-operacional Camionetas. 3) Contrato de Prestación de Servicios entre TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS y SERVITECA EL CHUCURI S.A.S., para Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propios y alquilados. 4) Formato Único de Resultados de Mantenimiento Preventivo. NO CUMPLE: El formato de la revisión y mantenimiento de los vehículos no cumple con la Resolución 315 de 2013 modificada por la Resolución 378 de 2013, no mencionada nada del diligenciamiento del formato por parte de Ingeniero Mecánico. Además menciona el alquiler de vehículos, lo cual no corresponde a la prestación del servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Subsanación: El documento Formato Uniforme de resultado de mantenimiento entregado por el proveedor de servicios SERVITECA EL CHUCURI SAS anexo al presente recurso ha sido modificado de tal manera que cumple los requerimientos exigidos por la norma correspondiente.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040007515**

de 02-07-2020



"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 20203040000835 del 21 de abril de 2020 y se concede a la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S." NIT 901.337.799-1, habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

El documento Contrato prestación de servicios; cláusula primera, "Objeto" es modificado en cuanto se aclara el alcance de mantenimiento a todo el parque automotor de la empresa.

Finalmente, La formalidad impuesta por el artículo 2.2.1.6.4.1. En lo pertinente a "... Específicamente, deberán enviar por correo físico certificado o entregar ante la Dirección Territorial competente los siguientes documentos...", se entiende revaluada temporalmente en atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y la medida de aislamiento y en consideración a lo habilitado por el decreto 491 de 2020; por tanto considera el suscrito que la información referida en los anexos y el propio recurso, podrán ser remitidos vía correo electrónico.

Con lo aquí esgrimido, se hace procedente reponer el acto administrativo que niega la habilitación de la empresa, para que en su lugar, una vez constatada la complementación de la información relacionada; se otorgue la correspondiente habilitación.

III. PETICIÓN

Que se reponga el acto administrativo, la Resolución N° 20203040000835 del 21 de abril de 2020, notificado el pasado 24 de abril de 2020, modificando el artículo primero, APROBANDO la solicitud de habilitación presentada por la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., NIT 901.337.799-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial, por las razones expuestas en la parte motiva.

En subsidio y de no prosperar el recurso de reposición solicito se conceda la apelación de la decisión adoptada en la resolución N° 20203040000835 emitida por su despacho; tramite a surtir ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte..."

ANTECEDENTES NORMATIVOS

La Ley 336 de 1996, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte, en el Artículo Noveno señaló que el servicio público de transporte dentro del país tiene un alcance nacional y se prestará por empresas, personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas de acuerdo con las disposiciones colombianas y debidamente habilitadas por la autoridad de transporte. Entendiéndose por operador o empresa de transporte, la persona natural o jurídica constituida como unidad de explotación económica permanente con los equipos, instalaciones y órganos de administración adecuados para efectuar el traslado de un lugar a otro de personas o cosas o de una y otras conjuntamente.

Que el Decreto 087 de 2011, establece en el Artículo 17 las funciones a las Direcciones Territoriales, estableciendo en el numeral 6: "...Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción..."

Que el Decreto 1079 de 26/05/2015, que compila y deroga el Decreto 174 de 2001, en su Parte 2 Título 1 Capítulo 6: reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y define en el Artículo 2.2.1.6.4. Modificado por el Decreto 431 de 2017:

"(...) Artículo 2.2.1.6.4. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 1°. Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente capítulo

(...) Artículo 2.2.1.6.3.6. Habilidadación. Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, deberán solicitar y obtener habilitación para operar este tipo de servicio. Si la empresa, pretende prestar el servicio de





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040007515

de 02-07-2020



"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 20203040000835 del 21 de abril de 2020 y se concede a la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S." NIT 901.337.799-1, habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

transporte en una modalidad diferente, debe acreditar ante la autoridad competente los requisitos de habilitación exigidos.

La habilitación por sí sola no implica la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte en esta modalidad. Además se requiere el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Capítulo, especialmente las relacionadas con la capacidad transportadora, la propiedad del parque automotor y las tarjetas de operación de los vehículos.

La habilitación es intransferible a cualquier título. En consecuencia, los beneficiarios de la misma no podrán celebrar o ejecutar actos que impliquen que la actividad transportadora se desarrolle por persona diferente a la empresa que inicialmente fue habilitada.

Artículo 2.2.1.6.3.7. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 11. Empresa nueva. Entiéndase por empresa nueva la persona jurídica legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte en esta modalidad.

La solicitud de habilitación para el funcionamiento de una empresa nueva, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, debe reunir los requisitos, condiciones y obligaciones contempladas en este capítulo. La empresa solicitante solo podrá prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial cuando el Ministerio de Transporte le otorgue la habilitación en esta modalidad.

En caso de que las autoridades de inspección, vigilancia y control constaten que la empresa solicitante ha prestado el servicio de transporte público sin autorización, previa observancia del debido proceso, el Ministerio de Transporte se la negará de plano y no podrá presentar una nueva solicitud de habilitación antes de 24 meses contados a partir del día en que se negó la habilitación por esta causa. (...) "

El Decreto 1079 de 2015, en su artículo 2.2.1.6.4.1. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 12., establece:

"... Artículo 2.2.1.6.4.1. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 12. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente decreto.

Específicamente, deberán enviar por correo físico certificado o entregar ante la Dirección Territorial competente los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Ministerio de Transporte, suscrita por el representante legal.
2. Indicación del domicilio principal y relación de sus oficinas, señalando su dirección. Esta información será validada por el Ministerio de Transporte a través del Registro Único Empresarial y Social (RUES).
3. Organigrama de la estructura de la empresa, la cual deberá contar con una planta de personal en nómina y una estructura administrativa, financiera y contable, operacional y de seguridad vial, y una estructura de tecnología e informática, que garanticen la adecuada prestación del servicio. Además, deberá presentarse el esquema de la planta de cargos y el número de personas que se vinculan en cada dependencia con el detalle de las funciones de los cargos del nivel directivo y del personal encargado de la elaboración e implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
4. Documento que describa el programa de reposición del parque automotor con el que contará la empresa, incluyendo la proyección financiera, administrativa y operativa, así como los mecanismos de control establecidos para garantizar su efectividad, suficiencia, equidad e igualdad en la selección de los beneficiarios. El programa de reposición debe contener la política de reposición de la empresa tanto para los vehículos nuevos como para los equipos usados que ingresen por cambio de empresa. Para estos efectos, el Ministerio de Transporte adoptará un formato estándar del programa de reposición.
5. Carta suscrita por la junta directiva o el consejo de administración, o los accionistas o propietarios, según corresponda, en la que se asuma el compromiso de velar por el cumplimiento en el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con las normas legales vigentes.
6. Carta suscrita por el representante legal en la que se asuma el compromiso de realizar el registro de los conductores activos ante la Superintendencia de Puertos y Transporte y reportar en tiempo real los cambios que se presenten, a través del Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte.
7. Documento que contenga los programas de salud ocupacional y de capacitación de los conductores y demás personal de la empresa.
8. Documentos de los procesos de selección, contratación y capacitación de los conductores de los equipos propios, de socios y de terceros, así como del personal que hace parte de su estructura organizacional, y los contratos de vinculación de flota de los vehículos, los cuales





RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040007515

de 02-07-2020



"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 20203040000835 del 21 de abril de 2020 y se concede a la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S." NIT 901.337.799-1, habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

deberán contener expresamente la contraprestación económica por el tiempo del uso. Los documentos solicitados hacen referencia, entre otros, a los procedimientos tendientes a verificar la idoneidad de los operadores de los vehículos, los reportes de multas y sanciones de tránsito, los procesos que se tengan definidos para la contratación de personal dentro de la política de calidad de la empresa, para el caso de las que están certificadas, o, en su defecto, la descripción del proceso de contratación y del perfil mínimo solicitado para quienes pretenden realizar esta actividad dentro de la empresa.

9. Descripción y diseño de los distintivos de la empresa.

10. Programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos con los cuales prestará el servicio, indicando si se efectúa en centros especializados propios o por contrato. Adicionalmente, se deberá adjuntar el formato de la revisión y mantenimiento de los vehículos del taller propio o por contrato, de acuerdo con la Resolución 315 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

11. Presentación e implementación de un sistema de comunicación bidireccional entre la empresa y todos los conductores de los vehículos, y de las soluciones tecnológicas destinadas a la gestión y control de la flota, así como todos aquellos componentes que permitan la eficiente y oportuna comunicación entre las partes.

12. Presentación de estados financieros básicos certificados de los dos (2) últimos años, con sus respectivas notas, para las empresas constituidas en las vigencias anteriores al 14 de marzo de 2017, y cuya capacidad financiera deberá calcularse con el valor del salario mínimo legal mensual vigente (smmlv) del año inmediatamente anterior a la solicitud de habilitación. Las empresas nuevas solo deberán presentar el balance general inicial, en el cual se acredite el capital exigido, para lo cual deberá tenerse en cuenta el smmlv del año en que se realice la solicitud de habilitación.

13. Las empresas habilitadas y aquellas que ya tengan asignada capacidad transportadora deberán demostrar, de conformidad con las normas contables y financieras, y en función de la dimensión de su operación, que cuentan como mínimo con un capital pagado y patrimonio líquido equivalente al que a continuación se establece: (...)

El capital pagado solo será exigido al momento de la habilitación y no se requerirá su actualización. En los eventos en que sea necesaria su verificación, la misma se realizará teniendo como referencia el smmlv de la fecha de solicitud de la habilitación que se ostenta. El patrimonio líquido se deberá actualizar de acuerdo con la capacidad transportadora con la que se finalice cada año, de conformidad con el artículo 2.2.1.6.4.2 del presente capítulo.

14. Las empresas nuevas que solicitan habilitación en la modalidad de transporte público terrestre automotor especial deberán acreditar la siguiente capacidad financiera: (...)

El capital pagado solo será exigido al momento de la habilitación y no se requerirá su actualización. En los eventos en que sea necesaria su verificación, la misma se realizará teniendo como referencia el smmlv de la fecha de solicitud de la habilitación que se ostenta.

15. Declaración de renta de la empresa solicitante de la habilitación, correspondiente a los dos años gravables anteriores a la presentación de la solicitud, si por ley se encuentra obligada a presentarla.

16. Certificados de Gestión de Calidad NTC-ISO-9001 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, NTC OHSAS 18001, expedido por un organismo de certificación debidamente acreditado, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, haciendo énfasis en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente capítulo.

Cuando la empresa solicite habilitación en la modalidad por primera vez, el solicitante podrá presentar un contrato y cronograma de implementación del Sistema de Gestión de Calidad, el cual no podrá exceder de los 24 meses contados a partir de la fecha de la habilitación, y de 36 meses para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001). Dentro de estos plazos, las empresas deberán obtener y presentar los certificados respectivos.

Para las empresas habilitadas con anterioridad al 14 de marzo de 2017, se otorgará un plazo máximo de 18 meses contados a partir de la fecha mencionada, para tener implementado el Sistema de Gestión de Calidad, y de 36 meses para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001).

17. Programa de control de infracciones a las normas de tránsito y transporte, indicando la periodicidad con la que la empresa hará la verificación de este aspecto, las sanciones internas establecidas para el control de reincidencias y los programas de educación y prevención de infracciones.

18. Comprobante de pago de los derechos correspondientes, debidamente registrados por la entidad recaudadora, los cuales no serán reembolsables por ninguna causa. La liquidación para el pago de estos derechos de habilitación se diligenciará en línea desde la plataforma RUNT y luego se realizará en la entidad bancaria correspondiente.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Transporte deberá verificar a través del RUES el Certificado de existencia y representación legal de la empresa de transporte, para determinar que dentro de su objeto social está la prestación del servicio de transporte.

Parágrafo 2°. Las empresas que de conformidad con la ley deban contar con revisor fiscal,





RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040007515
de 02-07-2020



"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 20203040000835 del 21 de abril de 2020 y se concede a la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., NIT 901.337.799-1, habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

suscrita por el representante legal, el contador y el revisor fiscal de la empresa, en la que conste la existencia de las declaraciones de renta y de los estados financieros, con sus notas y anexos, ajustados a las normas contables y tributarias en los últimos dos años, y el cumplimiento del patrimonio líquido requerido. A esta certificación deberá adjuntar copia de los dictámenes e informes y de las notas a los estados financieros, presentados a la respectiva asamblea de accionistas o de socios durante los mismos años.

Parágrafo 3°. A las empresas que no mantengan las condiciones de habilitación o no cumplan con las condiciones que le dieron origen al otorgamiento de la misma se les aplicará el procedimiento y las sanciones establecidas en las normas que rigen la materia.

Parágrafo 4°. Las empresas de servicio de transporte especial que pretendan prestar el servicio en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para obtener la habilitación del Ministerio de Transporte, deberán tener domicilio principal en el mismo departamento y contar con un concepto previo favorable del Gobernador.

Parágrafo 5°. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 11 del presente artículo, las empresas de transporte podrán presentar el sistema de comunicación bidireccional que tienen implementado, mientras el Ministerio de Transporte reglamente el tipo y alcance de estas herramientas. Las empresas podrán hacer uso de los equipos con que actualmente cuentan para la gestión de flota hasta que se reglamente lo pertinente. De igual manera, si el sistema adoptado cuenta con las funcionalidades de control de velocidad vehicular, seguimiento satelital, entre otros, y garantiza estándares adecuados de seguridad informática, se entenderá cumplida la exigencia de este numeral..."

ANÁLISIS DEL DESPACHO

Con radicado número 20204150000542 de fecha 13 de Enero de 2020, el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., solicita a la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, la Habilitación en la Modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Con oficio MT20204150000601 del 21 de Enero de 2020, la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, efectúa requerimiento a la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., para que complementara la petición, siendo respondido con radicado 20204150008762 del 13/03/2020.

Mediante Estudio Técnico número 01 de 2020: FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITACIÓN EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, la Dirección Territorial Boyacá, analizó la documentación presentada y determinó que la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., NIT 901.337.799-1, no acreditó total y en debida forma el cumplimiento de los numerales: 4, 8 y 10 del Artículo 2.2.1.6.4.1., del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 de 2017, por lo que recomendó Negar la solicitud de habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que mediante la resolución 20203040000835 del 21 de abril de 2020, se decidió la solicitud radicada bajo el número 20204150000542 de fecha 13 de Enero de 2020, en el sentido de negarla, siendo notificada por correo electrónico certificado el 23 de abril de 2020.

Que el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., NIT 901.337.799-1, mediante radicado 20203210243002 del 7 de mayo de 2020, presentó Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación.

El Representante Legal de la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., NIT 901.337.799-1, mediante radicado 20203210370042 del 17 junio de 2020, presentó documentación a fin de complementar el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación.





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040007515
de 02-07-2020



"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 20203040000835 del 21 de abril de 2020 y se concede a la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S." NIT 901.337.799-1, habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Verificada la documentación presentada con radicados 20204150000542 del 13 de enero de 2020, 20203210243002 del 7 de mayo de 2020 y 20203210370042 del 17 junio de 2020, tenemos que la empresa recurrente, presenta:

Numeral 4. A folios 301 a 304, obra documento que describe el programa de reposición del parque automotor con el que cuenta la empresa, el cual incluye la proyección financiera, administrativa y operativa, así como los mecanismos de control establecidos para garantizar su efectividad, suficiencia, equidad e igualdad en la selección de los beneficiarios. El programa de reposición contiene la política de reposición de la empresa tanto para los vehículos nuevos como para los equipos usados que ingresen por cambio de empresa. CUMPLE.

Numeral 8. A folios 207 a 232, presenta documentos de los procesos de selección, contratación y capacitación de los conductores de los equipos propios, de socios y de terceros y del personal que hace parte de su estructura organizacional. Los documentos presentados hacen referencia, a los procedimientos tendientes a verificar la idoneidad de los operadores de los vehículos, los reportes de multas y sanciones de tránsito, los procesos definidos para la contratación de personal dentro de la política de calidad de la empresa. A folios 318 a 330, obra documento que contiene contrato de vinculación. CUMPLE.

Numeral 10. A folios 233 a 246 y 331 a 332 obra:

- 1) Programa de Revisión y Mantenimiento de Vehículos, establece que se realizará en Centros especializados por contrato, como registros menciona Inspecciones Bimensuales, registro de mantenimiento de vehículos, hojas de registro de los vehículos y preoperacionales.
- 2) Formatos: Hoja de Registro de Vehículos, Guía de Mantenimiento, Historial de Mantenimiento, Inspección Pre-operacional Camionetas.
- 3) Contrato de Prestación de Servicios entre TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA SAS y SERVITECA EL CHUCURI S.A.S., para Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propios y alquilados.
- 4) Formato Único de Resultados de Mantenimiento Preventivo según lo establecido en la Resolución 315 de 2013 modificada por la Resolución 378 de 2013, cuyo diligenciamiento está a cargo de Ingeniero Mecánico. CUMPLE.

Que así las cosas se observa que la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., NIT 901.337.799-1, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 12., por lo cual se debe revocar la resolución 20203040000835 del 21 de abril de 2020, conceder el recurso de reposición interpuesto y otorgar habilitación para prestar servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.: CONCEDER el Recurso de Reposición interpuesto y revocar en todas sus partes la Resolución 20203040000835 del 21 de abril de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva.

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040007515

de 02-07-2020



"Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 20203040000835 del 21 de abril de 2020 y se concede a la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., NIT 901.337.799-1, habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

ARTÍCULO 2.- OTORGAR a la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., NIT 901.337.799-1, habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial, con las siguientes características:

Razón social: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.

NIT: 901.337.799-1

Modalidad: Especial

Radio de Acción: Nacional

Domicilio: San Luis de Palenque (Casanare)

Sede: Carrera 3 No. 4 - 50

Correo electrónico: faiberstransabana@gmail.com

Teléfono: 3123608423

Patrimonio Líquido: \$271.000.000

Tipo de Vehículo: Los homologados para la modalidad de servicio habilitada

Vigencia: Indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.

ARTÍCULO 3.- La Empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., NIT 901.337.799-1, debe mantener el cumplimiento de todos los requisitos, obligaciones y deberes establecidos en la Ley 336 de 1996 y en el Decreto 1079 de 2015, o la norma que los modifique, quedando sometida al régimen de sanciones establecido para las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial.

ARTÍCULO 4.- Informar a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al RUNT. Para tal efecto se librarán las respectivas comunicaciones sobre lo actuado.

ARTÍCULO 5.- Notificar el contenido del presente acto administrativo al Señor Representante Legal de la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S., cuyo domicilio es la ciudad de San Luis de Palenque, Casanare, Sede: Carrera 3 No. 4 - 50. Correo electrónico: faiberstransabana@gmail.com

ARTÍCULO 6.- Contra la presente Resolución no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama,

CLARA INES CIPAGAUTA CORREA
Directora Territorial Boyacá (E)

Elaboró y Revisó: Clara Inés Cipagauta Correa

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



7834

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-DAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 20

Documentos de vehículos



TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203440007515 "Servicio Especial"



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031064727

PLACA
WDT328

MARCA
MITSUBISHI

LÍNEA
SPORTERO 2.5 HIGH

MODELO
2019

CILINDRADA CC
2.477

COLOR
BLANCO PERLA

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA
DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
5

NÚMERO DE MOTOR
4D56UAV2451

REG. VIN
N MMBJNKL30KH004960

NÚMERO DE SERIE

REG. NÚMERO DE CHASIS
N MMBJNKL30KH004960 REG. N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

CUCUNUBA FLOREZ FAIBER VICENTE

IDENTIFICACIÓN

C.C. 9433310

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
176

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

882018000193129

FE. FECHA IMPORT
I 22/12/2018

PUERTAS
4

LIBERACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA

13/04/2019

FECHA EXP. LIC. TTD.

07/02/2024

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL



LT07002685807



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 172975722

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE YOPAL

NIT: 900122353

No. de Certificado de
Acreditación: 09-01N-044-010

Fecha de expedición: 2024/04/19

Fecha de vencimiento: 2025/04/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WDT328

CLASE: CAMIONETA

MARCA: MITSUBISHI

MODELO: 2019

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2477

NRO. MOTOR: 4D56UAV2451

NRO. CHASIS: MMBJNKL30KH004960

VIN: MMBJNKL30KH004960

LÍNEA: SPORTERO 2.5 HIGH POWER

COLOR: BLANCO PERLA

NOMBRE PROPIETARIO: FAIBER V. CUCUNUBA F.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ



TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20201040007516 "Servicio Especial"

SOAT

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO PARA LA FLOTILLA DE LA FISCALÍA DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024 \$ 14
FECHA DE EMISIÓN: 2024 \$ 15
FECHA DE VIGENCIA: 2025 \$ 14



seguros **mundial**
tu compañía siempre

Nº DE PLACA	POLIZA Nº	CLASE DE MOVILIDAD	USUARIO	CONDICIÓN DE VENTA	MODELO
88358776 - 603412729	WDT328	S. FUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2477	2019
PAISAJE	PAISAJE	PAISAJE	PAISAJE	PAISAJE	PAISAJE
6	6	6	6	6	6
MODELO	MODELO	MODELO	MODELO	MODELO	MODELO
4D66UAY2491	4D66UAY2491	4D66UAY2491	4D66UAY2491	4D66UAY2491	4D66UAY2491
ASISTENTE Y MOVIMIENTO DEL PASAJERO	ASISTENTE Y MOVIMIENTO DEL PASAJERO	ASISTENTE Y MOVIMIENTO DEL PASAJERO	ASISTENTE Y MOVIMIENTO DEL PASAJERO	ASISTENTE Y MOVIMIENTO DEL PASAJERO	ASISTENTE Y MOVIMIENTO DEL PASAJERO
FAIBER CUCUNUBA FLOREZ	FAIBER CUCUNUBA FLOREZ	FAIBER CUCUNUBA FLOREZ	FAIBER CUCUNUBA FLOREZ	FAIBER CUCUNUBA FLOREZ	FAIBER CUCUNUBA FLOREZ
CÓDIGO DE ASISTENTE	CÓDIGO DE ASISTENTE	CÓDIGO DE ASISTENTE	CÓDIGO DE ASISTENTE	CÓDIGO DE ASISTENTE	CÓDIGO DE ASISTENTE
1317	1317	1317	1317	1317	1317
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
91	91	91	91	91	91
FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA
2023.200	2023.200	2023.200	2023.200	2023.200	2023.200
TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR
\$ 598.200	\$ 598.200	\$ 598.200	\$ 598.200	\$ 598.200	\$ 598.200
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
2023.200	2023.200	2023.200	2023.200	2023.200	2023.200

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Ter-cero

Te regalamos en caso de que sufras un accidente de tránsito grave o muerte a tu familia o a tu empresa.

Consulta más detalles sobre el seguro Ter-cero en www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Después de pagar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo podrán retirar en cualquier momento.
Recuerde validar que la póliza está registrada en el RUNT.
Haga todos los pagos en el momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente genera multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el usuario no podrá recibir el reembolso por daños al vehículo de la víctima del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resultara lesionado, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
El proveedor de servicios de salud del que puede regresar a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 193 del Decreto Ley 1930). En caso contrario, debe acudir a la Superintendencia Nacional de Salud.
Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el pago se debe realizar la reclamación por daños de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de pólizas:

Con el fin de evitar duplicidad de pólizas, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modifica de tal forma que no sea vigente a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Requisitos:

Seguros Mundial es el responsable del cumplimiento de sus datos personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios, información a la Superintendencia de Seguros y para las finalidades contempladas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La cual puede ser consultada en www.segurotercero.com. Debido a la política mencionada los derechos que le asisten como titular de sus datos y los mecanismos que tiene para ejercerlos. Recuerde que no existe obligación de allegar sus datos personales sensibles, como relacionados a raza, religión y discapacidad.

Tipos de cobertura gastos médicos:

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300.
Decreto 2844 de 2022.
Para las demás tarifas no contempladas en (1).



TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

RELSERVICIOS NACIONALES TRANSPORTES



TARJETA DE OPERACIÓN
No 363219

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WDT328	AÑO MODELO:	2019
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	MITSUBISHI
TIPO DE CARROCERÍA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	SPORTERO 2.5 HIGH POWER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S.
NIT:	901337799
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 3 4 50
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN LUIS DE PALENQUE
FECHA DE EXPEDICIÓN:	09-05-2023
VIGENCIA:	DESDE: 26-06-2023 HASTA: 26-06-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Concesión RUPIT S.A. / TEL: 900.153.455-4 / Colombia / Atención al usuario Línea Nacional 018005930000 / www.runt.com.co

Oficinas Casanore: San Luis de Palenque Cra 03 N°-04-50, Yopal Calle 28 N° 23-14, Hato Corozal Calle 12 N°11-65
correos: folberstransavana@gmail.com - gestión.transavana@gmail.com, Cel. 312 3608423

Oficinas Casanare: San Luis de Palenque Cra 03 N°-04-50, Yopal Calle 28 N° 23-14, Hato Corozal Calle 12 N°11-65
correos: folherstransabona@gmail.com-gestión.transabona@gmail.com, Cel. 312 3608423



TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT: 901.337.799 - 1



RES. MINISTERIO DE TRANSPORTE N°20203040007515 "Servicio Especial"

SEGURO Autos Colectivos											
PÓLIZA AB000049				FACTURA AB000063							
INFORMACIÓN GENERAL											
COD. PRODUCTO: 000000		PRODUCTO: Autos Colectivos		DOCUMENTO: Nuevo		TEL: 3121881231					
COD. AGENCIA: AB000004		CERTIFICADO: 1		DIRECCIÓN: Carrera 23 x 12-14							
AGENCIA: PROMOTORA PROMOTORA DE SEGUROS SANTAMARIA											
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			FECHA DE IMPRESIÓN					
14	12	2023	DESDE	23	12	2023	HORA	24:00	14	12	2023
			HASTA	23	12	2024	HORA	24:00			
DATOS GENERALES											
TOMADOR: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA		NIT/C: 901337799									
DIRECCIÓN: CALLE 23 X 14		E-MAIL: transabana@gmail.com									
TELMOVIL: 312000423											
TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA											
FIRMA AUTORIZADA LA EQUIDAD SEGUROS O.C.				FIRMA TOMADOR				APRENDIENDO CLICAR EN LA IMAGEN DE APROBACIÓN DEL PRODUCTO CONTINÚE CON SU COMPRA Y SERVICIO EN LA LINEA O EN SU AGENCIA LOCAL			

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 21

Documentos de conductores



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 79124044


Libertad y Orden

NOMBRE:
MILCIADES ACOSTA LIMA

FECHA DE NACIMIENTO:
01-07-1964

FECHA DE EMISIÓN:
06-06-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR:

SANGRE-RH:
O+



SECCIÓN DE TRÁMITE EXPEDIDA:
ESTRATEGIA TRÁMITE MUNICIPAL YOPAL

CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUEYTA Y BUS	06-06-2028	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICRORRUS, CAMION, BUEYTA Y BUS	06-06-2023	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC07000639013

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 22

Seguridad social de conductores periodo del 1 al 31 de mayo de 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Nº	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Oficina/Departamento	Teléfono	Económico SEMA c	
MT 76131779	1	TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA ZARAMA S.A.S	B - ADJONOS DE DOS CONTINENTES	PRINCIPAL	CARRERA 13 N 14-27	YONAL-CAGANARE	61030000	5	1236

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clase		Tipo		Fecha		Pago	
Financiación	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Licencia	Página	Página	Depto. Hora	Valor
2024-08	2024-08	500-406851039027-20803	14664215328	E	2024/06/16	381.61 (36/11)	381.61 (36/11)	SANCO AV VILLAS	\$7,184,300

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					Excedido 30MA e ICAP		
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Tributo	Valor	
MT 99137794	TRANSPORES Y SERVICIOS DE LA SALADA SAS	8 - AGROS DE ZON CONJUNTES	PRINCIPAL	CARRERA 11 N 14-27	5390000	50	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION					Pago		
Periodo	Clave	Fecha	Pago	Valor	Valor		
Período	Pago	Fecha	Pago	Valor	Valor		
2024-05	2024-05-01	2024-05-15	2024-05-15	2024-05-15	2024-05-15		

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES AORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLPONDOS	231001	800,327,940	6	15	\$3,009,000	\$0	\$0	\$0	\$1,089,000
COLPONSIMES	23-14	900,336,004	7	8	\$345,700	\$0	\$0	\$0	\$159,300
COVENIR	230201	805,234,808	8	13	\$2,980,800	\$0	\$0	\$0	\$345,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$1,177,100	\$0	\$0	\$0	\$2,183,800
COLUMENA	14-25	800,226,175	3	15	\$1,177,100	\$0	\$0	\$0	\$86,500
COF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$945,500	\$0	\$0	\$0	\$1,177,100
CONFACASARE	CE069	844,003,192	8	15	\$945,500	\$0	\$0	\$0	\$945,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	\$772,700	\$0	\$0	\$0	\$772,700
CUPRESOCA	EPSC25	871,854,000	7	1	\$30,000	\$0	\$0	\$0	\$39,900
FOYSA	FOY001	901,037,416	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$0	\$52,000
NEVEA E.P.S.	EP0237	900,156,364	2	8	\$363,900	\$0	\$0	\$0	\$363,900
NEVEA EPS MOVILIDAD	EP0041	900,156,364	2	1	\$86,500	\$0	\$0	\$0	\$86,500
SANTITAS	EP5005	800,297,460	6	4	\$230,400	\$0	\$0	\$0	\$230,400
TOTAL				15	\$7,964,100	\$0	\$0	\$0	\$7,964,100

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023- 001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 23

Factura de transporte periodo del 1 al 31 de mayo de 2024

7853

20/6/24, 9:18 a.m.

Factura - iSiigo



TRANSPORTES Y SERVICIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT 901.337.789-1
CL 12 11 58
Tel: (606) 3123608423 - (603) 3034248874
Hato Corozal - Colombia
faberstransabana@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. TSSA 1179

Señores: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
NIT: 24.227.103-3
Dirección: CALLE 14 # 09-04 BARRIO LUIS MARIA JIMENEZ
Teléfono: (606) 3112632150 - Ext. 000
Ciudad: Yopal - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación: 22/07/2024, 02:11
Expedición: 22/07/2024, 02:11
Vencimiento: 22/08/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impcto. Rete.	Vr. Total
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL CONTRATO 1835 DE 2023, DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024.	1.00	9,000,000.00	0%	9,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	9,000,000.00
Total a Pagar	9,000,000.00

Valor en Letras:
Nueve millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-22 por \$ 9,000,000.00

Observaciones:

Orden de compra: -

Orden de entrega: - Fecha:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y expresamente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18264667168637 aprobado en 20346311 prefijo TSSA desde el número 1001 al 2000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4801 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE: e8037705c0d43077e7b7dab7087e735f3b0a6f6c8a7791d172442b654c1a8a964acd773e6564a233b3beaacde81

Facturamos Software y Proveedor tecnológico Sogo S.A.S - Nit 830-548-140-0. Nombres Software: Sogo Suite. Emis electrónico: ver en el XML

7854

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 24

Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023, No. INTERNO 1951 DE 2023

7855

6067

44030

6800

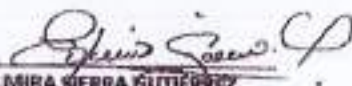
 edelmira sierra Asesoría y Consultoría	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1938 DE 2023	CÓDIGO: INTERPAE-2022-001
	CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO	VERSION: 01
		FECHA: 18/08/2023

La suscrita consultora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, dando cumplimiento a las actividades pactadas en marco del Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, que tiene como alcance efectuar Interventoría al Contrato de Prestación de Servicios No. 1951 de 2023, se permite

CERTIFICAR QUE:

La UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, Identificado con NIT No. 901.738.878-6, dio CUMPLIMIENTO a la Fase Preoperativa teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena el MEN, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social), para el cumplimiento y ejecución del contrato de Prestación de servicios No. 1951 de 2023 que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", al realizar verificación y validación documental informe fase de preoperativa presentado por el operador.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento, a los veinticinco (25) día del mes de agosto de 2023.


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de consultoría No. 1938 de 2023

333
382

7856

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 25

Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) PROCESO
SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0005-2024 - CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 0201 DE 15/02/2024

7857

6069

	CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 1938 DE 2023	CÓDIGO: INTERPAE-2022-001
	CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/08/2023

La suscrita consultora **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, dando cumplimiento a las actividades pactadas en marco del Contrato de Consultoría N°. 1938 de 2023, que tiene como alcance efectuar Interventoría al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0005-2024 y N° interno 0201 de 2024-02-15.

CERTIFICAR QUE:

La **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SALIVAS DE OROCUÉ CASANARE (ASAI SOC)** con Nit 844.000.636-G, dio **CUMPLIMIENTO** a la Fase Preoperativa teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena el MEN, a través de la resolución 018858 del 18 de diciembre de 2018, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e Inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social), para el cumplimiento y ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0005-2024 y N° interno 0201 de 2024-02-15, que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA SALIVA EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES", al realizar verificación y validación documental del informe fase de preoperativa presentado por el operador.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento, a los cuatro (04) día del mes de marzo de 2024.



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de consultoría N°. 1938 de 2023.

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 26

Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento), PROCESO
SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0006-2024 - CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 0202 DE 16/02/2024

7959

6077

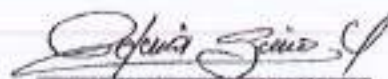
	CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 1938 DE 2023	CÓDIGO: INTERPAE-2022-001
	CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/08/2023

La suscrita consultora **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, dando cumplimiento a las actividades pactadas en marco del Contrato de Consultoría N°. 1938 de 2023, que tiene como alcance efectuar Interventoría al Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0006-2024 y N° interno 0202 de 2024-02-16.

CERTIFICAR QUE:

El **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** con Nit 900.023.118-4, dio **CUMPLIMIENTO** a la Fase Preoperativa teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena el MEN, a través de la resolución 018858 del 18 de diciembre de 2018, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social), para el cumplimiento y ejecución del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0006-2024 y N° Interno 0202 de 2024-02-16, que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES", al realizar verificación y validación documental del informe fase de preoperativa presentado por el operador.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento, a los cuatro (04) día del mes de marzo de 2024.



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de consultoría N°. 1938 de 2023

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 27

Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) PROCESO
SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0008-2024 - CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 0204 DE 15/02/2024

7867

6073

	CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 1938 DE 2023	CÓDIGO: INTERPAE-2022-001
	CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/08/2023

La suscrita consultora **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, dando cumplimiento a las actividades pactadas en marco del Contrato de Consultoría N°. 1938 de 2023, que tiene como alcance efectuar Interventoría al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0008-2024 y N° Interno 0204 de 2024-02-15.

CERTIFICAR QUE:

La **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA - ASOCSALIBA** con Nit. 900.658.288-3, dio **CUMPLIMIENTO** a la Fase Preoperativa teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena el MEN, a través de la resolución 018858 del 18 de diciembre de 2018, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social), para el cumplimiento y ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0008-2024 y N° Interno 0204 de 2024-02-15, que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO COMUNIDAD MORICHITO EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES", al realizar verificación y validación documental del informe fase de preoperativa presentado por el operador.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento, a los cuatro (04) día del mes de marzo de 2024.



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de consultoría N°. 1938 de 2023

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 28

Certificación fase preoperativa (fase de alistamiento) PROCESO
SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 - CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO No. INTERNO 0211 DE 16/02/2024

7963

6075

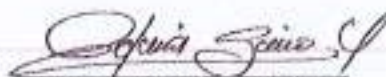
	CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 1938 DE 2023	CÓDIGO: INTERPAE-2022-001
	CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/08/2023

La suscrita consultora **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, dando cumplimiento a las actividades pactadas en marco del Contrato de Consultoría N°. 1938 de 2023, que tiene como alcance efectuar Interventoría al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 y N° interno 0211 de 2024-02-16.

CERTIFICAR QUE:

El **RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO** con Nit 900.658.288-3, dio **CUMPLIMIENTO** a la Fase Preoperativa teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena el MEN, a través de la resolución 018858 del 18 de diciembre de 2018, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social), para el cumplimiento y ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0007-2024 y N° interno 0211 de 2024-02-16, que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS", al realizar verificación y validación documental del informe fase de preoperativa presentado por el operador.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento, al primer (01) día del mes de marzo de 2024.



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de consultoría N°. 1938 de 2023

7864

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023- 001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

PROGRAMA DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE LA INTERVENTORIA

7965

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 29

Programa calibración de equipos e instrumentos de medición

PROGRAMA DE CALIBRACION



edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

**ASESORIAS Y CONSULTORIAS
EDELmira SIERRA GUTIERREZ**

	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÓDIGO: CIDIS-2022-001
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023	VERSIÓN: 02
	PROGRAMA DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION	FECHA: 13/07/2023

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN..... 3

2. OBJETIVO..... 3

3. DEFINICIONES..... 3

4. DESARROLLO..... 5

 4.1. HOJA DE VIDA..... 5

 4.2. REGISTROS DE CALIBRACIÓN..... 6

 4.3. VERIFICACIÓN INTERMEDIA DE TERMÓMETROS Y GRAMERAS..... 6

 4.4. VERIFICACIÓN FISICA DE TERMÓMETROS Y GRAMERAS..... 9

5. EQUIPOS O INSTRUMENTOS NO CONFORMES..... 10

6. RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS PROGRAMAS DE CALIBRACIÓN..... 10

7. FORMATOS..... 10

	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EDELmira SIERRA GUTIERREZ	CÓDIGO: CIDIS-2022-001
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023	VERSIÓN: 02
	PROGRAMA DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION	FECHA: 13/07/2023

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Contrato de Consultoría No.0914 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

La gobernación de Casanare contrata los servicios de la interventoría con el fin de realizar seguimiento, monitoreo y control a cada una de las etapas de la ejecución del contrato que presta el servicio de alimentación escolar, por ende y en pro de brindar datos de calidad se busca garantizar que la medición que estamos realizando sea lo más aproximado a la medida real.

En conclusión, la exactitud de los resultados depende de la calidad de las mediciones, que abarca tanto el nivel de precisión de los instrumentos, como de la aplicación de los procedimientos de medición utilizados, por ende se hace necesaria la elaboración del presente programa y su aplicación a los equipos propiedad de la interventoría Edelmira Sierra.

2. OBJETIVO

Establecer las actividades para el control y fortalecimiento metrológico, con el fin de asegurar la confiabilidad de las mediciones realizadas en el programa de alimentación escolar, en lo relacionado con los servicios de alimentación de las instituciones educativas priorizadas del Departamento de Casanare.

3. DEFINICIONES

- **Administrador del programa de calibración:** Es el responsable de que se cumpla con lo establecido en este programa con relación a la calibración.
- **Calibración:** Operación que bajo condiciones especificadas establece, en una primera etapa, una relación entre los valores y sus incertidumbres de medida asociadas obtenidas a partir de los patrones de medida y las correspondientes indicaciones con sus incertidumbres asociadas y, en una segunda etapa, utiliza esta información para establecer una relación que permita obtener un resultado de medida a partir de una indicación.
- **Confirmación metrológica:** conjunto de operaciones necesarias para asegurarse que el equipo de medición es conforme con los requisitos para su uso previsto.
- **División de Escala:** Parte de una escala entre dos trazos sucesivos.
- **Error de medida:** Diferencia entre un valor medido de una magnitud y un valor de referencia.

	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EDELmira SIERRA GUTIERREZ	CÓDIGO: CIDIS-2022-001
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023	VERSIÓN: 02
	PROGRAMA DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION	FECHA: 13/07/2023

- **Error máximo permitido:** Valor extremo del error de medida, con respecto a un valor de referencia conocido, permitido por especificaciones o reglamentaciones, para una medición, instrumento o sistema de medición dado.

- **Escala de un instrumento de medida con dispositivo visualizador:** Parte de un instrumento visualizador, que consiste en un conjunto ordenado de marcas, eventualmente acompañadas de números o valores de la magnitud.

- **Incertidumbre de medida:** Parámetro no negativo que caracteriza la dispersión de los valores atribuidos a un mensurando, a partir de la información que se utiliza.

- **Indicación:** Valor proporcionado por un instrumento o sistema de medida.

- **Instrumento de medida:** Dispositivo usado para realizar mediciones, solo o asociado a uno o varios dispositivos asociados.

- **Inspección de operación:** La constatación ocular o la comprobación de un producto, proceso, servicio o instalación —o su diseño— para evaluar su conformidad con unos requisitos en un momento determinado.

- **Metrología:** Ciencia de las mediciones y sus aplicaciones.

- **Medición:** Proceso que consiste en obtener experimentalmente uno o varios valores que pueden atribuirse razonablemente a una magnitud.

- **Pesa Patrón:** Medida material de masa, regulada con respecto a sus características físicas y metrológicas: forma, dimensiones, material, calidad de la superficie, valor nominal, densidad, propiedades magnéticas y error máximo permisible.

Masa de mayor exactitud que se emplea para realizar la comparación de pesadas durante la verificación y calibración de los instrumentos para pesar y las masas de prueba.

- **Procedimiento de medida:** Descripción detallada de una medición conforme a uno o más principios de medida y a un método de medida, basado en un modelo de medida y que incluye los cálculos necesarios para obtener un resultado de medida.

- **Peso:** Es una medida de la cantidad de materia de un objeto.

- **Resolución:** Mínima variación de la magnitud medida que da lugar a una variación perceptible de la indicación correspondiente.

- **Sensibilidad de un sistema de medida:** Cociente entre la variación de una indicación de un sistema de medida y la variación correspondiente del valor de la magnitud medida.

	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÓDIGO: CIDIS-2022-001
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023	VERSIÓN: 02
	PROGRAMA DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION	FECHA: 13/07/2023

- **Trazabilidad metrológica:** Propiedad de un resultado de medida por la cual el resultado puede relacionarse con una referencia mediante una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medida.

- **Verificación:** Aportación de evidencia objetiva de que un elemento dado satisface los requisitos especificados.

- **Verificación intermedia:** Corresponde a comprobaciones intermedias que se realizan a los equipos /instrumentos, usando patrones de trabajo internos disponibles, con el fin de mantener la confianza en el estado metrológico y confirmar que cumple los criterios de aceptación establecidos para el uso.

4. DESARROLLO

Todos los instrumentos y/o equipos de medición pertenecientes a la interventoría, deben ser ingresados al inventario general, toda la información relacionada en medio físico o magnético, para fácil acceso y conocimiento de todas las personas involucradas en la toma de medidas (Administrativos y/o profesionales de campo).

La información debe incluir:

- Hoja de vida.
- Catálogos (Son folletos que presentan de manera ordenada descripciones y datos generales de los equipos de medición)
- Instrucciones de uso y almacenamiento del fabricante (Cuando las instrucciones de uso y almacenamiento se encuentren en los catálogos o manuales se puede prescindir de este documento).
- Certificados de calibración.
- Verificaciones intermedias para masa y temperatura
- Informes de anomalías y posteriores acciones correctivas o reportes de mantenimiento si aplica.

4.1. HOJA DE VIDA

Todos los instrumentos de medición deben contar con una hoja de vida que permita evidenciar su historial y debe considerar los siguientes aspectos:

- Nombre: Denominación del instrumento de medición.
- Tipo de equipo: Descripción del instrumento.
- Marca: Marca del equipo descrito.
- Modelo: Nombre o referencia del instrumento asignado por el fabricante.
- Serial o Lote: Código asignado por el fabricante.
- Ubicación: Lugar donde está localizado para su uso.
- Fecha de calibración: Fecha registrada en los certificados de calibración inicial (certificado del fabricante) y/o en uso.
- Verificaciones intermedias: Fecha, resultado, recomendación y responsable de la verificación interna.

	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÓDIGO: CIDIS-2022-001
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023	VERSIÓN: 02
	PROGRAMA DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION	FECHA: 13/07/2023

- Responsable del equipo: Nombre de la persona que tenga a su cargo el manejo de los instrumentos de medición.
- Fecha de ingreso: Corresponde al año-mes-día en que el equipo o instrumento de medición ingresa al inventario y posteriormente se asigna al responsable.

4.2. REGISTROS DE CALIBRACIÓN

Hace referencia al certificado que emite el proveedor del servicio de calibración o laboratorio, luego de realizar los procesos para establecer la calibración; el documento debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La descripción e identificación única del fabricante del equipo, tipo, número de serie.
- La fecha en la cual se completó la calibración.
- El resultado de la calibración.
- La identificación del proceso de calibración.
- El error máximo permitido del instrumento.
- Las condiciones ambientales pertinentes y una declaración sobre cualquier corrección necesaria.
- Las incertidumbres implicadas en la calibración del equipo.
- Los detalles del mantenimiento, tales como ajustes, reparaciones y modificaciones en caso de que se requieran durante el servicio de calibración.
- Cualquier limitación de uso.
- La identificación de la persona o personas que realizaron la calibración.
- La identificación de la o las personas responsables de la veracidad de la información registrada.
- La identificación única de cualquiera de los certificados e informes de calibración y de otros documentos pertinentes.
- La evidencia de la trazabilidad de los resultados de calibración.
- Los requisitos metrológicos para el uso previsto.

4.3. VERIFICACIÓN INTERMEDIA DE TERMÓMETROS Y GRAMERAS

La verificación de un instrumento es la aportación de evidencia objetiva de que un instrumento satisface los requisitos especificados. Las verificaciones intermedias se harán dependiendo del instrumento a verificar, teniendo en cuenta la frecuencia de uso del instrumento y teniendo en cuenta los errores máximos permitidos indicados en el catálogo del fabricante o en el certificado de calibración del instrumento.

Las verificaciones se realizarán con los patrones definidos y en los formatos establecidos para ello, los datos de las verificaciones intermedias se registran en el formato de cada equipo, posterior a este proceso el responsable debe generar una alerta cuando los resultados están por fuera de lo esperado, lo cual será fuente de información para la toma de decisiones frente a la necesidad de una calibración, mantenimiento preventivo, correctivo y/o cambio de equipo.

	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EDELmira SIERRA GUTIERREZ	CÓDIGO: CIDIS-2022-001
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023	VERSIÓN: 02
	PROGRAMA DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION	FECHA: 13/07/2023

Nota: Las verificaciones intermedias se realizan a las Balanzas de alimentos y Termómetros de alimentos, en virtud de que este tipo de equipos de medición requieren evidenciar la conformidad del producto con unos requisitos determinados, teniendo en cuenta que pueden presentar alteración en su escala de medida.

Se determina **frecuencia de 1 vez al mes** debido al uso diario del mismo y al transporte al cual son sometidos.

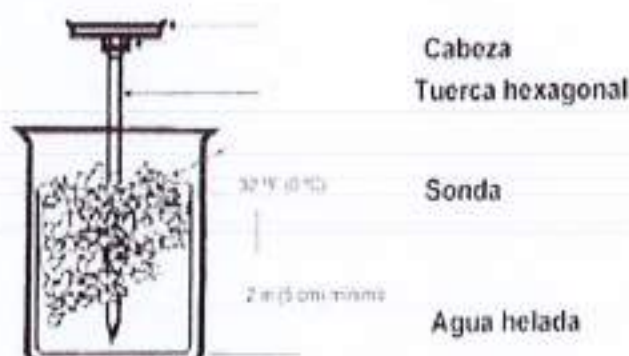
4.3.1. Indicaciones para la verificación de Termómetros

4.3.1.1. Verificación del termómetro en el punto de hielo:

a. Llenar un vaso de icopor grande, con hielo picado.

b. Agregar agua limpia (fría) del grifo hasta que el vaso está lleno y revolver bien.

c. Cuando la mezcla del agua se ha estabilizado alrededor de cuatro o cinco minutos, insertar la sonda o punzón en la mezcla de agua/hielo, de manera que se sumerja toda el área de detección. No dejar que la sonda o punzón, toque los lados o el fondo del vaso.



d. Esperar al menos dos minutos o hasta que el indicador deje de moverse. La temperatura en el termómetro debe leer más de $0^{\circ}\text{C} \pm 1.0^{\circ}\text{C}$.

e. Si la temperatura sobrepasa los valores límite, se deberá:

- Realizar nuevamente el ejercicio comparando en igualdad de condiciones, la medición del termómetro caso, con la medición del termómetro patrón (mismo vaso con agua/hielo, inmersión de ambos termómetros al tiempo).
 - Hacer ajustes al termómetro de acuerdo con el manual del equipo para lograr la medición adecuada (aplica para termómetros ajustables).
- Si no se logra el error máximo permitido, de acuerdo con lo contenido en el catálogo y la Hoja de vida del equipo, separar el termómetro para cambio.

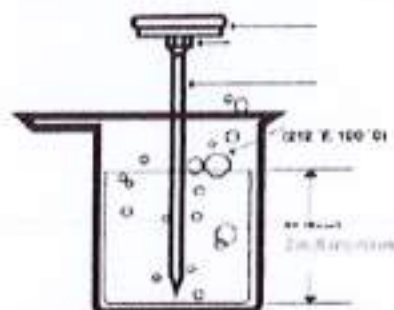
f. Registrar los resultados en el formato de verificación del termómetro.

4.3.1.2 Verificación del termómetro en el punto de ebullición del agua:

	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EDELMIIRA SIERRA GUTIERREZ	CÓDIGO: CIDIS-2022-001
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023	VERSIÓN: 02
	PROGRAMA DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION	FECHA: 13/07/2023

a. Lograr ebullición completa de agua limpia de la llave, la cual debe estar en un recipiente profundo (más de 25 cm).

b. Insertar la sonda o punzón en el agua hirviendo, conservando las medidas de seguridad para evitar accidentes o quemaduras, de manera que se sumerja toda el área de detección. No dejar que la sonda o punzón, toque los lados o el fondo de la olla.



Cabeza
Tuerca hexagonal

Sonda

Agua hirviendo

c. Esperar al menos dos minutos o hasta que el indicador deje de moverse.

d. La temperatura en el termómetro debe registrar $100^{\circ}\text{C} \pm 1.0^{\circ}\text{C}$. (considerar los cambios de punto de ebullición por altitud de cada ciudad).

e. Si la temperatura sobrepasa los valores límite, hacer ajustes de acuerdo con el manual del termómetro para lograr precisión.

- Realizar nuevamente el ejercicio comparando en igualdad de condiciones, la medición del termómetro caso, con la medición del termómetro patrón.
- Hacer ajustes al termómetro de acuerdo con el manual del equipo para lograr la medición adecuada (aplica para termómetros ajustables).

Si la precisión es inalcanzable, separar el termómetro para cambio.

f. Registrar los resultados en el formato de verificación del termómetro.

4.3.2. Indicaciones para la verificación de Balanzas

1. El lugar para realizar las pruebas debe estar lejos de ruido, vibración, luz directa, corrientes de aire o humedad, que afecten el proceso de verificación.

2. Para balanzas pesa alimentos, deberá ubicarse el equipo en una mesa firme. Equilibrar la balanza, de acuerdo con las características propias de cada uno.

3. Identificar la balanza, registrando en el formato de verificación la información obtenida a partir del manual (idealmente) o de la observación.

4. En caso de no contar con manual del equipo, identificar (con apoyo de las tablas contenidas en la NTC 2031 versión 2014):

- Escala de medición y Número de Valores de Verificación.
- Límite mínimo de carga o capacidad mínima.
- Capacidad Máxima.

	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EDELMIIRA SIERRA GUTIERREZ	CÓDIGO: CIDIS-2022-001
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023	VERSIÓN: 02
	PROGRAMA DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION	FECHA: 13/07/2023

d. Error Máximo Permitido (EMP).

5. Realizar las pruebas de Excentricidad, Repetibilidad y Exactitud, calculando el error obtenido y comparando con el EMP.

Excentricidad de carga: Poner una carga de prueba en diferentes posiciones del receptor de carga, de tal manera que el centro de gravedad de la carga ocupe, tanto como sea posible, las posiciones que se encuentran indicadas en la figura.

Repetibilidad: Colocación repetitiva de la misma carga en el receptor, bajo condiciones idénticas de manejo de la carga y del instrumento, y bajo las mismas condiciones de prueba.

Exactitud: Se debe realizar con cinco o más puntos distribuidos uniformemente sobre el alcance de medición o sobre los puntos de prueba acordado.

6. Registrar los resultados en el formato de verificación de balanza y si el resultado se encuentra por encima o debajo del error máximo permitido, deberá establecerse la necesidad de realizar mantenimiento preventivo, correctivo, calibración o cambio de equipo.

4.4. VERIFICACIÓN FÍSICA DE TERMÓMETROS Y GRAMERAS

La inspección deberá realizarse cada semana, sin embargo, esto no exime que se puedan realizar inspecciones antes de estos periodos de acuerdo con la percepción del responsable de los equipos, con el fin de identificar de forma oportuna cualquier situación que pueda ser corregida con mantenimiento preventivo.

Las condiciones de inspección mínimas son las siguientes:

Balanzas

- Daños en el plato de la balanza, en display para las balanzas digitales, u otros daños físicos que afecten la toma de las medidas.
- Cuando exista una diferencia mayor a 5 gramos entre las tomas del peso de la misma porción de alimentos o masa patrón.
- Los equipos no responden adecuadamente al estímulo de una medición de peso.

Termómetro

- Escala del termómetro legible.
- Respuesta a las mediciones de temperatura.
- Instrumento sin daños físicos o rupturas que impida la visualización de la medición.

Pesas patrón

- Se encuentren protegidas en estuches o cajas.
- El material de fabricación de la masa patrón no se encuentren deforme o alterado.
- Se encuentren limpias, libres de polvo.

	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	CÓDIGO: CIDIS-2022-001
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023	VERSIÓN: 02
	PROGRAMA DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION	FECHA: 13/07/2023

En caso de que se evidencien anomalías con respecto a los criterios de inspección establecidos anteriormente debe evaluarse la necesidad de mantenimiento del equipo o instrumento de medición.

Si se realiza mantenimiento, debe incluir un nuevo certificado de calibración y registrarlo en la hoja de vida del equipo o instrumento de medición según corresponda.

5. EQUIPOS O INSTRUMENTOS NO CONFORMES

Cuando se compruebe que un equipo o instrumento de medición no cumple con los requisitos de ajuste, de acuerdo con el resultado de la calibración o comprobación realizada por un laboratorio, debe reemplazarse por otro equipo o instrumento calibrado. En los casos en los que el laboratorio de Metrología considere que mediante mantenimiento y ajuste el equipo cumple, se realizará el procedimiento.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS PROGRAMAS DE CALIBRACIÓN

- Revisar los certificados de calibración emitidos por organismos externos, con el fin de verificar si estos cumplen con los requisitos especificados y con base en los resultados de la calibración, tomar la decisión de continuar usando el equipo o de realizar su reposición.
- Mantener los equipos en adecuadas condiciones de protección y almacenamiento.
- Orientar en el adecuado uso, cuidado y conservación de los equipos.
- Archivar y controlar toda la documentación generada del programa de calibración.
- Coordinar el desarrollo de verificaciones y capacitaciones tendientes a minimizar los errores en la medición.

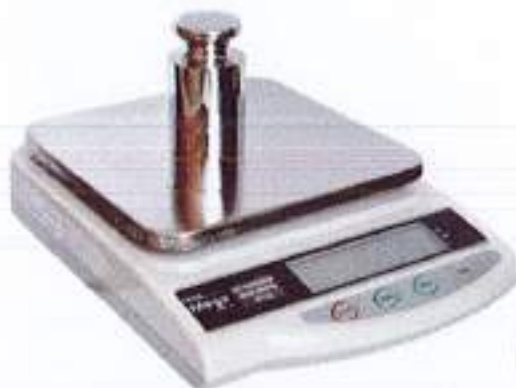
7. FORMATOS

1. Listado general de equipos de medición y verificación física (Mensual).
2. Formato individual para verificación intermedia (Mensual).

HOJA DE VIDA

NOMBRE	BASCULA PESA DIGITAL MAG SCALES MEGA
DESCRIPCIÓN E INSTRUCCIONES DE USO	<p>Con esta báscula digital podrá pesar todos sus ingredientes de manera rápida y precisa, lo cual necesitará si quiere acertar en sus recetas. Está equipada con una gran pantalla LCD y sirve para un peso máximo de 5 kilogramos, apareciendo un mensaje de error si se excede. Con una función de peso TARA podrá deducir el peso del recipiente utilizado o añadir más ingredientes poniendo para cada uno el contador en cero.</p>
	<p style="text-align: center;">CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clase III • Capacidad máxima de 5000g • División (d) 1g • Escala de verificación (e) 1.0g • Unidades g, lb, oz • Display 5 dígitos, LCD con luz de fondo • Teclado 4 teclas, tipo pulsador • Tara <50% sustractiva • Temperatura de operación 5-40° • Alimentación 4 baterías AAo 11VAC/60HZ, con adaptador • Plato 15.5 (W) x 15.5 (L)cm, acero inox • Calibración (ajuste) Cero y span hasta 100% (max), por teclado • Memorias No • Carcasa ABS, alta resistencia • Adapatador AC/DC 6.0VDC/250 mA (salida) • Opciones solo peso y conteo por muestra • Fácil limpieza
	<p style="text-align: center;">INSTRUCCIONES DE USO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicar la balanza en superficies lisas no porosos • Mantenerla conectada en el momento que se realiza la medición • Prender con la tecla ON/OFF esperar a que la pantalla este en o. • Coloque un plato o taza sobre la balanza, verifique que este plato no exceda el tamaño de la base de la balanza.

- Presiones la tecla TARE para restar el peso del palto o taza
- Seleccione las unidades en las que desea que se exprese el peso oprimiendo la tecla Units (preferiblemente en gramos, para mejor lectura e interpretación)
- Coloque el alimento en el plato
- Registre el peso
- Apague
- Desconecte
- Limpie y desinfecte
- Guarde con delicadeza en la alacena



UBICACIÓN:	Zona de almacenamiento en seco (ALACENA)
MARCA:	MAG SCALES
MODELO:	MEGA
INVENTARIO	001

HOJA DE VIDA

NOMBRE	BASCULA PESA DIGITAL MAG SCALES MEGA
DESCRIPCIÓN E INSTRUCCIONES DE USO	<p>Con esta báscula digital podrá pesar todos sus ingredientes de manera rápida y precisa, lo cual necesitará si quiere acertar en sus recetas. Está equipada con una gran pantalla LCD y sirve para un peso máximo de 10 kilogramos, apareciendo un mensaje de error si se excede. Con una función de peso TARA podrá deducir el peso del recipiente utilizado o añadir más ingredientes poniendo para cada uno el contador en cero.</p>
	<p style="text-align: center;">CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ON/OFF: Presione la tecla para encender y apagar el display de la báscula. • TARE: Presione la tecla para establecer su nuevo cero. • PCS: Presione para contar cuantas veces hay el peso de alguna muestra. • UNIT: Presione para cambiar de unidades, Gramos, Libras y onzas. • Apagado automático. • Funciona con dos baterías AAA . • precisión 1 g.
	<p style="text-align: center;">INSTRUCCIONES DE USO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicar la balanza en superficies lisas no porosos • Mantenerla conectada en el momento que se realiza la medición • Prender con la tecla ON/OFF esperar a que la pantalla este en 0. • Coloque un plato o taza sobre la balanza, verifique que este plato no exceda el tamaño de la base de la balanza. • Presiones la tecla TARE para restar el peso del palto o taza • Seleccione las unidades en las que desea que se exprese el peso oprimiendo la tecla Units (preferiblemente en gramos, para mejor lectura e interpretación) • Coloque el alimento en el plato • Registre el peso • Apague • Desconecte • Limpie y desinfecte

	
UBICACIÓN:	Campo y bodega
MARCA:	WH
MODELO:	B20

7890

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 30

Certificado de calibración ONAC de masas patrón para verificaciones intermedias.

2887



ISO/IEC 17025:2017
18 - LAC - 021

Certificado N°
02176

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Página 3 de 3
PT 019 V 00
2023-03-15

SOLICITANTE*:	ASESORIA Y CONSULTORIAS EDELMIRA SIERRA
DIRECCIÓN*:	CALLE 14# 9-04
CIUDAD*:	YOPAL - CASANARE
INSTRUMENTO:	PESA PATRÓN
FABRICANTE:	PESOMETRIC
MODELO:	CILÍNDRICA
NÚMERO DE SERIAL**:	01
IDENTIFICACIÓN*:	0001
CONDICIÓN DEL ÍTEM:	EN BUEN ESTADO
RANGO DE MEDICIÓN:	1 kg
EXACTITUD:	M1
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	LABORATORIO DE METROLOGÍA ENGAR S.A.S
FECHA DE RECEPCIÓN:	2023-06-05
FECHA DE CALIBRACIÓN:	2023-06-06

Número de páginas del certificado: **3**

Sin la aprobación del LABORATORIO DE METROLOGÍA ENGAR S.A.S no se debe reproducir el certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad con el fin de proporcionar seguridad de que partes de un certificado no se saquen de contexto. El laboratorio es responsable de toda la información suministrada en el certificado, excepto cuando la información la suministre el cliente. LABORATORIO DE METROLOGÍA ENGAR S.A.S demuestra la trazabilidad metrologica a través de la ejecución de calibraciones mediante laboratorios acreditados por parte de un organismo de acreditación que forma parte del Acuerdo ILAC (Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios) o de acuerdos regionales reconocidos por ILAC que han demostrado trazabilidad metrologica .

Fecha de Emisión:
AAAA-MM-DD
2023-06-08

Revisó y autorizó:

John Enciso
Director Técnico

1. INFORMACIÓN DEL ÍTEM:**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Valor Nominal	Forma	Material
1 kg	Cilíndrica	Acero Inoxidable

Las especificaciones técnicas de las pesas fueron tomadas de la norma NTC 1848:2007 (numerales 5, 6, 7 y 8).

2. CONDICIONES AMBIENTALES:

Las condiciones ambientales fueron registradas en el instante y sitio de calibración.

	Mínimo	Máximo	Variación
Temperatura	23,7 °C	23,7 °C	0,00 °C
Humedad Relativa	49,5 %hr	50 %hr	0,50 %hr
Presión atmosférica	752,4 hPa	752,5 hPa	0,10 hPa

3. TRAZABILIDAD METROLÓGICA:

LABORATORIO DE METROLOGÍA ENGAR S.A.S. Establece y mantiene la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándolos con la referencia apropiada. El laboratorio se asegura de que los resultados de la medición son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI) mediante la calibración proporcionada por un laboratorio acreditado ISO/IEC 17025.

Instrumento	Clase	Código	Certificado N°	Calibrado Por
Juego De Pesas 1 g - 5 kg F1	OIML F1	JP 003	M221136	Colímetro/WR/INM

4. MÉTODO DE CALIBRACIÓN:

El valor de la pesa de prueba (P) fue determinada por el método de comparación directa con las pesas patrón (N), usando NPPN en 4 ciclos.

El método de calibración y sus esquemas están referidos a la NTC 1848:2007. Anexo C numeral C.4

LABORATORIO DE METROLOGÍA ENGAR S.A.S.

Laboratorio de Masa

Calle 25 B N° 72 - 80 Local Comunal 3

Teléfonos: (57) 314 274 3431 - 601 2871175

E-Mail: ventas@labengar.com

Bogotá D.C - Colombia.

5. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN:

Valor Nominal	Valor Antes de Ajuste	Masa Convencional	Incertidumbre Expandida	Error Máximo Permitido	Marca en la Superficie de la Pesa	Densidad del Aire	Cumple
1000 g	NO AJUSTADA	1 000 g + 0 mg	± 17 mg	± 50 mg	M1-1kg	0,877 kg/m ³	SI

Los resultados de calibración indican que el error, en masa convencional, está dentro de los límites de exactitud permitidos para pesas clase M₁. Errores en masa convencional de acuerdo con lo enunciado en la NTC 1848: 2007 numeral 5, tabla 1 (Errores máximos permisibles en masa convencional para pesas de clase E₁, E₂, F₁, F₂, M₁, M₁₋₂, M₂, M₂₋₃, M₃)

6. INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN:

La incertidumbre de la medición fue estimada de acuerdo al documento JGCM 100:2008 GUM 1995 con ligeras correcciones, edición digital 1 septiembre de 2008 y los requisitos del anexo C.6, incertidumbre para las pesas según NTC 1848:2007. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k=2" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

7. OBSERVACIONES:

- Los certificados de calibración sin firma no tienen validez.
- Los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a calibración.
- El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
- Convenciones: * Información suministrada por el cliente. ** Información suministrada por el cliente o asignada por el laboratorio de metrología engar s.a.s
- La regla de decisión fue tomada del numeral 5.3 Masa Convencional de la norma NTC 1848. Declaración binaria con zona de seguridad w = U. El riesgo específico es de hasta 2,5 % PFA (Probabilidad de Aceptación Falsa)
- Realiza Calibración: Jhojan Perez
- Se adjunta estampilla con el ítem

----- FIN DEL CERTIFICADO N° 02176 -----

7884

ISO/IEC 17025:2017
18 - LAC - 021

Certificado N°

02177

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Página 1 de 3

ET 003 V 06

0001-01-22

SOLICITANTE*: ASESORIA Y CONSULTORIAS EDELMIRA SIERRA

DIRECCIÓN*: CALLE 14 # 9-04

CIUDAD*: YOPAL - CASANARE

INSTRUMENTO: JUEGO DE PESAS

FABRICANTE: PESOMETRIC

MODELO: CILÍNDRICA

NÚMERO DE SERIAL:** 20200311

IDENTIFICACIÓN*: 00002

CONDICIÓN DEL ÍTEM: EN BUEN ESTADO

RANGO DE MEDICIÓN: 5 g - 500 g

EXACTITUD: M1

LUGAR DE CALIBRACIÓN: LABORATORIO DE METROLOGÍA ENGAR S.A.S

FECHA DE RECEPCIÓN: 2023-06-05

FECHA DE CALIBRACIÓN: 2023-06-06

Número de páginas del certificado: 3

Sin la aprobación del LABORATORIO DE METROLOGÍA ENGAR S.A.S no se debe reproducir el certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad con el fin de proporcionar seguridad de que partes de un certificado no se saquen de contexto. El laboratorio es responsable de toda la información suministrada en el certificado, excepto cuando la información la suministre el cliente. LABORATORIO DE METROLOGÍA ENGAR S.A.S demuestra la trazabilidad metrologica a través de la ejecución de calibraciones mediante laboratorios acreditados por parte de un organismo de acreditación que forma parte del Acuerdo ILAC (Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios) o de acuerdos regionales reconocidos por ILAC que han demostrado trazabilidad metrologica .

Fecha de Emisión:

AAAA-MM-DD

2023-06-08

Revisó y autorizó:

John Enciso

Director Técnico

LABORATORIO DE METROLOGÍA ENGAR S.A.S.

Laboratorio de Masa

Calle 25 B N° 72 - 80 Local Comunal 3

Teléfonos: (57) 314 274 3431 - 601 2871175

E-Mail: ventas@labengar.com

Bogotá D.C - Colombia.

7885



Certificado N°

02177**1. INFORMACIÓN DEL ÍTEM:**

Página 2 de 3

F9 015 y 08

2013-01-22

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Valor Nominal	Forma	Material
5 g - 500 g	Cilíndrica	Acero inoxidable

Las especificaciones técnicas de las pesas fueron tomadas de la norma NTC 1848:2007 (numerales 5, 6, 7 y 8).

2. CONDICIONES AMBIENTALES:

Las condiciones ambientales fueron registradas en el instante y sitio de calibración.

	Mínimo	Máximo	Variación
Temperatura	23,7 °C	23,9 °C	0,20 °C
Humedad Relativa	51,6 %hr	53,9 %hr	2,30 %hr
Presión atmosférica	752,3 hPa	752,6 hPa	0,30 hPa

3. TRAZABILIDAD METROLÓGICA:

LABORATORIO DE METROLOGÍA ENGAR S.A.S. Establece y mantiene la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándolos con la referencia apropiada. El laboratorio se asegura de que los resultados de la medición son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI) mediante la calibración proporcionada por un laboratorio acreditado ISO/IEC 17025.

Instrumento	Clase	Código	Certificado N°	Calibrado Por
Juego De Pesas 1 mg - 200 g E2	OIML E2	JP 001	M-7714	Unión Metrológica/ KERN
Juego De Pesas 1 g - 5 kg F1	OIML F1	JP 003	M221136	Colimetro/WR/INM

4. MÉTODO DE CALIBRACIÓN:

El valor de la pesa de prueba (P) fue determinada por el método de comparación directa con las pesas patrón (N), usando NPPN en 4 ciclos.

El método de calibración y sus esquemas están referidos a la NTC 1848:2007. Anexo C numeral C.4

LABORATORIO DE METROLOGÍA ENGAR S.A.S.

Laboratorio de Masa

Calle 25 B N° 72 - 80 Local Comunal 3

Teléfonos: (57) 314 274 3431 - 601 2871175

E-Mail: ventas@labengar.com

Bogotá D.C - Colombia.

5. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN:

Valor Nominal	Valor Antes de Ajuste	Masa Convencional	Incertidumbre Expandida	Error Máximo Permitido	Marco en la Superficie de la Pesa	Densidad del Aire	Cumple
5 g	NO AJUSTADA	5 g - 0,28 mg	± 0,53 mg	± 1,60 mg	5	0,876 kg/m ³	SI
10 g	NO AJUSTADA	10 g - 0,20 mg	± 0,67 mg	± 2,00 mg	10	0,876 kg/m ³	SI
20 g	NO AJUSTADA	20 g - 0,40 mg	± 0,83 mg	± 2,50 mg	20	0,876 kg/m ³	SI
50 g	NO AJUSTADA	50 g + 0,9 mg	± 1,0 mg	± 3,0 mg	50	0,877 kg/m ³	SI
200 g	NO AJUSTADA	200 g - 1,1 mg	± 3,3 mg	± 10,0 mg	M1-200 g	0,877 kg/m ³	SI
500 g	NO AJUSTADA	500 g - 0,4 mg	± 8,3 mg	± 25,0 mg	M1-500 g	0,877 kg/m ³	SI

Los resultados de calibración indican que el error, en masa convencional, está dentro de los límites de exactitud permitidos para pesas clase M₁. Errores en masa convencional de acuerdo con lo enunciado en la NTC 1848: 2007 numeral 5, tabla 1 (Errores máximos permisibles en masa convencional para pesas de clase E₁, E₂, F₁, F₂, M₁, M_{1,2}, M₂, M_{2,3}, M₃)

6. INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN:

La incertidumbre de la medición fue estimada de acuerdo al documento JGCM 100:2008 GUM 1995 con ligeras correcciones, edición digital 1 septiembre de 2008 y los requisitos del anexo C.6, incertidumbre para las pesas según NTC 1848:2007. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k=2" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

7. OBSERVACIONES:

- Los certificados de calibración sin firma no tienen validez.
- Los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a calibración.
- El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
- Convenciones: * Información suministrada por el cliente. ** Información suministrada por el cliente o asignada por el laboratorio de metrología engar s.a.s
- La regla de decisión fue tomada del numeral 5.3 Masa Convencional de la norma NTC 1848. Declaración binaria con zona de seguridad w = U. El riesgo específico es de hasta 2,5 % PFA (Probabilidad de Aceptación Falsa)
- Realiza Calibración: Jhojan Perez
- Se adjunta estampilla con el ítem

----- FIN DEL CERTIFICADO N° 02177 -----

7887

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 31

Informe de ejecución del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, período del 1 al 31 de mayo de 2024

	<p>CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023</p> <p>OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE</p> <p>PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN</p>
---	---



INFORME PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN 01 AL 31 DE MAYO 2024

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023 OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
---	---

TABLA DE CONTENIDO

- 1 Estructura del programa de verificación y calibración de equipos e instrumentos de medición
 - 1.1 Objetivo
 - 1.2 Alcance
 - 1.3 Términos y definiciones
 - 1.4 Normatividad
 - 1.5 Responsable de la verificación y calibración
 - 1.6 Inventario de equipos e instrumentos de medición que requieren verificación y calibración
 - 1.7 Procedimientos de verificación según las condiciones de utilización y certificado de calibración.
 - 1.8 Actividades a desarrollar
- 2 Resumen descripción del procedimiento
- 3 Formatos para el registro de verificación y certificado de calibración.

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023
	OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
	PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

1 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

1.1 OBJETIVO

Mantener calibrados, verificados y en buen estado físico e higiénico los equipos de medición, con el fin de realizar una trazabilidad y controlar puntos críticos de los procesos en los servicios de alimentación escolar para los estudiantes que se encuentran matriculados en los diferentes niveles educativos del Departamento de Casanare"

1.2 ALCANCE

El presente documento tiene alcance para todos los equipos de medición utilizados por la Interventoría Edelmira Sierra Gutiérrez, aplica a Grameras electrónicas utilizadas, para la verificación de gramajes de la minuta patrón en las visitas técnicas a las Unidades Aplicativas donde se presta el servicio de Alimentación Escolar PAE.

1.3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **CALIBRACIÓN:** Conjunto de operaciones que establecen, bajo condiciones especificadas, la relación entre los valores de magnitudes indicados por un instrumento o sistema de medición, o valores representados por una medida materializada o un material de referencia y los correspondientes valores reportados por patrones.
- **INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN:** Parámetro, asociado al resultado de una medición, que caracteriza la dispersión de los valores que pudieran ser razonablemente atribuidos a la magnitud a medir.
- **AJUSTE:** Intervención del equipo para que mida correctamente.
- **GRAMERA:** Instrumento diseñado para medir peso con rangos inferiores a mil quinientos gramos.
- **BALANZA:** Instrumento diseñado para medir peso con rangos inferiores a treinta kilogramos
- **BASCULA:** Instrumento diseñado para medir peso con rangos superiores a los treinta kilogramos.
- **CALIBRACIÓN:** Procedimientos para determinar los errores de medida que arroja un instrumento de medición. Se lleva por la comparación de un instrumento

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023 OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
---	---

o sistema de medición de exactitud no verificada con un instrumento o sistema de exactitud conocida para detectar cualquier desviación de lo que se requiere.

- **CERTIFICACIÓN:** Documento que expide un organismo autorizado o laboratorio con acreditación, dando constancia de que un equipo o instrumento es adecuado como patrón metrológico y posee trazabilidad al patrón internacional que le corresponde.
- **CONFORMIDAD:** Cumplimiento de un requisito, tomando en cuenta su tolerancia admisible.
- **CORRECCIÓN:** Acción tomada para eliminar una "no-conformidad" detectada.
- **DESVIACIÓN:** Diferencia de valor, en un proceso, que se aleja de un valor esperado.
- **ERROR:** Desviación posible en las lecturas de medida que da instrumento.
- **ESPECIFICACIÓN:** Documento que establece requisitos.
- **PATRÓN:** Instrumento para medición que tiene como objeto materializar de manera definida, con el fin de replicar y guardar la unidad de medida de una magnitud, para transferirla por confrontación a otros elementos de medición.
- **PATRONAMIENTO:** Calibración que se hace a un instrumento con el fin de poder usarlo como patrón.
- **RANGO:** Diferencia, que hay entre una lectura que puede dar un equipo o instrumento de medición, entre el máximo y el mínimo de su capacidad.
- **REQUISITO:** Necesidad obligatoria específica, se declara en un documento.
- **TOLERANCIA:** Desviación admisible de los requisitos que debe cumplir un elemento, producto o proceso sin que se encuentre no conforme.
- **VERIFICACIÓN:** Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.
- **FIDELIDAD:** Aptitud de un instrumento para dar resultados idénticos para una misma carga depositada o desplazada varias veces sobre el instrumento.

La fidelidad o variabilidad de un instrumento se evalúa aplicando una misma carga en diferentes puntos de la zona central del dispositivo receptor de carga evitando descentrar exageradamente esta carga.

- **PUNTO DE REPOSO:** Para las balanzas de escala analógica, indicación de la escala correspondiente a la posición del indicador, en el momento en el que se invierte el sentido de su desplazamiento.
- **SENSIBILIDAD:** Es la relación entre la variación de la respuesta de un instrumento de medida y la variación de la carga que la origina.

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023 OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
---	---

1.4 NORMATIVIDAD.

- *Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 10012. Sistema de gestión de la medición requisitos para los procesos de medición y los equipos de medición.*
- *Gula Técnica Colombiana GTC-ISO/IEC 99 – Vocabulario Internacional de Metrología.*
- *Norma Técnica Colombiana NTC 1000 - Metrología. Sistema Internacional de Unidades.*
- *Organización Internacional de Metrología Legal OIML D-10. Determinación de Periodos de Calibración.*
- *Normas Técnicas para la Confirmación Metrológica de los equipos, depende de los usados por la organización.*

1.5 RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN.

Los profesionales y técnicos de apoyo, que integren la empresa serán quienes hagan el proceso de verificación y calibración de los equipos (Grameras). Con lo anterior, los profesionales y técnicos de apoyo son quienes tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento y la correcta aplicación de las pautas establecidas en este instructivo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Tener los patrones de referencia calibrados y certificados con patrones nacionales los cuales a la vez deben estar calibrados con patrones internacionales (El documento del certificado de calibración debe estar vigente, generalmente tiene validez de 1 año).
- Debe estar avalado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.

1.6 INVENTARIO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN QUE REQUIEREN VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN.

Relación de Equipos:

- Pesas
- Balanzas electrónicas

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023	
	OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	
	PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	

1.7 PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN SEGÚN LAS CONDICIONES DE UTILIZACIÓN Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.

CALIBRACIÓN USANDO PESAS DE CALIBRACIÓN.

<i>EQUIPOS / INSTRUMENTOS</i>	<i>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN</i>
JUEGO DE PESAS PATRÓN DE 5g-500g	LABORATORIO DE METROLOGÍA ENGARSAS CERTIFICADO N° 02177
PESA PATRÓN DE 1 KG	LABORATORIO DE METROLOGÍA ENGARSAS CERTIFICADO N° 02176

1.8 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

➤ INVENTARIO DE PATRONES DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN

<i>EQUIPOS / INSTRUMENTOS</i>	<i>FABRICANTE</i>	<i>MODELO</i>	<i>SERIAL</i>
JUEGO DE PESAS PATRÓN DE 5g-500g: EXACTITUD M1	PESOMETRIC	CILINDRICA	200311
PESA PATRÓN DE 1 KG.: EXACTITUD M1	PESOMETRIC	CILINDRICA	01

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023 OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
---	---

➤ INVENTARIO DE EQUIPOS

EQUIPOS	CÓDIGO
GRAMERA ELECTRÓNICA	001
GRAMERA ELECTRÓNICA	002

PROCEDIMIENTO

1. INSTALACIÓN.

- ✓ La balanza no debe estar expuesta a corrientes de aire.
- ✓ La temperatura a la cual puede estar expuesta la balanza es de 0 a 40 °C y la humedad relativa ambiente del lugar asignado para el equipo debe ser inferior al 85%.
- ✓ La mesa sobre la que se coloca la balanza debe estar nivelada y no expuesta a excesivas vibraciones.
- ✓ No exponer el equipo a la luz directa del sol, o al calor radiante: ubicarla alejada de ventanas, calentadores, mecheros o cualquier otra fuente de calor.
- ✓ No exponer la balanza a gases corrosivos.
- ✓ Conectar la balanza a la red eléctrica. El display aparecerá después de encender el panel de control a través del botón de encendido-apagado.
- ✓ Dejar la balanza encendida durante un mínimo de 30 minutos antes de proceder a calibrar según las pautas establecidas.

2. VERIFICACIÓN.

- ✓ Las actividades de verificación sirven para tener controlada la balanza entre dos calibraciones sucesivas y poder detectar, antes de uso diario, el desajuste del equipo o alguna señal de mal funcionamiento.
- ✓ Se verificará la balanza mensualmente para asegurarse que la misma está en condiciones adecuadas de uso.
- ✓ Se utilizará para el control de rutina JUEGO DE PESAS PATRÓN DE 1 MG. A 500 GR: CLASE M1-La pesa utilizada en el control de rutina, se verificará con una frecuencia mensualmente y registrando el peso y la estadística descriptiva en la "Planilla de verificación de la pesa utilizada en el control de rutina de balanzas electrónicas.
- ✓ Se utilizará para el control de rutina JUEGO DE PESAS PATRÓN DE 1 KG. CLASE M1-La pesa utilizada en el control de rutina, se verificará con una frecuencia mensualmente y registrando el peso y la estadística descriptiva

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023
	OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
	PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

en la "Planilla de verificación de la pesa utilizada en el control de rutina de balanzas electrónicas.

3. EFECTUAR LA VERIFICACIÓN MENSUAL SEGÚN LAS SIGUIENTES PAUTAS:

- ✓ Encender la balanza y esperar que estabilice.
- ✓ Ajustar a cero, pulsando la tecla "Tare".
- ✓ Colocar la pesa de control en el centro del plato de pesada y esperar que en el display aparezca la señal de estabilidad.
- ✓ Registrar la lectura obtenida en la "Planilla de control de rutina de balanzas. Registrar en el formato de control con los pesos registrados de la pesa de control, obtenidos mensualmente, considerando que la apreciación de estas balanzas es de 1 mg, se tomarán como límites de control, el peso de la pesa de control ± 3 mg.

4. INSPECCIÓN DE LAS PESAS:

- ✓ Se inspeccionarán las pesas que se emplean para la verificación cada vez que sean utilizadas, con el objetivo de desechar aquellas que presenten algún indicio de corrosión.
- ✓ Contemplar las siguientes señales de inestabilidad y las acciones a seguir cuando estas señales son detectadas durante la verificación de rutina:
- ✓ Uno o más puntos encima de los límites de control: Rechazo.
- ✓ Uno o más puntos debajo de los límites de control: Rechazo.
- ✓ En caso de rechazo proceder inmediatamente a calibrar la balanza.

5. MANTENIMIENTO:

- ✓ La balanza se limpiará antes y después de usarla con un cepillo suave.
- ✓ Limpiar después de cada uso el plato de pesada utilizando un cepillo de cerda suave y si fuera necesario, remover con un paño húmedo la suciedad persistente. Secar el plato con papel absorbente o un paño seco.
- ✓ Apagar siempre la balanza antes de proceder a la limpieza.
- ✓ Si durante el uso de rutina del equipo se detectan anomalías en el funcionamiento, registrar el problema detectado en el registro correspondiente.

7896

	<p align="center">CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023</p> <p>OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE</p> <p align="center">PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN</p>
---	--

PROGRAMACIÓN DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN

EQUIPO	PRUEBA	FRECUENCIA	RESPONSABLE
JUEGO DE PESAS PATRÓN DE 1 MG. A 500 GR: CLASE M1	CALIBRACIÓN	ANUAL	LABORATORIO METROLOGIA ENGAR CERTIFICADO : 02177 DE
PESA PATRÓN DE 1 KG.: CLASE M1	CALIBRACIÓN	ANUAL	LABORATORIO METROLOGIA ENGAR CERTIFICADO : 02176 DE
BALANZAS ELECTRÓNICAS	VERIFICACIÓN	MENSUAL 10-05-2024	INGENIEROS DE ALIMENTOS, TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS DEL PROFESIONALES DE INTERVENTORÍA.

	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023 OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
---	---

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE GRAMERA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
ÍTEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Rotulación de los equipos, maquinaria y herramientas manejadas para los procesos	Ingenieros de Alimentos, técnico y tecnólogos de alimentos.	Rótulos en las balanzas utilizadas.
2	Levantamiento inventario de balanzas, equipos de seguimiento y medición manejados para la verificación del gramaje de la minuta patrón y ciclos de menús.	Ingenieros de Alimentos, técnico y tecnólogos de alimentos.	Inventario de basculas y balanzas, equipos de seguimiento y medición
3	Levantamiento de hoja de vida para balanzas electrónicas	Ingenieros de Alimentos, técnico y tecnólogos de alimentos	Hoja de vida de balanzas electrónicas.
4	Levantamiento del plan de mantenimiento preventivo.	Ingenieros de Alimentos, técnico y tecnólogos de alimentos	Plan de Mantenimiento Preventivo.
5	Identificación de Necesidades de mantenimiento Correctivo.	Director del programa	Solicitud de Necesidades de Mantenimiento.
6	Ejecución del Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.	Director del programa Proveedores externos	Registros de Mantenimientos ejecutados
7	Calibración de equipos patrones	Director del programa Proveedores externos	Registro de Calibración y/o verificación de balanzas electrónicas. Certificados de calibración del Proveedor
8	Verificación de Equipos de Seguimiento y Medición.	Director del programa Proveedores externos	Registro de Calibración y/o verificación de equipos.
9	Fin del Procedimiento.		

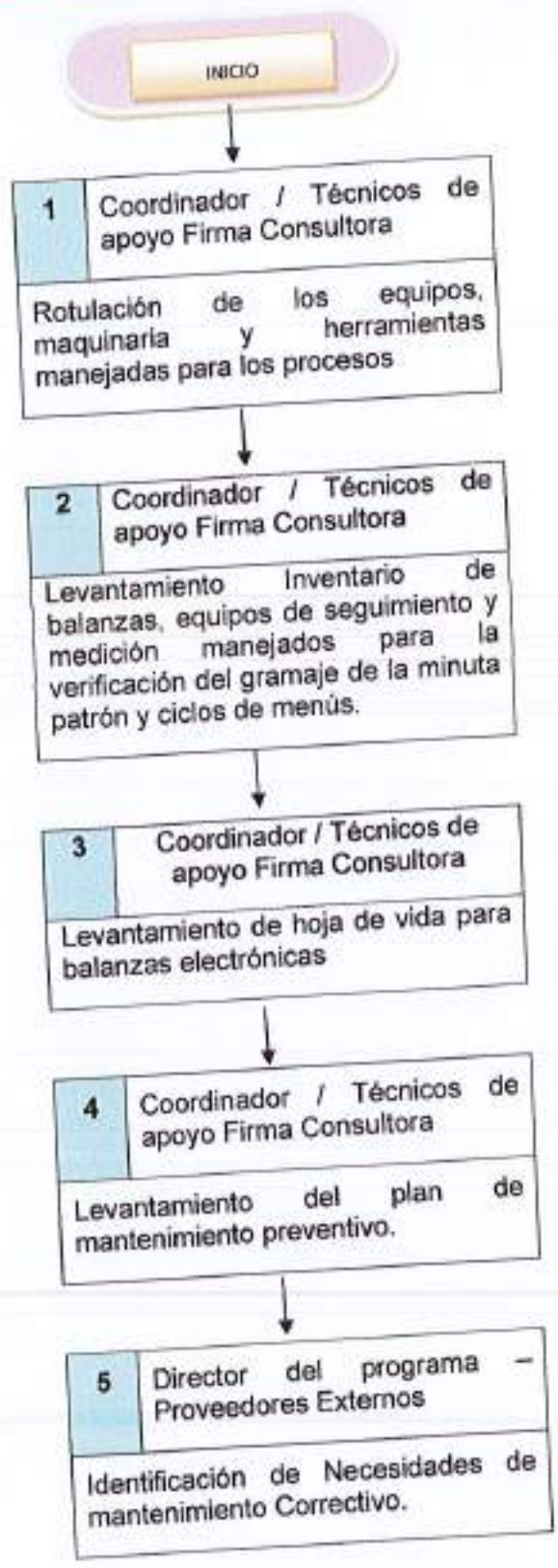


CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023

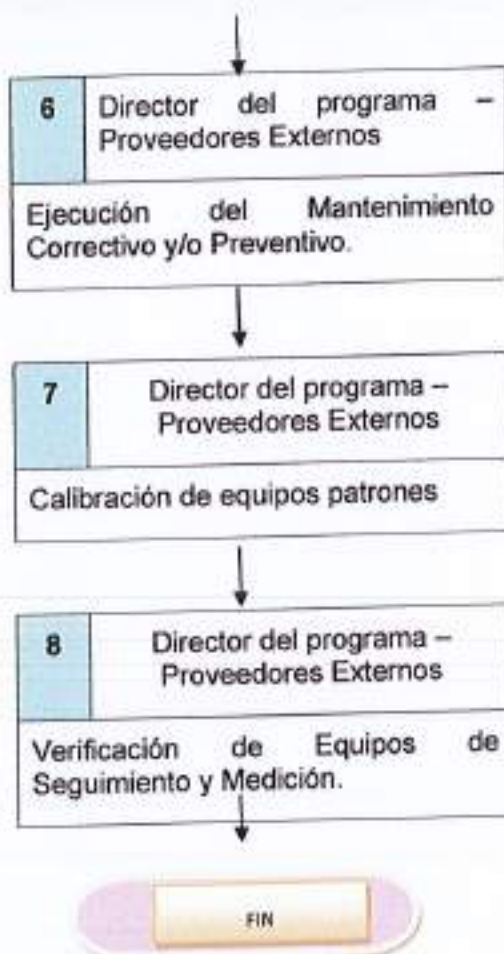
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:



	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023 OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PROGRAMA DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
---	---



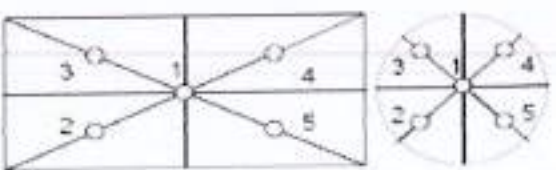
3. FORMATOS PARA EL REGISTRO DE VERIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.

VER:

ANEXO 1. Formato de verificación intermedia de grameras (Mensual)

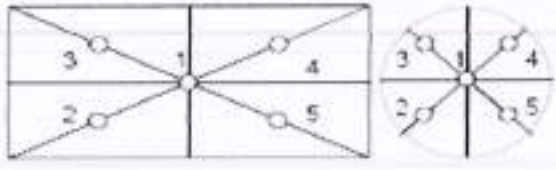
ANEXO 2. Formato individual para verificación física de los equipos de medición (Mensual)

7900

		ASESORIAS Y CONSULTORIAS EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ			CÓDIGO: CIDIS-2022-002	
		FORMATO DE VERIFICACIÓN INTERMEDIA DE GRAMERAS			VERSIÓN: 02 FECHA: 13/07/2023	
No. INVENTARIO ASIGNADO	MARCA	MODELO Y CLASE	SERIAL	UBICACIÓN DEL EQUIPO	RESPONSABLE DEL EQUIPO	
001	MAG SCALES	MEGA	N.A	ALACENA	ALEJANDRA ARRIETA	
DATOS METROLOGICOS DEL EQUIPO			DATOS DEL PATRON PARA VERIFICACIÓN		FECHA DE REALIZACIÓN DE VERIFICACION INTERMEDIA	
Carga Máxima (Max)	500g	Juego de pesas clase	CLASE M1		10/05/2024	
Carga mínima (Min)	1g	Número de Certificado	02175-02177		RESPONSABLE DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	
División de escala (e / d)	1g					LINA SOFIA LUGO
Repetibilidad (Indicación en manual)	NR	INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO O LAS MASAS PATRON LABORATORIO METROLOGIA ENCAR				
Error Máximo Permitido (EMP)	3g					
PRUEBAS						
EXCENTRICIDAD			REPETIBILIDAD			
CARGA EN PRUEBA: 1000g			CARGA EN PRUEBA: 1000g			
Punto	Indicación	Diferencia	No. Medición	Indicación	Diferencia	
1	1000g	0g	1	1000g	0g	
2	1000g	0g	2	1000g	0g	
3	1000g	0g	3	1000g	0g	
4	1000g	0g	4	1000g	0g	
5	1000g	0g	5	1000g	0g	
Error máximo obtenido en la prueba		0g	Error máximo obtenido en la prueba		0g	
Error mínimo obtenido en la prueba		0g	Error mínimo obtenido en la prueba		0g	
RESULTADO		CUMPLE	RESULTADO		CUMPLE	
EXACTITUD			GUIA EXCENTRICIDAD			
CARGA EN PRUEBA: 1000g, 500g, 200g, 100g, 50g						
Punto	Indicación	Diferencia				
1	1000g	0g				
2	500g	0g				
3	200g	0g				
4	100g	0g				
5	50g	1g				
Error máximo obtenido en la prueba		1g				
Error mínimo obtenido en la prueba		0g				
RESULTADO		CUMPLE				
RESULTADO: Cumple o no cumple						

Nota: Si en la verificación, el resultado de alguna de las tres pruebas indica que no cumple, el equipo de medición estaría por fuera del error máximo permitido

7907

		ASESORIAS Y CONSULTORIAS EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ			CÓDIGO: CIDIS-2022-002	
		FORMATO DE VERIFICACION INTERMEDIA DE GRAMERAS			VERSIÓN: 02 FECHA: 13/07/2023	
No. INVENTARIO ASIGNADO	MARCA	MODELO Y CLASE	SERIAL	UBICACIÓN DEL EQUIPO	RESPONSABLE DEL EQUIPO	
002	WH	B20	N.A	CAMPO - BODEGA	LENIS MOLINA	
DATOS METROLOGICOS DEL EQUIPO			DATOS DEL PATRON PARA VERIFICACIÓN		FECHA DE REALIZACIÓN DE VERIFICACION INTERMEDIA	
Carga Máxima (Max)	10000g	Juego de pesas clase		CLASE M1	10/05/2024	
Carga mínima (Min)	N.R	Número de Certificado		02176-02177	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	
División de escala (e / d)	1g			LINA SOFIA LUGO		
Repetibilidad (indicación en manual)	N.R	INFORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO O LAS MASAS PATRON LABORATORIO METROLOGIA ENGAR				
Error Máximo Permitido (EMP)	3g					
PRUEBAS						
EXCENTRICIDAD			REPETIBILIDAD			
CARGA EN PRUEBA: 200g			CARGA EN PRUEBA: 100g			
Punto	Indicación	Diferencia	No. Medición	Indicación	Diferencia	
1	200g	0g	1	100g	0g	
2	200g	0g	2	100g	0g	
3	200g	0g	3	100g	0g	
4	200g	0g	4	100g	0g	
5	200g	0g	5	100g	0g	
Error máximo obtenido en la prueba		0g	Error máximo obtenido en la prueba		0g	
Error mínimo obtenido en la prueba		0g	Error mínimo obtenido en la prueba		0g	
RESULTADO		CUMPLE	RESULTADO		CUMPLE	
EXACTITUD			GUIA EXCENTRICIDAD			
CARGA EN PRUEBA: 1000g, 500g, 200g, 100g, 50g						
Punto	Indicación	Diferencia				
1	1000g	0g				
2	500g	0g				
3	200g	0g				
4	100g	0g				
5	50g	0g				
Error máximo obtenido en la prueba		0g				
Error mínimo obtenido en la prueba		0g				
RESULTADO		CUMPLE				
RESULTADO: Cumple o no cumple						
<p>Nota: Si en la verificación, el resultado de alguna de las tres pruebas indica que no cumple, el equipo de medición estaría por fuera del error máximo permitido</p>						

7902

		ASESORIAS Y CONSULTORIAS EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ										CÓDIGO: C015-2022-061 VERSIÓN: 02 FECHA: 13/07/2023		
FORMATO DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN														
TIPO DE EQUIPO (PESO O TEMPERATURA)				INFORMACIÓN DEL EQUIPO						VERIFICACIÓN FÍSICA				OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
				Nº INVENTARIO ASIGNADO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	RESPONSABLE DEL EQUIPO	FECHA	PROCEDIMIENTO	CONDICIÓN FÍSICA DEL EQUIPO	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN DE OPERACIÓN		
PESO				1	MAO SCALES	MEGA	ALACENA	ALEJANDRA AREBETA	10/05/2024	Limpieza, Desinfección y pruebas de funcionamiento	CUMPLE	LINA SOPHIA LUGO	NINGUNA	
PESO				2	WM	S20	CAMPUS-BOBESA	LENNY MOLINA	10/05/2024	Limpieza, Desinfección y pruebas de funcionamiento	CUMPLE	LINA SOPHIA LUGO	NINGUNA	
RESULTADO: Cumple o no cumple														

RESPONSABLE DE LA CONSOLIDACIÓN: Lina Sofía Lugo
NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y CARGO: Coordinador de calidad

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 32

Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, período del 1 al 31 de mayo de 2024

7904

 <p>La educación es de todos Mineducación</p>	<p>PAE Es el tiempo de Casanare Proyecto Educativo Regional</p> 	<p>FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS</p>	 <p>edelma sierra Asesoría & Consultoría</p>
<p align="center">CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023</p>			

OBJETO DEL CONTRATO					
"REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"					
INFORMACIÓN GENERAL					
ACTIVIDAD	PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	ETC.		MUNICIPIO	YOPAL
EQUIPO	GRAMERA ELECTRÓNICA	FECHA DE VISITA	10-05-2024	HORA INICIO:	9:00 am
LUGAR	ORCINA PRINCIPAL - ÁREA TÉCNICA	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023		HORA DE TERMINACIÓN	10:00 am
RESPONSABLE	LINA SOFIA LUGO	NIT	47.440.578	CARGO	COORDINADOR DE CALIDAD DE INTERVENTORIA

OBJETIVO DE LA VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN: Garantizar que los equipos e instrumentos de medición utilizados por la firma consultora, funcionen dentro de los rangos (límites) establecidos para garantizar resultados veraces en el proceso de verificación de los gramajes de materias primas y componentes de la Minuta Patrón del programa de alimentación escolar, en las diferentes unidades aplicativas.

INFORME FOTOGRÁFICO

	
<p>FOTOGRAFÍA No. 1 EQUIPO DE MEDICIÓN</p>	<p>FOTOGRAFÍA No. 2 ACONDICIONAMIENTO DE GRAMERA</p>
<p>OBSERVACIÓN: Equipo con el que se realiza el procedimiento de verificación mensual a las balanzas electrónicas utilizadas en el programa.</p>	<p>OBSERVACIÓN: Encender la Balanza electrónica y esperar que estabilice. Ajustar a cero, pulsando la tecla "Tare". Ya lista seguimos con el procedimiento de calibración.</p>
	
<p>FOTOGRAFÍA No. 3 PESA DE CONTROL DE 5 gr</p>	<p>FOTOGRAFÍA No. 4 PESA DE CONTROL DE 10 gr</p>
<p>OBSERVACIÓN: Colocar la pesa de control (5 gr) en el centro del plato de pesada y esperar que en el display aparezca la señal de estabilidad. Registrar la lectura obtenida en el "formato de control de calibración de balanzas".</p>	<p>OBSERVACIÓN: Colocar la pesa de control (10 gr) en el centro del plato de pesada y esperar que en el display aparezca la señal de estabilidad. Registrar la lectura obtenida en el "formato de control de calibración de balanzas".</p>

7905



FOTOGRAFÍA No. 5 **PESA DE CONTROL DE 20 gr**

OBSERVACIÓN: Colocar la pesa de control (20 gr) en el centro del plato de pesada y esperar que en el display aparezca la señal de estabilidad. Registrar la lectura obtenida en el "formato de control de calibración de balanzas".



FOTOGRAFÍA No. 6 **PESA DE CONTROL DE 50 gr**

OBSERVACIÓN: Colocar la pesa de control (50 gr) en el centro del plato de pesada y esperar que en el display aparezca la señal de estabilidad. Registrar la lectura obtenida en el "formato de control de calibración de balanzas".



FOTOGRAFÍA No. 7 **PESA DE CONTROL DE 200 gr**

OBSERVACIÓN: Colocar la pesa de control (200 gr) en el centro del plato de pesada y esperar que en el display aparezca la señal de estabilidad. Registrar la lectura obtenida en el "formato de control de calibración de balanzas".



FOTOGRAFÍA No. 8 **PESA DE CONTROL DE 500 gr**

OBSERVACIÓN: Colocar la pesa de control (500 gr) en el centro del plato de pesada y esperar que en el display aparezca la señal de estabilidad. Registrar la lectura obtenida en el "formato de control de calibración de balanzas".



La educación
es de todos

Mineducación

PAE

Es el tiempo de
Casanare



FORMATO DE REGISTRO FOTOGRÁFICO
PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y
CALIBRACIÓN DE EQUIPOS



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023



FOTOGRAFÍA No. 9 | PESA DE CONTROL DE 1000 gr

OBSERVACIÓN: Colocar la pesa de control (1000 gr) en el centro del plato de pesada y esperar que en el display aparezca la señal de estabilidad. Registrar la lectura obtenida en el "formato de control de calibración de balanzas".



FOTOGRAFÍA No.
10

IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

OBSERVACIONES GENERALES

- ✓ Apagar siempre la balanza antes de proceder a la limpieza.
- ✓ Las balanzas se limpiará antes y después de usarla con un cepillo suave.
- ✓ Limpiar después de cada uso el plato de pesada utilizando un cepillo de cerda suave o remover con un paño húmedo la suciedad persistente. Secar el plato con papel absorbente o un paño seco.
- ✓ Si durante el uso de rutina del equipo se detectan anomalías en el funcionamiento, registrar el problema detectado en el registro correspondiente.
- ✓ Se verificará la balanza mensualmente para asegurarse que la misma esté en condiciones adecuadas de uso.
- ✓ Se utilizará para el control de rutina juego de pesas patrón de 5 gr. a 1000 gr: clase m1-la, registrando el peso y la estadística descriptiva en el "formato de verificación equipos de medición".
- ✓ Uno o más puntos encima de los límites de control: Rechazo.
- ✓ Uno o más puntos debajo de los límites de control: Rechazo.
- ✓ En caso de rechazo proceder inmediatamente a calibrar la balanza en un laboratorio de masa que este certificado.

7907

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

FORMATOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 33

Formatos de seguimiento monitoreo y control

7909 6440

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSIÓN: 02
	FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLADORAS PARA PREPARAR EN SITIO		CÓDIGO: FO-AT-VB-02
			VIGENTE DESDE: MAYO 2023

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1938 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ENTIDAD TERRITORIAL: DEPARTAMENTO DE CASANARE

Fecha de la visita:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Tipo de Complemento:	Industrializada	Residencias escolares	Almuerzos	Total servicios
Hora inicio:	<input type="text"/>	Hora terminación:	<input type="text"/>	Número de servicios:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS OPERADOR

Nombre del Operador:	UNION TEMPORAL PAE INTERNADO 2023			NIT:	901.738.878-6
Nombre persona encargada de la planta:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Cargo:	<input type="text"/>
Dirección de la planta:	<input type="text"/>			Ciudad planta:	<input type="text"/>
Correo electrónico:	<input type="text"/>			Teléfono fijo:	<input type="text"/>
				Tel. Cel:	<input type="text"/>

Instalaciones Físicas e Infraestructura

N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
1	La planta está ubicada en un lugar aislado de cualquier foco de insalubridad.		2	Los accesos y alrededores se mantienen limpios libres de acumulación de basuras, estancamiento de aguas o presencia de otras fuentes de contaminación.	
3	La edificación está diseñada y construida de manera que proteja los ambientes de producción e impida la entrada de contaminantes del exterior.		4	La edificación tiene el tamaño adecuado para la instalación, operación y mantenimiento de los equipos, así como para la circulación del personal y el traslado de materiales o productos.	
5	La edificación y sus instalaciones están construidas de manera que facilita las operaciones de limpieza, desinfección y control de plagas.		6	La instalación cuenta con un área adecuada para el consumo de alimentos y descanso del personal que labora en la planta.	
7	El tamaño de los almacenes y de producto terminado es adecuado para los volúmenes manejados en el establecimiento y para la circulación del personal.		8	Las instalaciones están libres de elementos que puedan afectar la inocuidad del alimento.	
9	Los pisos están contruidos en materiales no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y mantenimiento sanitario y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.		10	El sistema de conducción o tuberías garantiza lo establecido en la normatividad sanitaria.	
11	Las uniones entre las paredes y pisos cumplen con lo estipulado en la normatividad sanitaria vigente.		12	La iluminación y ventilación cumple con lo exigido en la normatividad sanitaria vigente.	
13	Las puertas tienen superficie lisa, no absorbente, son resistentes y de suficiente amplitud; donde se precise, tienen dispositivos de cierre automático y ajuste hermético, y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza y funcionamiento.		14	Las paredes están contruidas en materiales resistentes, colores claros, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.	
15	Las instalaciones eléctricas, mecánicas y de prevención de incendios están diseñadas de manera que impidan la acumulación de suciedad y albergue de plagas.		16	Los techos garantizan lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.	
17	Las aberturas entre las puertas exteriores y los pisos, y entre estas y las paredes evitan el ingreso de plagas.		18	Las ventanas y otras aberturas están contruidas de tal forma que evita la entrada de contaminantes, plagas, suciedades y cumple con lo estipulado en la legislación sanitaria vigente.	
19	Las escaleras y elevadores están ubicados de manera que no causen contaminación al alimento o dificulte el flujo regular del proceso y la limpieza de la planta.		20	Se dispone de instalaciones sanitarias en cantidad suficiente tales como servicios sanitarios y vestidor, independientes para hombres y mujeres, separados de las áreas de producción.	



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1938 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO-REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

21	Los lavamanos garantizan lo contemplado en la Resolución 2674 de 2013.	22	Los servicios sanitarios se mantienen limpios y están dotados con todos los recursos requeridos para la higiene personal como establece la normatividad sanitaria.
23	En las proximidades de los lavamanos se colocan avisos alusivos a la higiene personal, y las buenas practicas de manufactura.		

Equipos y Utensilios

Equipos y Utensilios		N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
24	Los equipos, utensilios, selladoras, estibas, canastillas y estantes en cada uno de los procesos son suficientes, se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, mantenimiento y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.			25	El operador garantiza el correcto funcionamiento de los difusores de los cuartos fríos. (Si aplica)		
26	Se cuenta con registros actualizados de las temperaturas de los cuartos de refrigeración. (Si aplica)			27	La planta y/o bodega cuenta con un programa de mantenimiento y calibración de equipos. ¿El cronograma se cumple según lo estipulado?		
28	La distancia entre los equipos y las paredes (perimetrales) son acordes a lo exigido en la normatividad vigente.			29	Se realiza verificación de los equipos (balanzas y termómetros) semanalmente respecto al equipo patrón.		
30	Las líneas de ensamble se encuentra en adecuado estado de funcionamiento.			31	Los equipos de medición (temperatura y masa) se encuentran calibrados.		
32	Se realiza verificación de los equipos (balanzas y termómetros) semanalmente respecto al equipo patrón.						

Personal Manipulador de Alimentos

Personal manipulador de alimentos		Personal manipulador de alimentos			
N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
33	El personal manipulador de alimentos se encuentra en buen estado de salud y cuenta con certificación medica.		34	Se garantiza que todo el personal manipulador de alimentos cuente con un plan de capacitación continua y permanente.	
35	El plan de capacitación contiene los aspectos mínimos y se encuentra ajustado a la Resolución 2674 de 2013.		36	El personal manipulador mantiene una estricta limpieza e higiene personal y aplica buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este.	
37	La dotación utilizada por el personal manipulador de alimentos es de color claro que permita visualizar su limpieza, con cierres o broches y sin bolsillos por encima de la cintura y esta se encuentra en adecuadas condiciones higiénicas. Adicionalmente el calzado utilizado es cerrado de material resistente e impermeable.		38	El personal que presente afecciones de la piel o enfermedad infectocontagiosa es excluido de toda actividad directa de manipulación de alimentos.	
39	Los visitantes que ingresan a las áreas de proceso cumplen con las medidas de protección y sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.				

Aseguramiento y control de la calidad e inocuidad

Programa de control de calidad y seguridad		Programa de control de calidad y seguridad			
Nº	Variables	Calificación	Nº	Variables	Calificación
40	El operador realiza control de los componentes de los complementos con el fin de garantizar que cumplan con los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes y fichas técnicas del producto.		41	El operador lleva trazabilidad de las materias primas que ingresaron a la planta así como de los complementos en el despacho, y estos son registrados en las planillas.	

7977-6147

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSIÓN: 02
	FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLE		CÓDIGO: FO-AT-VB-02
	RACION PARA PREPARAR EN SITIO		VIGENTE DESDE: MAYO 2023

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1938 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

42	Las áreas de recepción, almacenamiento, ensamble y despacho se encuentran en adecuadas condiciones higiénico sanitarias.	43	El empaque secundario cumple con las especificaciones establecidas y su sellado garantiza la hermeticidad. (Si aplica)
44	Los alimentos de alto riesgo se mantienen a temperaturas de refrigeración no mayores de 4°C +/- 2°C durante todas las etapas del proceso.	45	Los productos se encuentran debidamente rotulados, de conformidad con lo establecido en la reglamentación sanitaria vigente.
46	Los componentes del complemento cumplen con las características organolépticas (color, olor, sabor y textura), están libres de contaminación física, biológica y química y no se encuentran abombados.	47	El operador da cumplimiento al plan de muestreo para agua, superficies, ambientes y manos de los operarios y los resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos de acuerdo a la legislación sanitaria vigente.
48	El proveedor cumple con la identificación, clasificación y almacenamiento de productos no conformes.	49	La Planta cuenta con concepto sanitario favorable.
50	Las características de los alimentos a suministrar y sus empaques corresponden a lo establecido en la ficha técnica.	51	Las materias primas cumplen con las condiciones de calidad para ser distribuidas y comercializadas (Certificados Microbiológicos de liberación), para cada uno de los productos.
52	Se cuenta con fichas técnicas de los productos que se encuentran en la planta y corresponden con los alimentos a entregar		

Plan de Saneamiento

N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
53	El operador cuenta con plan de saneamiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, este se implementa y se llevan registros actualizados de cada uno de los programas.		54	Se realiza lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en los documentos contractuales. ¿El lavado se realiza de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de limpieza y desinfección?	
55	El tanque de almacenamiento de agua cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y cuenta con capacidad suficiente para un día de trabajo.		56	Dispone de sistemas sanitarios adecuados para la recolección, el tratamiento y la disposición de aguas residuales, aprobadas por la autoridad competente. (si aplica).	
57	La planta y/o bodega cuenta con un sistema de recolección y almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con la normatividad vigente y a la vez se encuentra dotada con recipientes en cantidad y capacidad suficientes para el almacenamiento de los residuos.		58	Se realiza la verificación de las soluciones desinfectantes (sustancias, concentraciones y tiempos de exposición).	
59	Los productos utilizados para la limpieza y desinfección (detergentes, desinfectantes) se encuentran etiquetados con rotulo.		60	El operador realiza monitoreo de la calidad microbiológica y fisicoquímica del agua.	

Almacenamiento distribución y transporte

N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
61	Se lleva un control de primeras entradas y primeras salidas con el fin de garantizar la rotación de los productos.		62	El almacenamiento de los insumos, materias primas y productos terminados se realiza de manera que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad de los mismos.	
63	Los vehículos y personal de distribución cumplen con los aspectos establecidos en el anexo técnico y la normatividad sanitaria vigente.		64	No se transporta conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.	

INICIAADOR: No de materias primas que cumplen los criterios de calidad de aceptación / No de materias vendidas

Name: _____

1

1

1

7915 6146

 Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 3
	FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO RACIÓN INDUSTRIALIZADA	CÓDIGO: FO-AT-VRI-03
	VIGENTE DESDE: FEBRERO 2024	

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	
DEPARTAMENTO DE CASANARE	

ENTIDAD TERRITORIAL:	
----------------------	--

Fecha de la visita:	<div> <div>U</div> <div>D</div> <div>M</div> <div>A</div> <div>A</div> <div>A</div> <div>A</div> <div>A</div> </div>	Operador:	
---------------------	--	-----------	--

Producto	Fecha Fabric.	Fecha Vencim.	Lote	Verificación Res. 5109/2005											Cumplimiento	
				Nombre del alimento	Lista ingredientes	Lote	Contenido neto	Nombre y dir. de fabricante	Instruc. de conserv.	Fecha Vencimiento	Instrucción de uso	Registro Sanitario	Condiciones empaque primario	Declaración de talle Nutricional	Cumple	No Cumple

Producto	Fecha Fabric.	Fecha Vencim.	Lote	Verificación Res. 333/2011					Cumplimiento	
				Declaración de Nutrientes	Tamaño y características de las porciones	Declaración de las medidas caseras	Máximo de porciones por envase	Equivalencia de medidas caseras comunes	Cumple	No Cumple

Observaciones:

  	<table> <tr> <th>FIRMA</th> <th>FIRMA</th> </tr> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Nombre:</td> </tr> <tr> <td>Documento:</td> <td>Documento:</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Cargo:</td> </tr> </table>	FIRMA	FIRMA	Nombre:	Nombre:	Documento:	Documento:	Cargo:	Cargo:
FIRMA	FIRMA								
Nombre:	Nombre:								
Documento:	Documento:								
Cargo:	Cargo:								

**Educación**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Versión: 02

FORMATO DE CONDICIONES DE DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO

CÓDIGO: FO-AT-WPPS-01
VIGENTE DESDE: FEBRERO
2024

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Entidad Territorial:	GOBERNACIÓN DE CASANARE		Municipio:	
Fecha de la visita:	<input type="text"/>	Hora inicio:	Institución educativa:	
Operador:		Hora terminación:	Sede educativa:	
Contrato de prestación de servicios No.		Tipo de Complemento:	Residencias escolares	Almuerzos
			No de servicios:	
Califique según nivel de cumplimiento: C (Cumple) NC (No cumple) N/A (No aplica) N/O (No observado)				
Condiciones higiénico sanitarias			Calificación	OBSERVACIONES (Describir la acción Acción de mejora)
Edificaciones e instalaciones				
1	El servicio de alimentación está aislado de focos de insalubridad. Sus accesos y alrededores se mantienen limpios, libres de acumulación de basuras, estancamiento de aguas y en buen estado de mantenimiento.			
2	Las instalaciones están diseñadas y construidas para proteger los ambientes de producción de contaminantes e ingreso de plagas, animales domésticos y otros.			
3	Las instalaciones son de materiales que no generan sustancias tóxicas, resistentes, no porosos, impermeables, no absorbentes, no desliantes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza y desinfección.			
4	Se cuenta con servicios sanitarios exclusivos para el personal y se encuentran en buen estado de funcionamiento.			
5	Las instalaciones sanitarias se encuentran limpias y con la dotación adecuada (jabón líquido, gel antibacterial, toallas, papel higiénico y papeleras con bolsa).			
Plan de saneamiento				
Programa de Limpieza y Desinfección				
6	Todas las áreas y superficies del servicio se encuentran en adecuadas condiciones de higiene y limpieza, se evita la acumulación de agua y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.			
7	Se aplican protocolos para la limpieza y desinfección de equipos, menaje y utensilios (platos, vasos, cubiertos, pocillos, bandejas, tablas de picar, cuchillos, entre otros) y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.			
8	Los implementos (pañuelos absorbentes, traperos, recogedores, toallas, guantes entre otros) que se utilizan para el aseo, permanecen en adecuadas condiciones de limpieza y en el lugar establecido.			
9	Los equipos, utensilios y menaje empleados se limpian y desinfectan antes de cada uso y son de materiales resistentes al uso y a la corrosión.			
10	Los sistemas de extracción cumplen con las condiciones higiénicas establecidas, mantenimiento, procedimientos del lavado y los registros son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.			
Control de plagas				
11	No se evidencia indicio o presencia de plagas y las áreas cuentan con barreras que minimicen el ingreso de vectores.			
12	Se realiza un control de plagas y se cuenta con los siguientes documentos soportes: diagnóstico empresa fumigadora, cronograma, formato de inspección interno, documentación de empresa fumigadora, fichas técnicas. Se encuentran diligenciados de forma adecuada y oportuna. Fecha de la última fumigación:			
Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos				
13	Existe al interior del servicio de alimentación, recipientes de material sanitario, para la recolección de residuos sólidos, en buen estado, en cantidad suficiente, bien ubicados e identificados conforme a la norma sanitaria vigente.			
14	La clasificación de residuos sólidos se realiza de acuerdo con lo establecido en el programa de manejo de residuos. Adicionalmente, los residuos sólidos son retirados con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.			
15	El manejo de los residuos líquidos y sólidos no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con estos.			
16	Se cumple cuenta con protocolos para el manejo y disposición de aceite vegetal usado.			
17	Existe documentación y registro de la limpieza de trampas de grasas.			
Abastecimiento de agua y control de plagas				
18	Disponen de un tanque de almacenamiento de agua potable y se encuentra construido de material higiénico sanitario, hermético y se encuentra en constante circulación, además tiene la capacidad suficiente para un día de producción.			



ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

19	Se realiza la limpieza y desinfección periódica del tanque de almacenamiento de agua potable. Fecha de la última limpieza y desinfección realizada: _____		
Personal manipulador			
20	El personal manipulador no presenta afecciones de la piel o enfermedades infectocontagiosas.		
21	Cuenta con la dotación completa, limpia, en buen estado y hace uso adecuado de la misma de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.		
22	Cumple con las buenas prácticas de manufactura durante todas las etapas del proceso de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.		
Condiciones de distribución y transporte en recepción de materia prima			
23	Las condiciones sanitarias del vehículo transportador de alimentos, cumple con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. (Condiciones de higiene y limpieza adecuadas pisos, paredes, techo, estibas, canastillas).		
24	El vehículo cuenta con concepto sanitario expedido por la autoridad competente con concepto favorable.		
25	Los conductores y auxiliares cumplen con los documentos exigidos para manipular alimentos, portan la dotación de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 e implementan buenas prácticas de manufactura.		
26	Las materias primas, se reciben en un lugar limpio y en condiciones físicas que minimicen el riesgo de contaminación o alteración de las características propias de cada producto.		
27	Se da cumplimiento a los criterios de aceptación y rechazo de la materia prima recibida y existen controles de este proceso (fecha de vencimiento, lote, condiciones de empaque y cumplimiento de la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente).		
28	El personal manipulador verifica la temperatura de las materias primas que requieren refrigeración y congelación.		
Almacenamiento			
29	Se almacenan los alimentos de alto riesgo (lácteos y cárnicos etc.) dentro de los rangos de temperatura exigidos en la resolución 2674 de 2013 y normatividad sanitaria vigente.		
30	Se almacenan los productos de acuerdo con las características de los mismos, en sitios adecuados minimizando el riesgo de contaminación.		
31	Los alimentos y materias primas se encuentran libres de presencia de moho, abombamiento, pérdida del vacío, fecha caducada u otro aspecto que incumpla con las características de calidad o inocuidad de los		
32	El rotulado y etiquetado del empaque primario de los alimentos cumple con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad vigente.		
33	Los registros de control de temperatura de los alimentos en refrigeración y congelación, son diligenciados correctamente y se realizan de manera oportuna.		
34	Se asigna rotulación que permite la identificación de los alimentos, la cual es visible, y se lleva control de primeros en vencer, primero en salir con el fin de garantizar la adecuada rotación de materia prima		
35	La materia prima no conforme se encuentra en un área específica, está debidamente identificada para evitar su uso.		
Preparación, ensamble y distribución			
36	Los procesos de producción se realizan de manera secuencial y continua de tal forma que se protegen los alimentos de posibles riesgos de contaminación.		
37	Se lavan y desinfectan los empaques, los alimentos o materias primas crudas como frutas, verduras y hortalizas y productos de pesca con agua potable, antes de su preparación y en los tiempos establecidos de desinfección.		
38	Los procedimientos de operación como: lavar, pelar, cortar, clasificar, extraer, batir, entre otros, se realizan de manera que se protejan los alimentos y materias primas de posibles riesgos de contaminación.		
39	Los tiempos de exposición de los alimentos se encuentran dentro de lo establecido en la normatividad vigente y no generan posibles riesgos de contaminación. Adicionalmente, los procesos de descongelación requeridos se realizan de forma controlada para evitar el desarrollo de microorganismos.		
40	Todos los complementos están libres de contaminación física, biológica, química y cumplen con las características de calidad e inocuidad.		



Educación

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VERSIÓN: 02

FORMATO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN RACIÓN PREPARADA EN SÍTIO

CÓDIGO: FO-AT-MRP5-01

VIGENTE DESDE: FEBRERO

2024



ASESORÍA Y CONSULTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

- | | | | |
|----|---|--|--|
| 41 | Se realizan actividades de mantenimiento preventivo a los equipos que aplica, según lo establecido en los manuales del fabricante y se garantiza el cuidado, buen uso y buen estado de la totalidad de equipos y utensilios dispuestos para la operación. | | |
| 42 | Se realiza monitoreo de las temperaturas para los alimentos fríos y calientes en las diferentes etapas de proceso | | |
| 43 | Las temperaturas para los alimentos fríos y calientes en las diferentes etapas de proceso se mantienen dentro del rango de seguridad que garantiza inocuidad. | | |
| 44 | Se dispone del menaje suficiente para cada modalidad, de acuerdo al número de raciones y se encuentra en buen estado. | | |

Aseguramiento y control de la calidad

- | | | | |
|----|---|--|--|
| 45 | El comedor escolar cuenta con visita realizada por la Entidad territorial de salud y tiene concepto sanitario Favorable o Favorable con Requerimientos | | |
| 46 | Se cuenta con instrumentos de medición con el fin de realizar control en cada una de las etapas de producción y se garantiza la confiabilidad de las mediciones realizadas. | | |

Participación ciudadana

- | | | | |
|----|--|--|--|
| 47 | El comedor escolar cuenta con publicación de ficha técnica del PAE (identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano) | | |
| 48 | Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato. | | |

Obligaciones contractuales

- | | | | |
|----|---|--|--|
| 49 | La entrega de elementos de aseo se realiza conforme a lo contratado y con la frecuencia establecida (Formato anexo check list elementos de aseo). | | |
|----|---|--|--|

INDICADOR: Porcentaje de cumplimiento de condiciones operativas

Porcentaje de Cumplimiento:

%

Observaciones

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:		FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:	
Nombre:		Nombre:	
Documento:		Documento:	
Cargo:		Cargo:	
FIRMA ADICIONAL:		FIRMA ADICIONAL:	
Nombre:		Nombre:	
Documento:		Documento:	
Cargo:		Cargo:	



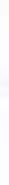
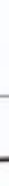
77

UNIDAD TERRITORIAL	DISTRIBUCIÓN DE PAGAMIENTOS	Municipios:	Instituto nacional de estadística	Tipo de Complemento:	Indicadores especiales
Forma de la venta	Nivel de existencia a verificar _____	Sede educativa	No Servicios		
Descripción	Cantidad por cantidad de servicios No				

[illegible]

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/000000>; this version posted January 1, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

Observaciones:

FIRMA QUIEN REALIZA LA VENTA:		FIRMA QUIEN RECIBE LA VENTA:		FECHA:	
					
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:
Documento:	Documento:	Documento:	Documento:	Documento:	Documento:
Cargo:	Cargo:	Cargo:	Cargo:	Cargo:	Cargo:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Es el tiempo de
Casanare
Casanare Aprende



Alimentos
Aprender

FORMATO ACTA DE REUNIÓN



edelmira guerra
Asesoría y Capacitación

FO-AT-AR-07 04-02-2020 Vn. 2

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023

OBJETO DEL
CONTRATO:

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

I. INFORMACIÓN GENERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	EFIC:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	Ciudad / Municipio:	USUARIO /
SEDE:	FECHA VISITA:		HORA INICIO:	RURAL /
OPERADOR:	UT PAE INTERNADOS 2023	VISITA No. ()	HORA TERMINACIÓN:	
MODALIDAD DEL PROGRAMA:	()			

OBJETO DE LA VISITA: "Verificar y controlar la operación del Programa de Alimentación Escolar y recolectar información confiable en forma eficiente, que sirva como insumo a los procesos desarrollados en componentes del PAE. Así mismo tiene como propósito formular y realizar seguimiento a los planes de acción con el fin de generar alertas oportunas y acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa"

II. ASISTENTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	TELEFONO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

III. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

IV. DESARROLLO DE LA REUNIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

En el Tiempo de
Casanare
CONSEJO REGIONAL DE EDUCACIÓN



Alimentos
Aprender

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

7982
6455
Asociación Casanare

PD-AT-AR-07 04-02-2020 Vo. 2

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1938 DE 2023

V. ACUERDOS Y COMPROMISOS

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CEDULA: _____
FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CEDULA: _____
FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CEDULA: _____
FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CEDULA: _____

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CEDULA: _____
FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CEDULA: _____
FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CEDULA: _____
FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CEDULA: _____

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Entidad Territorial:	GOBERNACION DE CASANARE		Municipio:	
Fecha de la visita:	01/03/2014	Hora inicio:		Institución educativa:
		Hora terminación:		Sede educativa:
Modalidad del servicio:	P5: Preparado en sitio - Tipo Almuerzo () - P8: Preparado en sitio - Tipo Desayuno, Almuerzo y Cena () - RI: Ración Industrializada ()			
PUNTAJE ESPERADO		PUNTAJE OBTENIDO		CONCEPTO FINAL

Califique según nivel de cumplimiento: Cumple (C) - No Cumple (NC) - N/A (No aplica) - N/O (No observado)

I. AREA DE ALMACENAMIENTO

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)
1	PS Los pisos están contruidas en material resistente, impermeable, no absorbente. Se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias. Material: Cemento () Baldosa () Mineral esmaltado ()		
2	PS Las paredes están contruidas en material resistente, impermeable, no absorbente. Se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias - Material: Cemento () Baldosa () Pintura () Ladrillo ()		
3	PS Los techos están diseñados y contruidos de manera que se evita acumulación de suciedad, condensación, formación de hongos y mohos, se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias. Material: Cemento () Teja Eternit () Teja Zinc () Termo Acústico () Techo falso ()		
4	PS Las puertas y ventanas están contruidos en material resistente, impermeable, no absorbente, se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias.		
5	PS El área de almacenamiento cuenta con nevera tiene: si () no (); en uso: si () no (); funciona: si () no (); capacidad: suficiente () insuficiente ()		
6	PS El área de almacenamiento cuenta con congelador tiene: si () no (); en uso: si () no (); funciona: si () no (); capacidad: suficiente () insuficiente ()		
7	PS El área de almacenamiento cuenta con estibas.		
8	PS El área de almacenamiento cuenta con canastillas.		
9	PS El área de almacenamiento cuenta con recipientes plasticos para almacenamiento.		

II. AREA DE PREPARACION

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)
10	PS Los pisos están contruidas en material resistente, impermeable, no absorbente. Se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias. Material: Cemento () Baldosa () Mineral esmaltado ()		
11	PS Las paredes están contruidas en material resistente, impermeable, no absorbente. Se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias - Material: Cemento () Baldosa () Pintura () Ladrillo ()		
12	PS Los techos están diseñados y contruidos de manera que se evita acumulación de suciedad, condensación, formación de hongos y mohos, se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias. Material: Cemento () Teja Eternit () Teja Zinc () Termo Acústico () Techo falso ()		
13	PS Los masones están contruidos en material resistente, impermeable, no absorbente, se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias. Material: Baldosa () Cemento () Madera () Acero Inoxidable ()		
14	PS Las puertas y ventanas están contruidos en material resistente, impermeable, no absorbente, se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias.		

7924
6158

15	PS R ED	Cuenta con área exclusiva para la limpieza y desinfección de los utensilios y menaje evitando contaminación cruzada: en uso: si () no (); funciona: si () no ().		
16	PS R ED	El área de preparación cuenta con estufa. Funciona: si () no (); capacidad: suficiente () insuficiente (). Tipo: Industrial () doméstica ().		
17	PS R ED	El área de preparación cuenta con licuadora. Funciona: si () no (); capacidad: suficiente () insuficiente (). Tipo: Industrial () doméstica ().		
18	PS R ED	El área de preparación cuenta con utensilios y menaje suficientes para las actividades de preparación y servicio de los alimentos.		

III. AREA DE CONSUMO

ITEM		ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)
19	PS R ED	Los pisos están construidos en material resistente, impermeable, no absorbente. Se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias. Material: Cemento () Baldosa () Mineral esmaltado ()		
20	PS R ED	Las paredes están construidas en material resistente, impermeable, no absorbente. Se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias - Material: Cemento () Baldosa () Pintura () Ladrillo ()		
21	PS R ED	Los techos están diseñados y contruidos de manera que se evita acumulación de suciedad, condensación, formación de hongos y mohos, se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias. Material: Cemento () Teja Eternit () Teja Zinc () Termo Acústico () Techo falso ()		
22	PS R ED	Los mesones auxiliares para el servicio de alimentos, están contruidos en material resistente, impermeable, no absorbente, se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias. Material: Baldosa () Cemento () Madera () Acero Inoxidable () (Calificar cuando aplique).		
23	PS R ED	Las puertas y ventanas están contruidos en material resistente, impermeable, no absorbente, se realiza mantenimiento para garantizar condiciones higiénico-sanitarias.		
24	PS R ED	El área de consumo cuenta con mesas en buen estado físico y sanitario. Capacidad: Suficiente () Insuficiente (). Material: plástica () madera () Baldosa () otro: _____		
25	PS R ED	El área de consumo cuenta con sillas en buen estado físico y sanitario. Capacidad: Suficiente () Insuficiente (). Material: plástica () madera () Baldosa () otro: _____		

IV. SERVICIOS PUBLICOS

ITEM		ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)
26	PS R ED	El comedor escolar cuenta con servicio de energía eléctrica o energía solar (panel solar en funcionamiento y con capacidad suficiente).		
27	PS R ED	El comedor escolar cuenta con servicio de agua potable. (Describa la fuente de abastecimiento según corresponda).		
28	PS R ED	El comedor escolar cuenta con tanque de almacenamiento de agua potable. Tipo: Tanque de nivel () Tanque aereo (); Funciona: si () no ().		
29	PS R ED	El comedor escolar cuenta con servicio de alcantarillado o pozo séptico. (Describa el sistema de agua residual según corresponda)		
30	PS R ED	El comedor escolar cuenta con gas natural en uso.		



FORMATO DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PARA COMEDORES ESCOLARES
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO - INDUSTRIALIZADA



FOATM-01 27-02-2014 Vn. 3

V. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)
31 PS R ED	La unidad aplicativa cuenta con canecas con tapa para la recolección de los residuos sólidos. Capacidad: suficiente () insuficiente ().		
32 PS R ED	La unidad aplicativa cuenta con área de almacenamiento temporal.		
33 PS R ED	Disposición final de residuos sólidos: Quema () Enterrada () Recolección ().		

VI. SERVICIOS SANITARIOS

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Describir la acción correctiva o acción de mejora)
34 PS R ED	Cuenta con área para lavado de manos de los beneficiarios.		
35 PS R ED	Cuenta con implementos de aseo necesarios para las actividades de limpieza y desinfección.		
35 PS R ED	Cuenta con baño exclusivo para personal manipulador.		

CONCLUSIONES/ OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES DE QUIEN RECIBE LA VISITA

FIRMA: _____	FIRMA: _____	FIRMA: _____
NOMBRE: _____	NOMBRE: _____	NOMBRE: _____
CEDULA: _____	CEDULA: _____	CEDULA: _____
TELEFONO: _____	TELEFONO: _____	TELEFONO: _____
CARGO: _____	CARGO: _____	CARGO: _____

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023- 001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 34

Acta de aprobación de formatos



Yopal, 29 de agosto de 2023

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Representante Legal Contrato de Consultoría 1938 de 2023
interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

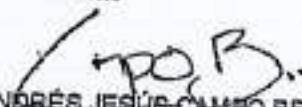
Asunto: Respuesta a oficio No INTER-RES-001-8-2023, Lineamientos y criterios para el ejercicio de Interventoría en marco de la ejecución del contrato de consultoría No 1938 de 2023.

Cordial Saludo,

Brindando seguimiento al contrato de consultoría 1938 de 2023 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". Nos permitimos dar validación a los lineamientos y criterios para el ejercicio de Interventoría en marco de la ejecución del contrato de consultoría.

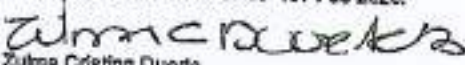
Se recomienda que una vez en marcha se requiera un formato adicional o actualizar para la prestación de servicio se deberá informar a la entidad para su validación con anterioridad.

Atentamente


ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA,
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor Contrato 1938 de 2023.

Proyectó:

* Andrea Jiménez M.
Jely Andrea Jiménez Medina
Profesional Contratado CPSP 1971 de 2023.


Zulma Cristina Duarte
Profesional contratado CPSP 1263 de 2023

7928
6462

Yopal, Casanare, 16 de agosto de 2023
Oficio No. INTER-RES-001-B-2023

Doctor
ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Supervisor Contrato 1938 de 2023
La ciudad

Recibido
16-08-2023
Hr. 10 A

REF.: LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE INTERVENTORÍA EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2023

Cordial saludo Doctor Campo Becerra,

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 31 de las obligaciones específicas del contratista – componente técnico contempladas en la cláusula segunda del contrato de Consultoría No 1938 de 2023, que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito presentar los lineamientos y criterios para la ejecución de la interventoría para su respectiva aprobación así:

- Metodología y plan de cargas (aportada en marco del Concurso de Méritos No. CAS-OAI-CMA-013-2023)

Formatos administrativos:

- Acta de reunión

Formatos seguimiento, monitoreo y control:

- Formato de verificación de Infraestructura para comedores escolares programa de alimentación escolar - PAE modalidad preparada en sitio.
- Formato verificación de condiciones de operación en plantas ensamble ración para preparar en sitio.
- Formato de verificación de materia prima ración preparada en sitio.
- Formato de condiciones de operación ración preparada en sitio.
- Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares.
- Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio.
- Formato de verificación temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos ración preparada en sitio.

Sin otro particular,


EDELMIIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora

Contrato de Consultoría No.1938 de 2023

Anexo: cuarenta y cuatro (44) Folios

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: asesoriayconsultorieedelmira@gmail.com

7929

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN BODEGA

7930

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 35

Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega período del 1 al 31 de mayo de 2024

7937

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INTERNO 1938 DE 2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16/08/2023
INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE			

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 2023 DE**

OBJETO DEL CONTRATO:

"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

**CONSULTOR:
EDELmira SIERRA GUTIÉRREZ**

PERIODO OBJETO DE INFORME DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

INFORME DE BODEGA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023

**YOPAL - CASANARE
2024**

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INTERNO 1938 DE 2023		CODIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		VERSIÓN: 01
			FECHA: 01/02/2024
INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO OFERTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE			

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento al Contrato de Interventoría No. Interno 1938 de 2023 cuyo objeto es: **"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** fue realizado el seguimiento al Contrato de Prestación de Servicio No. Interno 1951 de 2023, con objeto de: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** y cuya ejecución se realiza por la empresa UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023.

El seguimiento técnico de la operatividad de la bodega del PAE se estableció conforme al numeral 2,3 y 4 de las actividades del contratista fijadas en la **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CALIDAD E INOCUIDAD EN EL PAE** del Contrato de Prestación de Servicios No. Interno 1951 de 2023, consignándose para este caso lo siguiente *"Contar con el acta de inspección sanitaria expedida por la autoridad sanitaria competente de la Entidad Territorial en el que se encuentren ubicados aquellos sitios de almacenamiento de alimentos [...]", "Tener en cuenta lo establecido en la circular externa INVIMA No DAB 400-0201-17 y anexos. "Orientación de los requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, procesadores, envasadores, bodegas de almacenamiento [...]" [...]", "Elaborar el Plan de Saneamiento con los respectivos programas para las sedes educativas priorizados, áreas de almacenamiento, ensamble, producción [...]"*.

Bajo el contexto anterior, se plantea la presentación del actual "informe de bodega", el cual precisa acciones de seguimiento, realizadas por la firma consultora durante "la Fase preoperativa". Por consiguiente, se expone que, se realizaron visitas de inspección técnica a la bodega principal de almacenamiento ofertada para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CAS-OAJ-LP-009-2023, con el objetivo de verificar las condiciones de recepción, acopio temporal, conservación y distribución de materia necesaria para la ejecución del PAE en el Departamento de Casanare, a través de *Formatos de verificación de condiciones de operación en plantas de ensamble - ración para preparar en sitio residencias escolares y de verificación características organolépticas, gramajes y trazabilidad de temperaturas* dispuesto por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

En este sentido, resulta claro destacar que el seguimiento técnico a bodega realizado por la interventoría, es trascendental debido a que su desarrollo permite identificar acciones de mejora a implementar por parte del operador, en los aspectos relacionados con las condiciones de almacenamiento apropiadas, que eviten riesgos de contaminación cruzada y alteración de las características de calidad e inocuidad de los productos antes de su despacho; a su vez, esta actividad contribuye a la validación oportuna, de las cantidades de materia prima proyectadas para la elaboración de las Raciones Alimentarias para los titulares de derecho del Departamento de Casanare, beneficiarios de la operación PAE.

7933

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INTERNO 1938 DE 2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	VERSIÓN: 01
		FECHA: 01/02/2024
INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO OFERTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE		

2. OBJETIVO GENERAL:

Realizar visita de monitoreo, seguimiento y control al proceso operativo del Programa de Alimentación Escolar en bodega de almacenamiento ofertada para la operación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 1951-2023 con especificaciones exigidas en la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE-POBLACION RESIDENCIAS ESCOLARES** anexo al contrato de prestación de servicios Número Interno 1951-2023, celebrado entre la Gobernación de Casanare y "UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023".

METODOLOGÍA:

La firma consultora utilizó el *Formato de verificación de condiciones de operación en plantas de ensamble ración preparado en sitio, residencias escolares y Formato de verificación características organolépticas, gramajes y trazabilidad de temperaturas* dispuesto por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, por el cual, se evalúan los aspectos técnicos fundamentados en el análisis de las condiciones de la bodega de almacenamiento principal Ofertada por "UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023"

3. MARCO LEGAL:

- Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar – PAE", sus anexos técnicos y caja de herramientas.
- Resolución 2674 del 26 de julio de 2013 del Ministerio de Salud y protección Social. "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 5109 de 29 de diciembre de 2005 "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".
- Resolución 810 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano".
- Resolución 2492 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se modifican los artículos 2°, 3°, 16, 25, 32, 37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano"

7934

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INTERNO 1938 DE 2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	VERSIÓN: 01
		FECHA: 01/02/2024
INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO OFERTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE		

4. ALCANCE

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizados en la bodega ofertada para la operación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1951-2023 con especificaciones exigidas en la GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION RESIDENCIAS ESCOLARES anexo al contrato de prestación de servicios.

La Bodega previamente citada, se ubica en la Calle 40 # 46 Siruma 2, y efectúa el almacenamiento temporal de la materia prima, necesaria para la operación del PAE en la modalidad Ración Preparada en Sitio – RPS complemento alimentario residencias escolares, a cargo del contratista UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023.

5. CONSOLIDADO VISITAS TÉCNICAS A BODEGA

El presente informe de vistas técnicas de seguimiento, monitoreo y control, fue realizado mediante la evaluación de los requisitos sanitarios, procesos de almacenamiento, despacho, verificación de condiciones de operación en sitio y condiciones técnicas de la bodega ofertada para la operación dada por el contratista UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023. El resultado de tal análisis, se presenta a través del numeral “7. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VISITA TECNICA A BODEGA”, donde se consolidan las verificaciones efectuadas por la interventoría durante las cinco (5) visitas al mes de mayo realizada: 03-05-2024, 10-05-2024, 17-05-2024, 24-05-2024, 31-05-2024 a la Bodega Principal utilizada para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. Interno 1951- 2023

Tabla No.1. Consolidado de visitas a la Bodega Principal del Contrato de Prestación de Servicio No. Interno 1951 de 2023.

OPERADOR UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023	VISITA TÉCNICAS				
	FECHA: 03-05-2024	FECHA: 10-05-2024	FECHA: 17-05-2024	FECHA: 24-05-2024	FECHA: 31-05-2024
OBJETIVO	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTA DE ENSAMBLE RACIÓN PREPARA EN SITIO MODALIDAD RESIDENCIAS ESCOLARES, FTO DE VERIFICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS.				
PORCENTAJE OBTENIDO EN ACTA DE VISITA	88.7%	80%	78%	81.6%	83.3%
SEMANA DE CONSUMO	Semana 2 del 6 al 12 de mayo de 2024	Semana 3 del 13 al 19 de mayo de 2024	Semana 4 del 20 al 26 de mayo de 2024	Semana 1 del 27 de mayo al 02 de junio de 2024	Semana 2 del 03 al 09 de junio de 2024
MENÚS A ENTREGAR	6 al 10, 23 y 24	11 al 15, 25 y 26	16 al 20, 27 y 28	1 al 5, 21 y 22	6 al 10, 23 y 24



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INTERNO 1938 DE 2023
OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CÓDIGO:
INTER - PAE-2024-001
VERSIÓN: 01
FECHA: 01/02/2024

INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO OFERTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

5.1 INTERCAMBIOS AUTORIZADOS POR INTERVENTORIA

Tabla No. 2 Intercambios autorizados semana 02 periodo del 06 al 12 mayo de 2024

MENÚ	COMPONENTE	PROGRAMADO	INTERCAMBIO AUTORIZADO
06	Fruta jugo almuerzo	Jugo de fresa	Jugo de Tomate de árbol
08	Fruta entera desayuno	Mandarina	Papaya

Se anexo oficio de intercambios autorizados por interventoría No. INTER-RES-128-2024
Visible anexo 3. (Oficio REF: Respuesta oficio UTN 0048 del 02 de mayo de 2024)

Tabla No. 3 Intercambios autorizados semana 04 periodo del 20 al 26 de mayo de 2024

MENÚ	COMPONENTE	PROGRAMADO	INTERCAMBIO AUTORIZADO
18	Fruta desayuno	Mandarina	Pera
18	Fruta jugo de cena	Jugo de maracuyá	Jugo de Piña
28	Fruta jugo almuerzo	Jugo de maracuyá	Jugo de Piña

Se anexo oficio de intercambios autorizados por interventoría No. INTER-RES-135-2024
Visible anexo 3. (Oficio REF: Respuesta oficio UTN 0050 del 17 de mayo de 2024)

Tabla No. 4 Intercambios autorizados semana 02 del 03 al 09 de junio de 2024

MENÚ	COMPONENTE	PROGRAMADO	INTERCAMBIO AUTORIZADO
7	Fruta jugo cena	Jugo de maracuyá	Jugo de piña
8	Fruta desayuno	Mandarina	Papaya

Se anexo oficio de intercambios autorizados por interventoría No. INTER-RES-146-2024
Visible anexo 3. (Oficio REF: Respuesta oficio UTN 0052 del 30 de mayo de 2024)

6. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VISITA TECNICA A BODEGA

A continuación, se realiza la descripción de las generalidades evidenciadas durante el seguimiento, monitoreo y control a bodega principal del operador UT PAE INTERNADOS 2023. Se realizaron cinco (5) visitas los días 03-05-2024, 10-05-2024, 17-05-2024, 24-05-2024, 31-05-2024.

6.1 SEGUIMIENTO A ASPECTOS TÉCNICOS VERIFICADOS

INSTALACIONES FISICAS E INFRAESTRUCTURA

- Los accesos y alrededores están deteriorados y barreras de protección en mal estado, requieren mantenimiento.
- La instalación NO cuenta con área adecuada para el consumo de alimentos y descanso del personal que labora en la planta.
- Los pisos y techos no cumplen con lo exigido en la normatividad sanitaria vigente.

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INTERNO 1938 DE 2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		VERSIÓN: 01
			FECHA: 01/02/2024
INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO OFERTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE			

EQUIPOS Y UTENSILIOS

- Las canastillas equipos y utensilios en cada uno de los procesos no son suficientes, se requiere realizar limpieza y desinfección de los mismos.
- No se cuenta con registros actualizados de las temperaturas de los cuartos de refrigeración.
- Las líneas de ensamble se encuentran en adecuado estado de funcionamiento.
- La bodega no cuenta con un programa de mantenimiento y calibración de equipos.

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

- Se evidencia personal manipulador de alimentos en buen estado de salud y cuenta con certificación médica.
- El personal manipulador cuenta con un plan de capacitación continua y permanente.
- El personal manipulador de alimentos cuenta con dotación limpia y acorde a la labor que realizan según normatividad vigente.

ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD

- El operador lleva trazabilidad de las materias primas que ingresaron a la planta, así como de los complementos en el despacho.
- Las áreas de recepción, almacenamiento, ensamble y despacho se encuentran en condiciones óptimas higiénico sanitarias.
- Los alimentos de alto riesgo se mantienen a temperaturas de refrigeración no mayores de 4°C +/-2°C durante toda la etapa del proceso.
- El empaque secundario cuenta con las especificaciones establecidas.

PLAN DE SANEAMIENTO

- El operador UT PAE INTERNADOS 2023 Cuenta con un plan de saneamiento de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, este se implementa y se llevan a cabo los registros actualizados.
- La planta cuenta con sistema de recolección y almacenamiento de residuos sólidos que cumple con la normatividad vigente.
- Se evidencia que los productos de limpieza y desinfección (detergentes y desinfectantes) se encuentran etiquetados con rótulos.

ALMACENAMIENTO DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

- No se transporta conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas u otras sustancias que presenten riesgo de contaminación del alimento.
- Los vehículos y personal de distribución cumplen con los aspectos establecidos en el anexo técnico y la normatividad sanitaria vigente
- Los vehículos son de uso exclusivo para el transporte de complementos alimentarios PAE.



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INTERNO 1938 DE 2023

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CÓDIGO:
INTER - PAE-2024-001

VERSIÓN: 01

FECHA: 01/02/2024

INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO OFERTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

❖ VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACIÓN DEL DÍA 03-05-2024

En visita técnica de seguimiento monitoreo y control a la operación de almacenamiento, cargue y despacho de la materia prima. Se evidencia lo siguiente:

Durante la inspección se evidencio al personal manipulador de alimentos con la indumentaria acorde a la normatividad sanitaria vigente, se realiza organización y limpieza del área de alistamiento y área de cargue, así mismo se revisa las condiciones higiénico sanitarias de los vehículos transportadores de alimentos. Se evidencio materia prima en optimas condiciones de calidad e inocuidad. Fruver en adecuado estado de maduración. Cumplimiento de los productos con las fichas técnicas, materia prima y gramaje acorde con la minuta estipulada.

❖ VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACIÓN DEL DÍA 10-05-2024

Se realiza visita técnica de verificación de materia prima en la bodega de almacenamiento del operador Unión temporal internados 2023 con el fin de cumplan con las condiciones establecidas.

Se requiere realizar limpieza y desinfección de canastillas y termos para garantizar la calidad y durabilidad de la materia prima.

Se realiza selección y clasificación de Fruver que cumpla con las condiciones de durabilidad y madurez para ser distribuidas a cada uno de los municipios del departamento de Casanare.

Se evidencia bodega de almacenamiento de materia prima en adecuadas condiciones de higiénico sanitarias.

La materia prima cumple con el etiquetado y rotulado según la resolución 5109 de 2005 y demás normas que lo sustituyan. Se evidencias Fruver en adecuado estado de maduración y cumplimiento de gramaje.

❖ VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACIÓN DEL DÍA 17-05-2024

Se realiza visita de verificación de las condiciones de almacenamiento de la materia prima y despachos en la bodega UT PAE INTERNADOS 2023. Durante el proceso se realiza limpieza y orden en el área para garantizar el cumplimiento de los protocolos del plan de saneamiento básico.

Se realiza gramaje de frutas donde se evidencia cumplimiento de los mismos. Fruver en adecuado estado de maduración.

se revisan los vehículos de transporte antes de los cargues, garantizando que la materia prima se encuentre en óptimas condiciones de calidad e inocuidad.

❖ VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACIÓN DEL DÍA 24-05-2024

Se realiza visita técnica de seguimiento, monitoreo y control a la bodega principal, se realiza verificación de materias primas con el fin de que cumplan con las condiciones establecidas. Se evidencia personal manipulador sin la dotación acorde a la labor que realizan, se observan pisos deteriorados lo cual no permite la fácil limpieza y desinfección pudiendo permitir la acumulación de suciedad. Materia prima en optimas condiciones de calidad, se cumple con las fichas técnicas de los productos. El rotulado y etiquetado nutricional cumple con la resolución 5109 de 2005 y demás normas que le aplican.

1938

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INTERNO 1938 DE 2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	VERSIÓN: 01
		FECHA: 01/02/2024
INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO OFERTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE		

❖ **VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA OPERACIÓN DEL DÍA 31-05-2024**

En visita técnica de seguimiento monitoreo y control a la operación de almacenamiento, cargue y despacho de la materia prima. Se evidencia lo siguiente:

Alistamiento de forma ordena y organizada por municipios, se realiza la selección de Fruver el cual cumple con las características organolépticas y en optimas condiciones de calidad e inocuidad para ser transportadas. Se evidencia área de almacenamiento cargue y despacho en condiciones higiénico-sanitarias. El personal manipulador de alimentos no cumple con la dotación acorde a la labor que realiza, según normatividad vigente.

RECOMENDACIONES:

Las siguientes recomendaciones se realizan teniendo en cuenta el marco normativo contemplado en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan; así como los lineamientos que al respecto emita el sector salud. A continuación, se enunciarán aspectos fundamentales para el almacenamiento que deben ser implementados de manera inmediata, en la bodega de almacenamiento para la operación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1951 de 2023

- Se evidenció el cumplimiento por parte del operador de los parámetros y lineamientos del programa de Alimentación Escolar, así como de las obligaciones contractuales adquiridas con la celebración del contrato.
- Se cumplió con las condiciones de calidad e inocuidad en materia prima y con el gramaje acorde a la minuta patrón.
- Se observa el alistamiento de materia prima por municipio de forma ordenada y organizada.
- Se requiere realizar constante limpieza y desinfección a las canastillas y al área de almacenamiento con el fin de proteger el producto y la durabilidad garantizando calidad e inocuidad.
- Se recomienda agilizar los procesos de despacho de los vehículos transportadores de alimentos para cumplir con la entrega programada.

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INTERNO 1938 DE 2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		VERSIÓN: 01
	INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO OFERTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE		FECHA: 01/02/2024

7. REGISTRÓ FOTOGRÁFICO VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA

BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA			
			
Fotografía 1. ÁREA DE ALMACENAMIENTO OBSERVACIONES: Se evidencia materia prima almacenada de forma ordenada y organizada.		Fotografía 2. ÁREA DE ALMACENAMIENTO OBSERVACIONES: Se observa área de almacenamiento en óptimas condiciones higiénico sanitarias.	
			
Fotografía 3. ROTULADO Y ETIQUETADO OBSERVACIONES: Cumplimiento del rotulado y etiquetado nutricional según resolución 5109 de 2005 y demás normas que lo sustituyan.		Fotografía 4. ÁREA DE ALMACENAMIENTO OBSERVACIONES: Se garantiza las condiciones de limpieza y desinfección del área de almacenamiento de la materia prima. La materia prima es empacada en canastillas y bolsas plásticas para luego pesarla y empacarla de acuerdo a las instituciones educativas.	

7940



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INTERNO 1938 DE 2023

CÓDIGO:
INTER - PAE-2024-001

VERSIÓN: 01

FECHA: 01/02/2024

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO OFERTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD



Fotografía 5. CALIDAD E INOCUIDAD

OSERVACIONES: El operador garantiza el adecuado estado de maduración de la fruta.



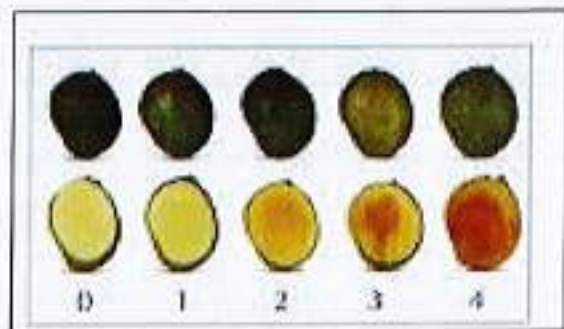
Fotografía 6. CALIDAD E INOCUIDAD

OBSERVACIONES: Se realiza apilamiento de materia prima por medio de canastillas y los productos son preseleccionados al momento de cargue de vehículos.



Fotografía 7. GRADO DE MADUREZ DEL MANGO

OSERVACIONES: El Mango se despacha estimando un grado de madurez 2 y 3.



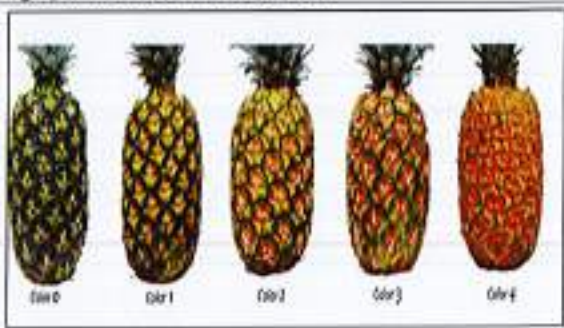
Fotografía 8. TABLA DE MADUREZ DEL MANGO

OBSERVACIONES: Se compara el grado de madurez del Mango por medio de tablas de color.



Fotografía 9. GRADO DE MADUREZ DE LA PIÑA

OSERVACIONES: La Piña se despacha estimando un grado de madurez 2 y 3.



Fotografía 10. TABLA DE MADUREZ DE LA PIÑA

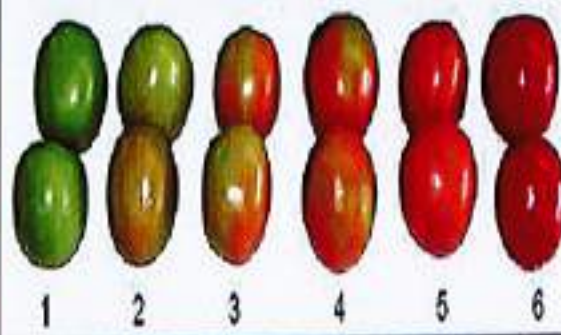
OBSERVACIONES: Se compara el grado de madurez de la Piña por medio de tablas de color.

INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO OFERTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE



Fotografía 11. GRADO DE MADUREZ DEL TOMATE

OBSERVACIONES: El tomate se despacha estimando un grado de madurez 2 y 3.



Fotografía 12. TABLA DE MADUREZ DEL TOMATE

OBSERVACIONES: Se compara el grado de madurez del tomate por medio de tablas de color.



Fotografía 13. CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS

OBSERVACIONES: Alistamiento para el cargue y despacho de la materia prima para los diferentes instituciones educativas residencias del departamento de casanare



Fotografía 14. CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS

OBSERVACIONES: Se evidencia mango en canastillas para protección del fruer evitando daños mecanicos y maduración de los mismos.



Fotografía 15. CALIDAD E INOCUIDAAD

OBSERVACIONES: se evidencia matreria prima ordenada y organizada por municipios para su respectivo cargue y despacho.



Fotografía 16. ROTULADO Y ETIQUETADO

OBSERVACIONES: Cumplimiento del rotulado y etiquetado nutricional según resolución 5109 de 2005 y demas normas que lo sustituyan.

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INTERNO 1938 DE 2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		VERSIÓN: 01
			FECHA: 01/02/2024
INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO OFERTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE			



Fotografía 17. CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS
OSERVACIONES: Se inspeccionan viveres y no perecederos, encontrando cumplimiento en rotulado según la normatividad sanitaria vigente.



Fotografía 18. CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS
OSERVACIONES: Se inspeccionan viveres y no perecederos, encontrando cumplimiento en rotulado según la normatividad sanitaria vigente.



Fotografía 19. CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS VIVERES
OSERVACIONES: Se inspeccionan viveres y no perecederos, encontrando cumplimiento en rotulado según la normatividad sanitaria vigente.



Fotografía 20. CALIDAD E INOCUIDAD
OSERVACIONES: Fruter en adecuado estado de maduración.



Fotografía 21. CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS VIVERES
OSERVACIONES: Se inspeccionan viveres y no perecederos, encontrando cumplimiento en rotulado según la normatividad sanitaria vigente.



Fotografía 22. CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS VIVERES
OSERVACIONES: Se inspeccionan viveres y no perecederos, encontrando cumplimiento en rotulado según la normatividad sanitaria vigente.

ALMACENAMIENTO



Fotografía 23. ALMACENAMIENTO DE FRUVER

OSERVACIONES: El fruver se almacena a temperatura ambiente y se observa apilamiento del mismo en algunas secciones.



Fotografía 24. ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA

OBSERACIONES: La materia prima se disponen en bolsas con orificios para la respiración del fruver en el área de almacenamiento.

CARGUE, DESPACHO Y SALIDA DE VEHÍCULOS



Fotografía 25. CARGUE DE VEHÍCULO

OSERVACIONES: Verificación de condiciones de cargue y despacho de materia prima por parte de interventoría.



Fotografía 26. CARGUE DE VEHÍCULO

OBSERACIONES: Verificación de condiciones de cargue y despacho de materia prima por parte de interventoría.

7944

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INTERNO 1938 DE 2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		VERSIÓN: 01
			FECHA: 01/02/2024
			INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO OFERTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE



Fotografía 27. CARGUE DE VEHÍCULO
OBSERVACIONES: Verificación de condiciones de cargue y despacho de materia prima por parte de interventoría.



Fotografía 28. CARGUE DE VEHÍCULO
OBSERVACIONES: Verificación de condiciones de cargue y despacho de materia prima por parte de interventoría.



Fotografía 29. CARGUE DE VEHÍCULO
OBSERVACIONES: Verificación de condiciones de cargue y despacho de materia prima por parte de interventoría.



Fotografía 30. CARGUE DE VEHÍCULO
OBSERVACIONES: Verificación de condiciones de cargue y despacho de materia prima por parte de interventoría.



Fotografía 31. CARGUE DE VEHÍCULO
OBSERVACIONES: Verificación de condiciones de cargue y despacho de materia prima por parte de interventoría, evidenciando apilamiento de fruter.



Fotografía 32. CARGUE DE VEHÍCULO
OBSERVACIONES: Verificación de condiciones de cargue y despacho de materia prima por parte de interventoría.

7945

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INTERNO 1938 DE 2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		VERSIÓN: 01
			FECHA: 01/02/2024
INFORME DE VISITA TECNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A BODEGA DE ALMACENAMIENTO OFERTADA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE			

Por lo anterior, la firma interventora en cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. Interno 1938 de 2023, se permite solicitar en un término de ocho (8) días para presentar plan de mejora de las observaciones encontradas en visitas de seguimiento, monitoreo y control de la interventoría.

Sin otro particular,



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

R.L. Contrato de Interventoría No. Interno 1938 de 2023.

Anexo: Formato de verificación de condiciones de operación en plantas de ensamble-- ración preparada en sitio modalidad residencias escolares

7946

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

ANEXO 36

Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega período del 1 al 31 de mayo de 2024

7947

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1938 DE 2023			
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE			
ENTIDAD TERRITORIAL:		RESIDENCIAS ESCOLARES	
Fecha de la visita:	03052024	Tipo de Complemento:	
Hora inicio:		Total servicios	

DATOS OPERADOR		NIT:	901.738.878-6
Nombre del Operador:	UNION TEMPORAL PAE INTERNADO 2023		Cargo: Aux. Admi
Nombre persona encargada de la planta:	Shon Rodriguez	Dircción de la planta:	Ralle 40 H 46 Sima 2
Dircción de la planta:	Yopal.	Ciudad planta:	Yopal.
Correo electrónico:		Teléfono fijo:	
		Tel. Cel:	

Instalaciones Físicas e Infraestructura		Variables		Calificación
N°	Variables	N°	Variables	Calificación
1	La planta esta ubicada en un lugar aislado de cualquier foco de insalubridad.	2	Los accesos y alrededores se mantienen limpios libres de acumulación de basuras, estancamiento de aguas o presencia de otras fuentes de contaminación.	1
3	La edificación esta diseñada y construida de manera que proteja los ambientes de producción e impida la entrada de contaminantes del exterior.	4	La edificación tiene el tamaño adecuado para la instalación, operación y mantenimiento de los equipos, así como para la circulación del personal y el traslado de materiales o productos.	1
5	La edificación y sus instalaciones esta construida de manera que facilita las operaciones de limpieza, desinfección y control de plagas.	6	La instalación cuenta con un área adecuada para el consumo de alimentos y descanso del personal que labora en la planta.	1
7	El tamaño de los almacenes y de producto terminado es adecuado para los volúmenes manejados en el establecimiento y para la circulación del personal.	8	Las instalaciones están libres de elementos que puedan afectar la inocuidad del alimento.	1
9	Los pisos están contruidos en materiales no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y mantenimiento sanitario y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.	10	El sistema de conducción o tuberías garantiza lo establecido en la normatividad sanitaria.	1
11	Las uniones entre las paredes y pisos cumplen con lo estipulado en la normatividad sanitaria vigente.	12	La iluminación y ventilación cumple con lo exigido en la normatividad sanitaria vigente.	1
13	Las puertas tienen superficie lisa, no absorbente, son resistentes y de suficiente amplitud; donde se precise, tienen dispositivos de cierre automático y ajuste hermético, y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza y funcionamiento.	14	Las paredes están contruidas en materiales resistentes, colores claros, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.	1
15	Las instalaciones eléctricas, mecánicas y de prevención de incendios están diseñadas de manera que impidan la acumulación de suciedad y albergue de plagas.	16	Los techos garantizan lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.	0
17	Las aberturas entre las puertas exteriores y los pisos, y entre estas y las paredes evitan el ingreso de plagas.	18	Las ventanas y otras aberturas están contruidas de tal forma que evita la entrada de contaminantes, plagas, suciedades y cumple con lo estipulado en la legislación sanitaria vigente.	1
19	Las escaleras y elevadores están ubicados de manera que no causen contaminación al alimento o dificulte el flujo regular del proceso y la limpieza de la planta.	20	Se dispone de instalaciones sanitarias en cantidad suficiente tales como servicios sanitarios y vestidor, independientes para hombres y mujeres, separados de las áreas de producción.	1
21	Los lavamanos garantizan lo contemplando en la Resolución 2674 de 2013.	22	Los servicios sanitarios se mantienen limpios y están dotados con todos los recursos requeridos para la higiene personal como establece la normatividad sanitaria.	1

23	En las proximidades de los lavamanos se colocan avisos alusivos a la higiene personal, y las buenas practicas de manufactura.	1			
Equipos y Utensilios					
N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
24	Los equipos, utensilios, selladoras, estibas, canastillas y estantes en cada uno de los procesos son suficientes, se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, mantenimiento y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	0	25	El operador garantiza el correcto funcionamiento de los difusores de los cuartos frios. (Si aplica)	N.A
26	Se cuenta con registros actualizados de las temperaturas de los cuartos de refrigeración. (Si aplica)	0	27	La planta y/o bodega cuenta con un programa de mantenimiento y calibración de equipos. ¿El cronograma se cumple según lo estipulado?	1
28	La distancia entre los equipos y las paredes (perimetrales) son acordes a lo exigido en la normatividad vigente.	1	29	Se realiza verificación de los equipos (balanzas y termómetros) semanalmente respecto al equipo patrón.	1
30	Las líneas de ensamble se encuentra en adecuado estado de funcionamiento.	1	31	Los equipos de medición (temperatura y masa) se encuentran calibrados.	1
32	Se realiza verificación de los equipos (balanzas y termómetros) semanalmente respecto al equipo patrón.				1
Personal Manipulador de Alimentos					
N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
33	El personal manipulador de alimentos se encuentra en buen estado de salud y cuenta con certificación medica.	1	34	Se garantiza que todo el personal manipulador de alimentos cuente con un plan de capacitación continua y permanente.	1
35	El plan de capacitación contiene los aspectos mínimos y se encuentra ajustado a la Resolución 2674 de 2013.	1	36	El personal manipulador mantiene una estricta limpieza e higiene personal y aplica buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este.	1
37	La dotación utilizada por el personal manipulador de alimentos es de color claro que permita visualizar su limpieza, con cierres o broches y sin bolsillos por encima de la cintura y esta se encuentra en adecuadas condiciones higiénicas. Adicionalmente el calzado utilizado es cerrado de material resistente e impermeable.	1	38	El personal que presente afecciones de la piel o enfermedad infectocontagiosa es excluido de toda actividad directa de manipulación de alimentos.	1
39	Los visitantes que ingresan a las áreas de proceso cumplen con las medidas de protección y sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.				1
Aseguramiento y control de la calidad e inocuidad					
N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
40	El operador realiza control de los componentes de los complementos con el fin de garantizar que cumplan con los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes y fichas técnicas del producto.	1	41	El operador lleva trazabilidad de las materias primas que ingresaron a la planta así como de los complementos en el despacho, y estos son registrados en las planillas.	1
42	Las áreas de recepción, almacenamiento, ensamble y despacho se encuentran en adecuadas condiciones higiénico sanitarias.	1	43	El empaque secundario cumple con las especificaciones establecidas y su sellado garantiza la hermeticidad. (Si aplica)	1
44	Los alimentos de alto riesgo se mantienen a temperaturas de refrigeración no mayores de 4°C +/- 2°C durante todas las etapas del proceso.	1	45	Los productos se encuentran debidamente rotulados, de conformidad con lo establecido en la reglamentación sanitaria vigente.	1
46	Los componentes del complemento cumplen con las características organolépticas (color, olor, sabor y textura), están libres de contaminación física, biológica y química y no se encuentran abombados.	1	47	El operador da cumplimiento al plan de muestreo para agua, superficies, ambientes y manos de los operarios y los resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos de acuerdo a la legislación sanitaria vigente.	NO

7949

48	El proveedor cumple con la identificación, clasificación y almacenamiento de productos no conformes.	1	49	La Planta cuenta con concepto sanitario favorable.	1
50	Las características de los alimentos a suministrar y sus empaques corresponden a lo establecido en la ficha técnica.	1	51	Las materias primas cumplen con las condiciones de calidad para ser distribuidas y comercializadas (Certificados Microbiológicos de liberación), para cada uno de los productos.	1
52	Se cuenta con fichas técnicas de los productos que se encuentran en la planta y corresponden con los alimentos a entregar				1

Plan de Saneamiento					
N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
53	El operador cuenta con plan de saneamiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, este se implementa y se llevan registros actualizados de cada uno de los programas.	1	54	Se realiza lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en los documentos contractuales. ¿El lavado se realiza de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de limpieza y desinfección?	1
55	El tanque de almacenamiento de agua cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y cuenta con capacidad suficiente para un día de trabajo.	1	56	Dispone de sistemas sanitarios adecuados para la recolección, el tratamiento y la disposición de aguas residuales, aprobadas por la autoridad competente. (si aplica).	N.A
57	La planta y/o bodega cuenta con un sistema de recolección y almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con la normatividad vigente y a la vez se encuentra dotada con recipientes en cantidad y capacidad suficientes para el almacenamiento de los residuos.	1	58	Se realiza la verificación de las soluciones desinfectantes (sustancias, concentraciones y tiempos de exposición).	1
59	Los productos utilizados para la limpieza y desinfección (detergentes, desinfectantes) se encuentran etiquetados con rotulo.	1	60	El operador realiza monitoreo de la calidad microbiológica y fisicoquímica del agua.	1

Almacenamiento distribución y transporte					
N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
61	Se lleva un control de primeras entradas y primeras salidas con el fin de garantizar la rotación de los productos.	1	62	El almacenamiento de los insumos, materias primas y productos terminados se realiza de manera que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad de los mismos.	1
63	Los vehículos y personal de distribución cumplen con los aspectos establecidos en el anexo técnico y la normatividad sanitaria vigente.	1	64	No se transporta conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.	1
65	El vehículo donde se transportan los complementos y/o alimentos según aplique, presentan concepto sanitario favorable y cuentan con la documentación establecida según la normatividad vigente.	1	66	Los vehículos son de uso exclusivo para el transporte de complementos alimentarios PAE.	1

Total Calificación	Porcentaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento	Muy bueno	95% - 100%	Bueno	85% - 94.9%
Bueno.	88.7%		Acceptable	70% - 84.9%	Deficiente	< 69%

Observaciones

Se realizó visita técnica de seguimiento y control a las operaciones de Almacenamiento y carga de la materia prima de las estrategias vendidas desde la Bodega ubicado en en el Municipio de Yopal.

Ante la inspección se evidencian al personal con batas, zapatos cerrados, guantes y tapabocas. Se realizó organización y limpieza del área de almacenamiento. Antes del Cierre se inspecciona las condiciones higiénicas de los vehículos.

Los productos almacenados como cilantro, espinaca y espinacas frescas. El Tomate, habichuelas, Repollo no presentan alteraciones físicas y las frutas cuentan con un grado de madurez aceptable (Tiro 243). Los frijoles almacenados cuentan con gramaje de tipo AA (ssg. Apwe).

Se verificó el Cierre en el siguiente orden:

- Intendencia del Municipio de Mani.
- Aguazul, Taramor y Salmalago
- Salceda Comarca Tolima. Nariño
- Tamara, Paz de arroyo y Poro Pedrolero (Tinaida)
- San Juan de Talanga (Francisco Lica) + latocuroal.
- Trinidad
- Orquídeas
- Puerto Colombia y Carta Blanca (Hatoareal)

→ No se verificaron los productos como pechuga de pollo y carne de res.



FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA	FIRMA QUIEN ATIENDE LA VISITA
Maria Amela.	
Nombre: Maria Alejandra Pineda	Nombre: John Rodriguez Diaz
Documento: 116553910	Documento: 1118121759
Cargo: Prof. Apoyo Interoctiva	Cargo: Aux. Administrativa



FIRMA	FIRMA
Nombre:	Nombre:
Documento:	Documento:
Cargo:	Cargo:

Observaciones

793

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR				VERSIÓN: 02 CÓDIGO: FO-AT-18-03 VIGENTE DESDE: MAYO 2024					
FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MATERIA PRIMA RACIÓN PREPARADA EN SITIO											
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3088 DE 2023											
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ											
ENTIDAD TERRITORIAL:											
Fecha de la visita:		03/05/2024		MUNICIPIO DESPACHADO:		NO SERVIDOS					
Operador:		UT ONE INTERNOCIO/23		Par de Pinar - San Juan de los Rios		Tipo de Comillevante:					
Orden del Menú a verificar:		PS RESIDENCIAS ESCOLARES		INDUSTRIALIZADA:		Recaudos recibidos:					
Menú a entregar por:		Menú 6		Menú 10		Acumulado:					
Verificación de materia prima:		23/24		Semana de consumo:		Del: 06 de mayo al: 12 de mayo					
Materia Prima	Proveedor	Lote	Fecha vencimiento	Unidad de medida	Temperatura (frio para consumo o caliente)	Cantidad esperada	Cantidad encontrada	Cantidad faltante	Características Organolépticas		Cumplimiento (CNC)
									olor	sabor	
Acate de Polvo	Marca Flap	00116A	15/04/25	500 ml	-	1	1	-	-	-	-
Acate Vegetal	Marca Ideal	1004240810	10/04/25	500 ml	-	5	5	-	-	-	-
Tostados	Marca Harinados	110	10/07/24	10 unds	-	8	8	-	-	-	-
Paneta	Marca Dinos	04/05/24	02/04/24	500g	-	2	2	-	-	-	-
Achiote	Marca El Rey	24082	24/02/25	1.0g	-	1	1	-	-	-	-
Arroz Blanco	Marca Carilla	120324T	-	4.54g	-	4	4	-	-	-	-
Ketchup de Cereza	Marca Granadilla	112	02/03/24	500g	-	1	1	-	-	-	-
Sol	Marca Pichón	40326	-	500g	-	2	2	-	-	-	-
Harina de Plátano	Marca Pichón	04	04/02/25	500g	-	1	1	-	-	-	-
Arroz en Hojuela	Marca Indígena	38970103	02/03/25	500g	-	2	2	-	-	-	-
Frijol	Marca Pichón	27223	21/12/24	210g	-	1	1	-	-	-	-
Cafe' Tortado	Marca Colombiano	0040	21/02/25	250g	2	1	1	-	-	-	-
Garbanzo	Marca Indígena	78350102	01/02/25	460g	-	2	2	-	-	-	-
Arveja verde	Marca Indígena	80250703	02/03/25	460g	-	6	6	-	-	-	-
Fajol Papá	Marca Indígena	7002403	04/03/25	460g	-	2	2	-	-	-	-
Arroz Blanco	Marca Pichón	12347	02/03/25	460g	-	19	19	-	-	-	-
Leche en Polvo	Marca Pichón	120474503	04/02/25	380g	-	14	14	-	-	-	-
Harina de Maíz	Marca Pichón	502	21/02/25	500g	-	6	6	-	-	-	-
Tomate	Marca Pichón	250274	21/02/25	210g	-	9	9	-	-	-	-
Harina	-	-	-	kg	-	6.5	6.5	-	-	-	-
Papa Partner	-	-	-	kg	-	11.3	11.3	-	-	-	-
Plátano verde	-	-	-	kg	-	12.1	12.1	-	-	-	-
Leche Pichón	-	-	-	kg	-	4.8	4.8	-	-	-	-

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MATERIA PRIMA RACIÓN PREPARADA EN SITIO

7952

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SERRA GUTIERREZ

Verificación de materia prima

Materia Prima	Proveedor	Lote	Fecha vencimiento	Unidad de medida	Temperatura (en el momento de la visita)	Cantidad esperada	Cantidad encontrada	Cantidad faltante	Características Organolépticas			Cumplimiento (CNC)
									color	odor	sabor	
Papaya	-	-	-	kg	-	7,5	7,5	-				
Tonate chonto	-	-	-	kg	-	6,6	6,6	-				
Lele	-	-	-	kg	-	4,1	4,1	-				
Zaherhota	-	-	-	kg	-	4,5	4,5	-				
Huanga	-	-	-	kg	-	2,4	2,4	-				
Habichuelas	-	-	-	kg	-	0,73	0,73	-				
Pera	-	-	-	und	-	14	14	-				
Draza	-	-	-	und	-	14	14	-				
Tonate Arbol	-	-	-	kg	-	2,8	2,8	-				
Pasa de uva	-	-	-	kg	-	0,2	0,2	-				
Ajo	-	-	-	kg	-	0,09	0,09	-				
Peperillo	-	-	-	kg	-	1,8	1,8	-				
Calabacin	-	-	-	kg	-	1,5	1,5	-				
Pera	-	-	-	kg	-	2,2	2,2	-				
Horacaya	-	-	-	kg	-	3,8	3,8	-				
Q. lantro	-	-	-	kg	-	0,18	0,18	-				
Arbol de la vida	-	-	-	und	-	0,72	0,72	-				
Almendra	-	-	-	und	-	128	128	-				
Yagur	-	26/04	09/06/24	100ml	-	7	7	-				

INDICADOR: No de materia prima que cumplen los criterios de calidad de aceptación / No de materias verificadas

Porcentaje de cumplimiento:

Observaciones:

FIRMA QUE REALIZA LA VISITA:

Maide Amador

FIRMA QUE RECIBE LA VISITA:



Nombre: Maide Amador Amador

Documento: 116553910

Cargo: Prof. Apoyo Interventoría

Nombre: Juan Rodriguez Diaz

Documento: 111507759

Cargo: Asesor de Interventoría





Educación



FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
PLANTAS DE ENSAMBLE BODEGA MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO



PD-AT-F-05 11-05-23 V01.3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 de 2023

INFORME FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

OBJETO DEL CONTRATO REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORMACIÓN GENERAL

ESTABLECIMIENTO	BODEGA	ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	YOPAL	URBANO (X)
						RURAL
		FECHA DE VISITA		03-05-2024	HORA INICIO:	5:00 am
OPERADOR	UT PAE INTERNADOS 2023	CONTRATO DE SERVICIOS No. 1951 DE 2023			HORA DE TERMINACIÓN	10:00 pm
MODALIDAD	PS: PREPARADO EN SITIO	X	RI: RACIÓN INDUSTRIALIZADA		SR: SERVICIO RESIDENCIAS	X



FOTOGRAFÍA No. 1 INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA

Item No 2: Los aсosos y alrededores se mantienen limpios libres de acumulación de basuras, estancamiento de aguas o presencia de otras fuentes de contaminación.

CUMPLE X NO CUMPLE

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 3 INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA

Item No 9. Los pisos están contruіdos en materiales no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y mantenimiento sanitario y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.

CUMPLE NO CUMPLE X

Observaciones: Pisos con grietas.



FOTOGRAFÍA No. 2 INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA

Item No 4. La edificación tiene el tamaño adecuado para la instalación, operación y mantenimiento de los equipos, así como para la circulación del personal y el traslado de materiales o productos.

CUMPLE X NO CUMPLE

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 4 INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA

Item No 14: Las paredes están contruіdas en materiales resistentes, colores claros, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.

CUMPLE X NO CUMPLE

Observaciones:

**Educación****Alimentos
Aprender**

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
PLANTAS DE ENSAMBLE BODEGA MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO



FOAT-F-08 11-05-23 V01.3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 de 2023**FOTOGRAFÍA No. 5 EQUIPOS Y UTENSILIOS**

Item No 24: Los equipos, utensilios, selladoras, estibas, canastillas y estantes en cada uno de los procesos son suficientes, se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, mantenimiento y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

CUMPLE	X	NO CUMPLE
--------	---	-----------

**FOTOGRAFÍA No. 6 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**

Item No 36: El personal manipulador mantiene una estricta limpieza e higiene personal y aplica buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este.

CUMPLE	X	NO CUMPLE
--------	---	-----------

**FOTOGRAFÍA No. 7 ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD**

Item No 42: Las áreas de recepción, almacenamiento, ensamble y despacho se encuentran en adecuadas condiciones higiénico sanitarias.

CUMPLE	X	NO CUMPLE
--------	---	-----------

Observaciones:

**FOTOGRAFÍA No. 8 ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD**

Item No 43: El empaque secundario cumple con las especificaciones establecidas y su sellado garantiza la hermeticidad. (Si aplica)

CUMPLE	X	NO CUMPLE
--------	---	-----------

Observaciones:

**FOTOGRAFÍA No. 9 ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD**

Item No 45: Los productos se encuentran debidamente rotulados, de conformidad con lo establecido en la reglamentación sanitaria vigente.

CUMPLE	X	NO CUMPLE
--------	---	-----------

Observaciones:

**FOTOGRAFÍA No. 10**

Item No 46: Los componentes del complemento cumplen con las características organolépticas (color, olor, sabor y textura), están libres de contaminación física, biológica y química y no se encuentran abombados.

CUMPLE	X	NO CUMPLE
--------	---	-----------

Observaciones:

7955



Educación



FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
PLANTAS DE ENSAMBLE BODEGA MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO



FO-AT-IP-05 11-09-23 V01.3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 de 2023



FOTOGRAFÍA No. 11 ALMACENAMIENTO DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

Ítem No 63: Los vehículos y personal de distribución cumplen con los aspectos establecidos en el anexo técnico y la normatividad sanitaria vigente.

CUMPLE

X

NO CUMPLE

Observaciones:



FOTOGRAFÍA No. 12

Ítem No 64: No se transporta conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.

CUMPLE

X

NO CUMPLE

Observaciones:

7956

 Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSIÓN: 03		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLAJE RACIÓN INDUSTRIALIZADA - RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO		CÓDIGO: FO-AT-VB-02		
			VIGENTE DESDE: FEBRERO 2023		
ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ					
ENTIDAD TERRITORIAL:		GOBERNACION DE CASANARE			
DATOS CONTRATISTA					
Nombre del Operador:		U.T. PAE INTERNADOS 2023		NIT:	
Contrato de prestación de servicios:		1951 DE 2023			
Nombre persona encargada de la planta:		Jhon Rodriguez		Cargo: Asst. Adm.	
Dirección de la planta:		Calle 40 # 46 Siemarr		Ciudad planta: Yopal	
Correo electrónico:		Teléfono fijo:		Tel. Cel:	
DATOS VISITA					
Fecha de la visita:		10/05/2024		Tipo de Complemento:	
Hora inicio:		3:00 AM		Indicador de visita:	
Hora terminación:		7:10 PM		Revisión de instalaciones:	
Número de servicios:				Alimentos:	
				Total servicios:	
Instalaciones Físicas e infraestructura					
N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
1	La planta esta ubicada en un lugar aislado de cualquier foco de insalubridad.	1	2	Los accesos y alrededores se mantienen limpios libres de acumulación de basuras, estancamiento de aguas o presencia de otras fuentes de contaminación.	1
3	La edificación esta diseñada y construida de manera que proteja los ambientes de producción e impida la entrada de contaminantes del exterior.	1	4	La edificación tiene el tamaño adecuado para la instalación, operación y mantenimiento de los equipos, así como para la circulación del personal y el traslado de materiales o productos.	1
5	La edificación y sus instalaciones esta construida de manera que facilita las operaciones de limpieza, desinfección y control de plagas.	1	6	La instalación cuenta con un área adecuada para el consumo de alimentos y descanso del personal que labora en la planta.	0
7	El tamaño de los almacenes y de producto terminado es adecuado para los volúmenes manejados en el establecimiento y para la circulación del personal.	1	8	Las instalaciones están libres de elementos que puedan afectar la inocuidad del alimento.	1
9	Los pisos están contruidos en materiales no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y mantenimiento sanitario y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.	0	10	El sistema de conducción o tuberías garantiza lo establecido en la normatividad sanitaria.	1
11	Las uniones entre las paredes y pisos cumplen con lo estipulado en la normatividad sanitaria vigente.	0	12	La iluminación y ventilación cumple con lo exigido en la normatividad sanitaria vigente.	0
13	Las puertas tienen superficie lisa, no absorbente, son resistentes y de suficiente amplitud; donde se precise, tienen dispositivos de cierre automático y ajuste hermético, y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza y funcionamiento.	1	14	Las paredes están contruidas en materiales resistentes, colores claros, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.	1
15	Las instalaciones eléctricas, mecánicas y de prevención de incendios están diseñadas de manera que impidan la acumulación de suciedad y albergue de plagas.	1	16	Los techos garantizan lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.	0
17	Las aberturas entre las puertas exteriores y los pisos, y entre estas y las paredes evitan el ingreso de plagas.	0	18	Las ventanas y otras aberturas están contruidas de tal forma que evita la entrada de contaminantes, plagas, suciedades y cumple con lo estipulado en la legislación sanitaria vigente.	0
19	Las escaleras y elevadores están ubicados de manera que no causen contaminación al alimento o dificulte el flujo regular del proceso y la limpieza de la planta.	N.A	20	Se dispone de instalaciones sanitarias en cantidad suficiente tales como servicios sanitarios y vestidor, independientes para hombres y mujeres, separados de las áreas de producción.	1

 Educación		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSIÓN: 03	
		FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLERÍA INDUSTRIALIZADA - RACION PARA PREPARAR EN SITIO		CÓDIGO: FO-AT-VB-02	
				VIGENTE DESDE: FEBRERO 2023	
ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ					
ENTIDAD TERRITORIAL:		GOBERNACIÓN DE CASANARE			
21	Los lavamanos garantizan lo contemplado en la Resolución 2674 de 2013.	0	22	Los servicios sanitarios se mantienen limpios y están dotados con todos los recursos requeridos para la higiene personal como establece la normatividad sanitaria.	0
23	En las proximidades de los lavamanos se colocan avisos alusivos a la higiene personal, y las buenas practicas de manufactura.				1
Equipos y Utensilios					
N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
24	Los equipos, utensilios, selladoras, estibas, canastillas y estantes en cada uno de los procesos son suficientes, se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, mantenimiento y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1	25	El operador garantiza el correcto funcionamiento de los difusores de los cuartos fríos. (Si aplica)	N.A
26	Se cuenta con registros actualizados de las temperaturas de los cuartos de refrigeración. (Si aplica)	0	27	La planta y/o bodega cuenta con un programa de mantenimiento y calibración de equipos. ¿El cronograma se cumple según lo estipulado?	1
28	La distancia entre los equipos y las paredes (perimetrales) son acordes a lo exigido en la normatividad vigente.	1	29	Se realiza verificación de los equipos (balanzas y termómetros) semanalmente respecto al equipo patrón.	1
30	Las líneas de ensamble se encuentra en adecuado estado de funcionamiento.	1	31	Los equipos de medición (temperatura y masa) se encuentran calibrados.	1
32	Se realiza verificación de los equipos (balanzas y termómetros) semanalmente respecto al equipo patrón.				1
Personal Manipulador de Alimentos					
N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
33	El personal manipulador de alimentos se encuentra en buen estado de salud y cuenta con certificación medica.	1	34	Se garantiza que todo el personal manipulador de alimentos cuente con un plan de capacitación continua y permanente.	1
35	El plan de capacitación contiene los aspectos mínimos y se encuentra ajustado a la Resolución 2674 de 2013.	1	36	El personal manipulador mantiene una estricta limpieza e higiene personal y aplica buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este.	1
37	La dotación utilizada por el personal manipulador de alimentos es de color claro que permita visualizar su limpieza, con cierres o broches y sin bolsillos por encima de la cintura y esta se encuentra en adecuadas condiciones higiénicas. Adicionalmente el calzado utilizado es cerrado de material resistente e impermeable.	0	38	El personal que presente afecciones de la piel o enfermedad infectocontagiosa es excluido de toda actividad directa de manipulación de alimentos.	1
39	Los visitantes que ingresan a las áreas de proceso cumplen con las medidas de protección y sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.				1
Aseguramiento y control de la calidad e inocuidad					
N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
40	El operador realiza control de los componentes de los complementos con el fin de garantizar que cumplan con los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes y fichas técnicas del producto.	1	41	El operador lleva trazabilidad de las materias primas que ingresaron a la planta así como de los complementos en el despacho, y estos son registrados en las planillas.	1

7958

 Educación		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSIÓN: 03	
		FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLE RACIÓN INDUSTRIALIZADA - RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO		CÓDIGO: FO-AT-VB-02	
				VIGENTE DESDE: FEBRERO 2023	
ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ					
ENTIDAD TERRITORIAL:		GOBERNACIÓN DE CASANARE			
42	Las áreas de recepción, almacenamiento, ensamble y despacho se encuentran en adecuadas condiciones higiénico sanitarias.	1	43	El empaque secundario cumple con las especificaciones establecidas y su sellado garantiza la hermeticidad. (Si aplica)	1
44	Los alimentos de alto riesgo se mantienen a temperaturas de refrigeración no mayores de 4°C +/- 2°C durante todas las etapas del proceso.	N.O	45	Los productos se encuentran debidamente rotulados, de conformidad con lo establecido en la reglamentación sanitaria vigente.	1
46	Los componentes del complemento cumplen con las características organolépticas (color, olor, sabor y textura), están libres de contaminación física, biológica y química y no se encuentran abombados.	1	47	El operador da cumplimiento al plan de muestreo para agua, superficies, ambientes y manos de los operarios y los resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos de acuerdo a la legislación sanitaria vigente.	1
48	El proveedor cumple con la identificación, clasificación y almacenamiento de productos no conformes.	1	49	La Planta cuenta con concepto sanitario favorable.	1
50	Las características de los alimentos a suministrar y sus empaques corresponden a lo establecido en la ficha técnica.	1	51	Las materias primas cumplen con las condiciones de calidad para ser distribuidas y comercializadas (Certificados Microbiológicos de liberación), para cada uno de los productos.	N.O
52	Se cuenta con fichas técnicas de los productos que se encuentran en la planta y corresponden con los alimentos a entregar			1	
Plan de Saneamiento					
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables	Calificación
53	El operador cuenta con plan de saneamiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, este se implementa y se llevan registros actualizados de cada uno de los programas.	1	54	Se realiza lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en los documentos contractuales. ¿El lavado se realiza de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de limpieza y desinfección?	1
55	El tanque de almacenamiento de agua cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y cuenta con capacidad suficiente para un día de trabajo.	1	56	Dispone de sistemas sanitarios adecuados para la recolección, el tratamiento y la disposición de aguas residuales, aprobadas por la autoridad competente. (si aplica).	0
57	La planta y/o bodega cuenta con un sistema de recolección y almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con la normatividad vigente y a la vez se encuentra dotada con recipientes en cantidad y capacidad suficientes para el almacenamiento de los residuos.	1	58	Se realiza la verificación de las soluciones desinfectantes (sustancias, concentraciones y tiempos de exposición).	N.O
59	Los productos utilizados para la limpieza y desinfección (detergentes, desinfectantes) se encuentran etiquetados con rotulo.	1	60	El operador realiza monitoreo de la calidad microbiológica y fisicoquímica del agua.	N.O
Almacenamiento distribución y transporte					
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables	Calificación
61	Se lleva un control de primeras entradas y primeras salidas con el fin de garantizar la rotación de los productos.	1	62	El almacenamiento de los insumos, materias primas y productos terminados se realiza de manera que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad de los mismos.	1
63	Los vehículos y personal de distribución cumplen con los aspectos establecidos en el anexo técnico y la normatividad sanitaria vigente.	1	64	No se transporta conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.	1



Educación

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VERSIÓN: 03

CODIGO: EQ-AT-VB-03

VIGENTE DESDE: FEBRERO 2024

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MATERIA PRIMA RACIÓN PREPARADA EN SITIO

ASESORIA Y CONSULTORIA EDILMIRA SIERRA GUTIERREZ

GOBERNACIÓN DE CAJAMARCA

ENTIDAD TERRITORIAL:

Fecha de la visita: 10/05/2024

Operación: DTPAE Informados 2023

Municipio de despacho: Tournay

Del 13 de mayo al 14 de mayo

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

Verificación de materia prima

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MATERIA PRIMA RACIÓN PREPARADA EN SITIO

 CÓDIGO: FO-AT-VB-02
 VIGENTE DESDE: FEBRERO 2004

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SERRA GUTIERREZ

Verificación de materia prima

Materia Prima	Proveedor	Lote	Fecha vencimiento	Unidad de medida	Temperatura (valor promedio en °C/°F)	Cantidad esperada	Cantidad encontrada	Cantidad faltante	Características Organolépticas		Cumplimiento (C/N/C)
									olor	textura	
AJO		—	—	Kg	7.0	0.15	0.17	0	C	C	C
Salada c.m		—	—	Kg	7.0	0.66	0.66	0	C	C	C
Colo bravo		—	—	Kg	7.0	2.24	2.23	0	C	C	C
cebolla larga		—	—	Kg	7.0	2.0	2.14	0	C	C	C
cebollita cebolleta		—	—	Kg	7.0	-3.23	2.23	0	C	C	C
GRANTO		—	—	Kg	7.0	0.12	0.12	0	C	C	C
espinaca		—	—	Kg	7.0	0.62	0.65	0	C	C	C
Lechuga		—	—	Kg	7.0	0.52	1.45	0	C	C	C
Refino de cebolito		—	—	Kg	7.0	1.79	1.8	0	C	C	C
Queso leche		—	—	Kg	7.0	0.94	0.90	0	C	C	C
Queso blanco		—	—	Kg	7.0	0.56	0.6	0	C	C	C
Tomate chonto		—	—	Kg	7.0	7.06	7.11	0	C	C	C
zanahoria		—	—	Kg	7.0	5.62	5.7	0	C	C	C
fresa		—	—	Kg	7.0	0.58	0.59	0	C	C	C
Guaya de		—	—	Kg	7.0	3.20	3.3	0	C	C	C
Uva		—	—	Kg	7.0	0.40	0.4	0	C	C	C
Manito		—	—	Kg	7.0	4.0	4.0	0	C	C	C
Magdalena		—	—	Kg	7.0	5.74	5.8	0	C	C	C
Meion		—	—	Kg	7.0	2.20	2.15	0	C	C	C

INDICADOR: No de materias primas que cumplen los criterios de calidad de aceptación / No de materias verificadas

Observaciones:



FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:		FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:	
Luis Molina Nombre: Luis Molina Documento: 43617281		[Firma] Nombre: [Nombre] Documento: 1118121334 Cargo: Jefe Administrativo	

**Educación**

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO- RESIDENCIA
ESCOLAR



FO-KT-E-20 11-09-23 V01.3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 DE 2023**INFORME FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
INFORMACIÓN GENERAL	
BODEGA	RESIDENCIAS ESCOLARES
OPERADOR	UT PAE INTERNADO 2023
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA ACTA DE:	

ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	YOPAL	URBANO (X)
	FECHA DE VISITA	10/05/2024	HORA INICIO:	RURAL
	CONTRATO DE SERVICIOS No.	1951-2023	HORA DE TERMINACIÓN	3:00 am
	PS: PREPARADO EN SITIO		SR: SERVICIO RESIDENCIAS	10:00 pm
				X



FOTOGRAFÍA No. 1	INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA
Ítem No 9:	Los pisos están contruidos en materiales no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulen la limpieza, desinfección y mantenimiento sanitario y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.
CUMPLE	NO CUMPLE X

OBSERVACIONES

Se observan pisos en mal estado, permitiendo la acumulación de suciedad.



FOTOGRAFÍA No. 2	INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA
Ítem No 11:	La uniones entre las paredes y pisos cumplen con lo estipulado en la normatividad vigente sanitaria.
CUMPLE	NO CUMPLE X

OBSERVACIONES

Se observa uniones con desprendimiento de pintura y cemento.



FOTOGRAFÍA No. 3	INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA
Ítem No 14:	Las paredes están contruidas en materiales resistentes, colores claros, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.
CUMPLE	X NO CUMPLE

OBSERVACIONES

**Educación****Alimentos
Aprender**

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO- RESIDENCIA
ESCOLAR



FD-AT-F-08 11-05-22 V01.3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 DE 2023

FOTOGRAFÍA No. 4	EQUIPOS Y UTENSILIOS
Item No 18:	Las ventanas y otras aberturas están construidas de tal forma que evita la entrada de contaminantes, plagas, suciedades y cumple con lo estipulado en la legislación sanitaria vigente
CUMPLE	NO CUMPLE ☒
OBSERVACIONES	Se observa malla con falta de mantenimiento



FOTOGRAFÍA No. 5	EQUIPOS Y UTENSILIOS
Item No 24:	Los equipos, utensilios, selladoras, estibas, canastillas y estantes en cada uno de los procesos son suficientes, se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, mantenimiento y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
CUMPLE	NO CUMPLE ☒
OBSERVACIONES	Se observa canastilla sucia, sin embargo interventoría realiza acciones de limpieza y desinfección a canastillas.



FOTOGRAFÍA No. 6	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
Item No 42:	El personal manipulador mantiene una estricta limpieza e higiene personal y aplica buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que evita la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este.
CUMPLE	NO CUMPLE ☒
OBSERVACIONES	Se observa personal sin dotación adecuada (pantalones tipo bermudas)



FOTOGRAFÍA No. 7	ALMACENAMIENTO DISTRIBUCION Y TRANSPORTE
Item No 52:	El almacenamiento de los insumos, materias primas y productos terminados se realiza de manera que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad de los mismos.
CUMPLE	☒ NO CUMPLE ☐
OBSERVACIONES	

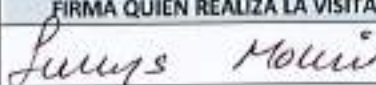
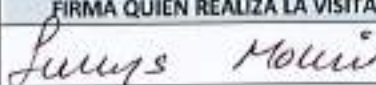
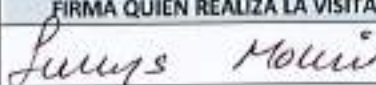
 Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSIÓN: 03		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLACIÓN INDUSTRIALIZADA - RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO		CÓDIGO: FO-AT-VB-02 VIGENTE DESDE: FEBRERO 2023		
ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ					
ENTIDAD TERRITORIAL:		GOBERNACIÓN DE CASANARE			
DATOS CONTRATISTA					
Nombre del Operador:		U.T PAE INTERNADOS 2023		NIT:	
Contrato de prestación de servicios:		19 ST			
Nombre persona encargada de la planta:		Jhon Rodriguez		Cargo: Aox Adm.	
Dirección de la planta:		calle 40 # 46 sillomax		Ciudad planta: Yopal	
Correo electrónico:				Tel. Cel:	
DATOS VISITA					
Fecha de la visita:		17052023		Tipo de Complemento:	
Hora inicio:		3:00 AM		Residencia escolar:	
Hora terminación:		6:00 PM		Almacenes:	
Número de servicios:		Total servicios			
Instalaciones Físicas e infraestructura					
N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
1	La planta esta ubicada en un lugar aislado de cualquier foco de insalubridad.	1	2	Los accesos y alrededores se mantienen limpios libres de acumulación de basuras, estancamiento de aguas o presencia de otras fuentes de contaminación.	1
3	La edificación esta diseñada y construida de manera que proteja los ambientes de producción e impida la entrada de contaminantes del exterior.	1	4	La edificación tiene el tamaño adecuado para la instalación, operación y mantenimiento de los equipos, así como para la circulación del personal y el traslado de materiales o productos.	1
5	La edificación y sus instalaciones esta construida de manera que facilita las operaciones de limpieza, desinfección y control de plagas.	1	6	La instalación cuenta con un área adecuada para el consumo de alimentos y descanso del personal que labora en la planta.	0
7	El tamaño de los almacenes y de producto terminado es adecuado para los volúmenes manejados en el establecimiento y para la circulación del personal.	1	8	Las instalaciones están libres de elementos que puedan afectar la inocuidad del alimento.	1
9	Los pisos están contruidos en materiales no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y mantenimiento sanitario y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.	0	10	El sistema de conducción o tuberías garantiza lo establecido en la normatividad sanitaria.	1
11	Las uniones entre las paredes y pisos cumplen con lo estipulado en la normatividad sanitaria vigente.	0	12	La iluminación y ventilación cumple con lo exigido en la normatividad sanitaria vigente.	0
13	Las puertas tienen superficie lisa, no absorbente, son resistentes y de suficiente amplitud; donde se precise, tienen dispositivos de cierre automático y ajuste hermético, y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza y funcionamiento.	1	14	Las paredes están contruidas en materiales resistentes, colores claros, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.	1
15	Las instalaciones eléctricas, mecánicas y de prevención de incendios están diseñadas de manera que impidan la acumulación de suciedad y albergue de plagas.	1	16	Los techos garantizan lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.	0
17	Las aberturas entre las puertas exteriores y los pisos, y entre estas y las paredes evitan el ingreso de plagas.	0	18	Las ventanas y otras aberturas están contruidas de tal forma que evita la entrada de contaminantes, plagas, suciedades y cumple con lo estipulado en la legislación sanitaria vigente.	0
19	Las escaleras y elevadores están ubicados de manera que no causen contaminación al alimento o dificulte el flujo regular del proceso y la limpieza de la planta.	N/A	20	Se dispone de instalaciones sanitarias en cantidad suficiente tales como servicios sanitarios y vestidor, independientes para hombres y mujeres, separados de las áreas de producción.	1

 Educación		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSION: 03
		FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLE RACIÓN INDUSTRIALIZADA - RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO		CÓDIGO: FO-A1-V0-02 VIGENTE DESDE: FEBRERO 2023
ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ				
ENTIDAD TERRITORIAL:		GOBERNACION DE CASANARE		
21	Los lavamanos garantizan lo contemplado en la Resolución 2674 de 2013.	0	22	Los servicios sanitarios se mantienen limpios y están dotados con todos los recursos requeridos para la higiene personal como establece la normatividad sanitaria.
23	En las proximidades de los lavamanos se colocan avisos alusivos a la higiene personal, y las buenas practicas de manufactura.			1
Equipos y Utensilios				
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables
24	Los equipos, utensilios, selladoras, estibas, canastillas y estantes en cada uno de los procesos son suficientes, se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, mantenimiento y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1	25	El operador garantiza el correcto funcionamiento de los difusores de los cuartos fríos. (Si aplica)
26	Se cuenta con registros actualizados de las temperaturas de los cuartos de refrigeración. (Si aplica)	0	27	La planta y/o bodega cuenta con un programa de mantenimiento y calibración de equipos. ¿El cronograma se cumple según lo estipulado?
28	La distancia entre los equipos y las paredes (perimetrales) son acordes a lo exigido en la normatividad vigente.	1	29	Se realiza verificación de los equipos (balanzas y termómetros) semanalmente respecto al equipo patrón.
30	Las líneas de ensamble se encuentra en adecuado estado de funcionamiento.	1	31	Los equipos de medición (temperatura y masa) se encuentran calibrados.
32	Se realiza verificación de los equipos (balanzas y termómetros) semanalmente respecto al equipo patrón.			1
Personal Manipulador de Alimentos				
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables
33	El personal manipulador de alimentos se encuentra en buen estado de salud y cuenta con certificación medica.	1	34	Se garantiza que todo el personal manipulador de alimentos cuente con un plan de capacitación continua y permanente.
35	El plan de capacitación contiene los aspectos mínimos y se encuentra ajustado a la Resolución 2674 de 2013.	1	36	El personal manipulador mantiene una estricta limpieza e higiene personal y aplica buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este.
37	La dotación utilizada por el personal manipulador de alimentos es de color claro que permita visualizar su limpieza, con cierres o broches y sin bolsillos por encima de la cintura y esta se encuentra en adecuadas condiciones higiénicas. Adicionalmente el calzado utilizado es cerrado de material resistente e impermeable.	0	38	El personal que presente afecciones de la piel o enfermedad infectocontagiosa es excluido de toda actividad directa de manipulación de alimentos.
39	Los visitantes que ingresan a las áreas de proceso cumplen con las medidas de protección y sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.			1
Aseguramiento y control de la calidad e inocuidad				
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables
40	El operador realiza control de los componentes de los complementos con el fin de garantizar que cumplan con los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes y fichas técnicas del producto.	1	41	El operador lleva trazabilidad de las materias primas que ingresaron a la planta así como de los complementos en el despacho, y estos son registrados en las planillas.

7966

 Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSIÓN: 03		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLE RACIÓN INDUSTRIALIZADA - RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO		CÓDIGO: FO-AT-VB-02		
			VIGENTE DESDE: FEBRERO 2023		
ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ					
ENTIDAD TERRITORIAL:		GOBERNACION DE CASANARE			
42	Las áreas de recepción, almacenamiento, ensamble y despacho se encuentran en adecuadas condiciones higiénico sanitarias.	0	43	El empaque secundario cumple con las especificaciones establecidas y su sellado garantiza la hermeticidad. (Si aplica)	1
44	Los alimentos de alto riesgo se mantienen a temperaturas de refrigeración no mayores de 4°C +/- 2°C durante todas las etapas del proceso.	1	45	Los productos se encuentran debidamente rotulados, de conformidad con lo establecido en la reglamentación sanitaria vigente.	1
46	Los componentes del complemento cumplen con las características organolépticas (color, olor, sabor y textura), están libres de contaminación física, biológica y química y no se encuentran abombados.	1	47	El operador da cumplimiento al plan de muestreo para agua, superficies, ambientes y manos de los operarios y los resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos de acuerdo a la legislación sanitaria vigente.	1
48	El proveedor cumple con la identificación, clasificación y almacenamiento de productos no conformes.	1	49	La Planta cuenta con concepto sanitario favorable.	1
50	Las características de los alimentos a suministrar y sus empaques corresponden a lo establecido en la ficha técnica.	1	51	Las materias primas cumplen con las condiciones de calidad para ser distribuidas y comercializadas (Certificados Microbiológicos de liberación), para cada uno de los productos.	N.O
52	Se cuenta con fichas técnicas de los productos que se encuentran en la planta y corresponden con los alimentos a entregar			1	
Plan de Saneamiento					
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables	Calificación
53	El operador cuenta con plan de saneamiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, este se implementa y se llevan registros actualizados de cada uno de los programas.	1	54	Se realiza lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en los documentos contractuales. ¿El lavado se realiza de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de limpieza y desinfección?	1
55	El tanque de almacenamiento de agua cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y cuenta con capacidad suficiente para un día de trabajo.	1	56	Dispone de sistemas sanitarios adecuados para la recolección, el tratamiento y la disposición de aguas residuales, aprobadas por la autoridad competente. (si aplica).	0
57	La planta y/o bodega cuenta con un sistema de recolección y almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con la normatividad vigente y a la vez se encuentra dotada con recipientes en cantidad y capacidad suficientes para el almacenamiento de los residuos.	1	58	Se realiza la verificación de las soluciones desinfectantes (sustancias, concentraciones y tiempos de exposición).	N.O
59	Los productos utilizados para la limpieza y desinfección (detergentes, desinfectantes) se encuentran etiquetados con rotulo.	1	60	El operador realiza monitoreo de la calidad microbiológica y fisicoquímica del agua.	N.O
Almacenamiento distribución y transporte					
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables	Calificación
61	Se lleva un control de primeras entradas y primeras salidas con el fin de garantizar la rotación de los productos.	1	62	El almacenamiento de los insumos, materias primas y productos terminados se realiza de manera que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad de los mismos.	1
63	Los vehículos y personal de distribución cumplen con los aspectos establecidos en el anexo técnico y la normatividad sanitaria vigente.	1	64	No se transporta conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.	1

7967

 Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSIÓN: 03 CÓDIGO: FO-AT-VB-02 VIGENTE DESDE: FEBRERO 2023													
	FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLADORAS INDUSTRIALIZADAS - RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO															
ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ																
ENTIDAD TERRITORIAL:		GOBERNACIÓN DE CASANARE														
65 El vehículo donde se transportan los complementos y/o alimentos según aplique, presentan concepto sanitario favorable y cuentan con la documentación establecida según la normatividad vigente.	1	66 Los vehículos son de uso exclusivo para el transporte de complementos alimentarios PAE.	1													
Total Calificación 47	Porcentaje obtenido 78%	Porcentaje de cumplimiento	Muy bueno Aceptable	Bueno Deficiente												
			95% - 100% 70% - 84.9%	85% - 94.9% < 69%												
Observaciones Se realizó visita de verificación de matenes puros y deshecho en la cocina U.T. PAE INTERNADOS 2023. Se evidencian pisos en mal estado el área de recolección de residuos sólidos falta de limpieza, el área de distribución no cuenta con un orden y se evidencian suciedad, el personal manipulador sin doblar.																
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;">    </div> <div style="width: 65%;"> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA</th> <th>FIRMA QUIEN ATIENDE LA VISITA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>  Nombre: Lenys Molina Documento: 43 617 201 Cargo: Prof. de Apoyo </td> <td>  Nombre: John Rodriguez Documento: 1110121759 Cargo: Aux. Administrativo </td> </tr> <tr> <th>FIRMA</th> <th>FIRMA</th> </tr> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Nombre:</td> </tr> <tr> <td>Documento:</td> <td>Documento:</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Cargo:</td> </tr> </tbody> </table> </div> </div>					FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA	FIRMA QUIEN ATIENDE LA VISITA	 Nombre: Lenys Molina Documento: 43 617 201 Cargo: Prof. de Apoyo	 Nombre: John Rodriguez Documento: 1110121759 Cargo: Aux. Administrativo	FIRMA	FIRMA	Nombre:	Nombre:	Documento:	Documento:	Cargo:	Cargo:
FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA	FIRMA QUIEN ATIENDE LA VISITA															
 Nombre: Lenys Molina Documento: 43 617 201 Cargo: Prof. de Apoyo	 Nombre: John Rodriguez Documento: 1110121759 Cargo: Aux. Administrativo															
FIRMA	FIRMA															
Nombre:	Nombre:															
Documento:	Documento:															
Cargo:	Cargo:															

7960



Educación

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VERSIÓN: 03

CÓDIGO: FA-A1-VB-03

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MATERIA PRIMA RACIÓN PREPARADA EN SITIO

VIGENTE DESDE: FEBRERO 2024

ASESORIA Y CONSULTORIA EDUMARIA SERRA GUTIERREZ

GOBERNACIÓN DE CASANARE

ENTIDAD TERRITORIAL:	17052024		MUNICIPIO DESPACHADO:	Oroque - Miralindo	Resistencia:	Alimento:
Fecha de la visita:	17052024		Municipio Despatchado:	Oroque - Miralindo	Resistencia:	Alimento:
Operador:	UT PAE Internados 2023		País:	30	Resistencia:	Alimento:

SEMANA DE CONSUMO:	Del:	20 de mayo	Hasta:	26 de mayo
--------------------	------	------------	--------	------------

Materia Prima	Proveedor	Lote	Fecha vencimiento	Unidad de medida	Temperatura (según especificación)	Cantidad esperada	Cantidad encontrada	Cantidad faltante	Características Organolépticas			Cumplimiento (CNC)
									Color	Olor	Textura	
Aceite de soya				500	T.A	12	12	0	C	C	C	C
Avena en hojuelas		78980104	1/04/25	500	T.A	2	2	0	C	C	C	C
Magdalena integral				80	T.A	—	—	—	—	—	—	—
Harina de trigo		2610424	24/04/25	500	T.A	5	5	0	C	C	C	C
Harina de plátano		64	04/25	180	T.A	5	5	0	C	C	C	C
Amarillo blanco		B7A 2	16/05/25	460	T.A	41	41	0	C	C	C	C
Avena seca		7515	11/08/25	460	T.A	1	1	0	C	C	C	C
Avena Verde		8075703	07/03/25	1000	T.A	6	6	0	C	C	C	C
Azúcar blanco		220424	22/04/25	500	T.A	10	10	0	C	C	C	C
Frijol rojo		24010403	04/03/25	500	T.A	2	2	0	C	C	C	C
Chocolate con azúcar		112	22/04/25	500	T.A	2	2	0	C	C	C	C
Caribonzo		791421	21/02/25	280	T.A	2	2	0	C	C	C	C
Harina de maíz blanco		304	30/04/25	500	T.A	19	19	0	C	C	C	C
Maizena				90	T.A	10	10	0	C	C	C	C
Leche en polvo		050324	4/03/25	380	T.A	23	23	0	C	C	C	C
Lenteja				500	T.A	2	2	0	C	C	C	C
Posta espaguetti		200420	24/04/25	250	T.A	12	12	0	C	C	C	C
Posta fideos		071225	7/12/24	250	T.A	1	1	0	C	C	C	C
Posta macarrones		15042024	15/04/25	250	T.A	7	7	0	C	C	C	C
Sol.		40119150		500	T.A	4	4	0	C	C	C	C
Achote		240823	24/02/25	60	T.A	1	1	0	C	C	C	C
Yogurt				1000	T.A	20	20	0	C	C	C	C
Postas		1291	6/08/24	12	T.A	108	108	0	C	C	C	C



Educación

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VERSIÓN: 03

CODIGO: FO-AT-V01-03

VIGENTE DESDE: FEBRERO 2004

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MATERIA PRIMA RACIÓN PREPARADA EN SITIO

ASESORIA Y CONSULTORIA COLOMBIANA SERRA GUTIERREZ

Verificación de materia prima

Materia Prima	Proveedor	Lote	Fecha verificación	Unidad de medida	Temperatura (valor para procesamiento por tiempo)	Cantidad esperada	Cantidad encontrada	Cantidad faltante	Características Organolépticas		Cumplimiento (C/MC)
									olor	sabor	
AJO				Kg	T.A	0,12	0,12	0	C	C	C
Cebolla calabazona				Kg	T.A	4,24	4,3	0	C	C	C
Cebolla jucha				Kg	T.A	4,25	4,35	0	C	C	C
Culantro				Kg	T.A	0,39	0,39	0	C	C	C
Chuchuga batana				Kg	T.A	0,53	0,55	0	C	C	C
Pepino colombiano				Kg	T.A	6,11	6,15	0	C	C	C
Pimentón				Kg	T.A	0,24	0,25	0	C	C	C
Pimentón				Kg	T.A	2,69	2,70	0	C	C	C
Pimentón				Kg	T.A	1,06	1,09	0	C	C	C
Tomate blanco				Kg	T.A	2,61	2,65	0	C	C	C
Tomate rojo				Kg	T.A	12,23	12,5	0	C	C	C
Guayaba				Kg	T.A	2,14	2,5	0	C	C	C
Limón				Kg	T.A	4,29	4,3	0	C	C	C
Mango und				und	T.A	6,0	6,0	0	C	C	C
Mango dugo				Kg	T.A	30	30	0	C	C	C
Morango				und	T.A	7,2	7,2	0	C	C	C
Plátano				und	T.A	30	30	0	C	C	C
Pera				und	T.A	60	60	0	C	C	C
Queso doble crema				250		3	3	0	C	C	C

NOTADOR: No se verificó materia prima que cumpla los criterios de calidad de aceptación / No de materias verificadas

Observaciones:

3



FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA		FIRMA QUIEN SECRE LA VISITA	
Nombre: Jany Molina		Nombre: Jany Molina	
Documento: 4367281		Documento: 118121754	
Cargo: Prof de Apoyo		Cargo: Asesora Administrativa	

1970



Educación



FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO- RESIDENCIA
ESCOLAR



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 DE 2023

INFORME FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE					
INFORMACIÓN GENERAL						
BODEGA	RESIDENCIAS ESCOLARES	ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	YOPAL	URBANO X RURAL
OPERADOR	UT PAE INTERNADO 2023	FECHA DE VISITA	17-05/2024		HORA INICIO:	3:00 am
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA ACTA DE:		CONTRATO DE SERVICIOS No. 1951-2023	HORA DE TERMINACIÓN		11:00 pm	
		PS: PREPARADO EN SITIO	SR: SERVICIO RESIDENCIAS		X	



FOTOGRAFÍA No. 1	INSTALACIONES FISICAS E INFRAESTRUCTURA		
Item No 9:	la planta está ubicada en un lugar aislado de cualquier foco de insalubridad		
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES			



FOTOGRAFÍA No. 3	INSTALACIONES FISICAS E INFRAESTRUCTURA		
Item No 12:	La iluminación y ventilación cumple con lo exigido en la normatividad.		
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES	Extractores no tiene la capacidad para extraer el calor y se evidencia falta de limpieza		



FOTOGRAFÍA No. 3	INSTALACIONES FISICAS E INFRAESTRUCTURA		
Item No 14:	Las paredes están construidas en materiales resistentes, colores claros, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.		
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES			

**Educación****Alimentos
Aprender**

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO- RESIDENCIA
ESCOLAR



FOAT-IP-05 15.05.21 V03.3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 DE 2023

FOTOGRAFÍA No. 4	EQUIPOS Y UTENSILIOS
Ítem No 24:	Las ventanas y otras aberturas están construidas de tal forma que evita la entrada de contaminantes, plagas suciedades y cumple con lo estipulado en la legislación sanitaria vigente
CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES	Se observa malla desprendida, permitiendo el ingreso de plagas y



FOTOGRAFÍA No. 5	EQUIPOS Y UTENSILIOS
Ítem No 36:	Los equipos, utensilios, selladoras, estibas, canastillas y estantes en cada uno de los procesos son suficientes, se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, mantenimiento y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES	Se observa canastilla sucia en mal estado, no cuentan con un área exclusiva para su ubicación.



FOTOGRAFÍA No. 6	PLAN DE SANEAMIENTO
Ítem No 55:	El tanque de almacenamiento de agua cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2023 y cuenta con la capacidad suficiente para un día de trabajo
CUMPLE	X
OBSERVACIONES	



FOTOGRAFÍA No. 7	ALMACENAMIENTO DISTRIBUCION Y TRANSPORTE
Ítem No 62:	El almacenamiento de los insumos, materias primas y productos terminados se realiza de manera que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad de los mismos.
CUMPLE	X
OBSERVACIONES	

7978

 Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSIÓN: 02		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLADORAS INDUSTRIALIZADAS - RACION PARA PREPARAR EN SITIO		CÓDIGO: FO-AT-VB-02 VIGENTE DESDE: MAYO 2023		
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1938 DE 2023					
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.					
ENTIDAD TERRITORIAL:		DEPARTAMENTO DE CASANARE			
Fecha de la visita:		24/05/2024	Tipo de Complemento:	Industrializada	
Hora inicio:		3 AM	Hora terminación:	10:00 PM	
Número de servicios:				18	
DATOS OPERADOR					
Nombre del Operador:		UNION TEMPORAL PAE INTERNADO 2023		NIT: 901.738.878-6	
Nombre persona encargada de la planta:		Shon Rodriguez		Cargo: Aux Adm.	
Dirección de la planta:		Calle 40 H 46		Ciudad planta: Yopal	
Correo electrónico:				Tel. Cel: -	
Instalaciones Físicas e Infraestructura					
N°	Variables	Calificación	N°	Variables	Calificación
1	La planta está ubicada en un lugar aislado de cualquier foco de insalubridad.	1	2	Los accesos y alrededores se mantienen limpios libres de acumulación de basuras, estancamiento de aguas o presencia de otras fuentes de contaminación.	1
3	La edificación está diseñada y construida de manera que proteja los ambientes de producción e impida la entrada de contaminantes del exterior.	1	4	La edificación tiene el tamaño adecuado para la instalación, operación y mantenimiento de los equipos, así como para la circulación del personal y el traslado de materiales o productos.	1
5	La edificación y sus instalaciones están construidas de manera que facilite las operaciones de limpieza, desinfección y control de plagas.	1	6	La instalación cuenta con un área adecuada para el consumo de alimentos y descanso del personal que labora en la planta.	0
7	El tamaño de los almacenes y de producto terminado es adecuado para los volúmenes manejados en el establecimiento y para la circulación del personal.	1	8	Las instalaciones están libres de elementos que puedan afectar la inocuidad del alimento.	1
9	Los pisos están contruidos en materiales no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y mantenimiento sanitario y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.	0	10	El sistema de conducción o tuberías garantiza lo establecido en la normatividad sanitaria.	1
11	Las uniones entre las paredes y pisos cumplen con lo estipulado en la normatividad sanitaria vigente.	0	12	La iluminación y ventilación cumple con lo exigido en la normatividad sanitaria vigente.	0
13	Las puertas tienen superficie lisa, no absorbente, son resistentes y de suficiente amplitud; donde se precise, tienen dispositivos de cierre automático y ajuste hermético, y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza y funcionamiento.	1	14	Las paredes están contruidas en materiales resistentes, colores claros, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.	1
15	Las instalaciones eléctricas, mecánicas y de prevención de incendios están diseñadas de manera que impidan la acumulación de suciedad y albergue de plagas.	1	16	Los techos garantizan lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.	0
17	Las aberturas entre las puertas exteriores y los pisos, y entre estas y las paredes evitan el ingreso de plagas.	0	18	Las ventanas y otras aberturas están contruidas de tal forma que evita la entrada de contaminantes, plagas, suciedades y cumple con lo estipulado en la legislación sanitaria vigente.	0
19	Las escaleras y elevadores están ubicados de manera que no causen contaminación al alimento o dificulte el flujo regular del proceso y la limpieza de la planta.	N/A	20	Se dispone de instalaciones sanitarias en cantidad suficiente tales como servicios sanitarios y vestidor, independientes para hombres y mujeres, separados de las áreas de producción.	1

7973

 Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSIÓN: 03		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLACIÓN INDUSTRIALIZADA - RACION PARA PREPARAR EN SITIO		CÓDIGO: FO-AT-VB-02		
			VIGENTE DESDE: FEBRERO 2023		
ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ					
ENTIDAD TERRITORIAL: GOBERNACIÓN DE CASANARE					
21	Los lavamanos garantizan lo contemplado en la Resolución 2674 de 2013.	0	22	Los servicios sanitarios se mantienen limpios y están dotados con todos los recursos requeridos para la higiene personal como establece la normatividad sanitaria.	1
23	En las proximidades de los lavamanos se colocan avisos alusivos a la higiene personal, y las buenas prácticas de manufactura.			1	
Equipos y Utensilios					
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables	Calificación
24	Los equipos, utensilios, selladoras, estibas, canastillas y estantes en cada uno de los procesos son suficientes, se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, mantenimiento y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1	25	El operador garantiza el correcto funcionamiento de los difusores de los cuartos fríos. (Si aplica)	1,1A
26	Se cuenta con registros actualizados de las temperaturas de los cuartos de refrigeración. (Si aplica)	0	27	La planta y/o bodega cuenta con un programa de mantenimiento y calibración de equipos. ¿El cronograma se cumple según lo estipulado?	1
28	La distancia entre los equipos y las paredes (perimetrales) son acordes a lo exigido en la normatividad vigente.	1	29	Se realiza verificación de los equipos (balanzas y termómetros) semanalmente respecto al equipo patrón.	1
30	Las líneas de ensamble se encuentra en adecuado estado de funcionamiento.	1	31	Los equipos de medición (temperatura y masa) se encuentran calibrados.	1
32	Se realiza verificación de los equipos (balanzas y termómetros) semanalmente respecto al equipo patrón.			1	
Personal Manipulador de Alimentos					
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables	Calificación
33	El personal manipulador de alimentos se encuentra en buen estado de salud y cuenta con certificación médica.	1	34	Se garantiza que todo el personal manipulador de alimentos cuente con un plan de capacitación continua y permanente.	1
35	El plan de capacitación contiene los aspectos mínimos y se encuentra ajustado a la Resolución 2674 de 2013.	1	36	El personal manipulador mantiene una estricta limpieza e higiene personal y aplica buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este.	1
37	La dotación utilizada por el personal manipulador de alimentos es de color claro que permita visualizar su limpieza, con cierres o broches y sin bolsillos por encima de la cintura y esta se encuentra en adecuadas condiciones higiénicas. Adicionalmente el calzado utilizado es cerrado de material resistente e impermeable.	0	38	El personal que presente afecciones de la piel o enfermedad infectocontagiosa es excluido de toda actividad directa de manipulación de alimentos.	1
39	Los visitantes que ingresan a las áreas de proceso cumplen con las medidas de protección y sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.			1	
Aseguramiento y control de la calidad e inocuidad					
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables	Calificación
40	El operador realiza control de los componentes de los complementos con el fin de garantizar que cumplan con los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes y fichas técnicas del producto.	1	41	El operador lleva trazabilidad de las materias primas que ingresaron a la planta así como de los complementos en el despacho, y estos son registrados en las planillas.	1

7914

 Educación		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLE RACIÓN INDUSTRIALIZADA - RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO		VERSIÓN: 03 CÓDIGO: FO-A1-VB-02 VIGENTE DESDE: FEBRERO 2023	
ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ					
ENTIDAD TERRITORIAL:		GOBERNACIÓN DE CASANARE			
42	Las áreas de recepción, almacenamiento, ensamble y despacho se encuentran en adecuadas condiciones higiénico sanitarias.	0	43	El empaque secundario cumple con las especificaciones establecidas y su sellado garantiza la hermeticidad. (Si aplica)	1
44	Los alimentos de alto riesgo se mantienen a temperaturas de refrigeración no mayores de 4°C +/- 2°C durante todas las etapas del proceso.	Nº	45	Los productos se encuentran debidamente rotulados, de conformidad con lo establecido en la reglamentación sanitaria vigente.	1
46	Los componentes del complemento cumplen con las características organolépticas (color, olor, sabor y textura), están libres de contaminación física, biológica y química y no se encuentran abombados.	1	47	El operador da cumplimiento al plan de muestreo para agua, superficies, ambientes y manos de los operarios y los resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos de acuerdo a la legislación sanitaria vigente.	1
48	El proveedor cumple con la identificación, clasificación y almacenamiento de productos no conformes.	1	49	La Planta cuenta con concepto sanitario favorable.	1
50	Las características de los alimentos a suministrar y sus empaques corresponden a lo establecido en la ficha técnica.	1	51	Las materias primas cumplen con las condiciones de calidad para ser distribuidas y comercializadas (Certificados Microbiológicos de liberación), para cada uno de los productos.	Nº
52	Se cuenta con fichas técnicas de los productos que se encuentran en la planta y corresponden con los alimentos a entregar				1
Plan de Saneamiento					
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables	Calificación
53	El operador cuenta con plan de saneamiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, este se implementa y se llevan registros actualizados de cada uno de los programas.	1	54	Se realiza lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en los documentos contractuales. ¿El lavado se realiza de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de limpieza y desinfección?	1
55	El tanque de almacenamiento de agua cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y cuenta con capacidad suficiente para un día de trabajo.	1	56	Dispone de sistemas sanitarios adecuados para la recolección, el tratamiento y la disposición de aguas residuales, aprobadas por la autoridad competente. (si aplica).	1
57	La planta y/o bodega cuenta con un sistema de recolección y almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con la normatividad vigente y a la vez se encuentra dotada con recipientes en cantidad y capacidad suficientes para el almacenamiento de los residuos.	1	58	Se realiza la verificación de las soluciones desinfectantes (sustancias, concentraciones y tiempos de exposición).	Nº
59	Los productos utilizados para la limpieza y desinfección (detergentes, desinfectantes) se encuentran etiquetados con rotulo.	1	60	El operador realiza monitoreo de la calidad microbiológica y fisicoquímica del agua.	Nº
Almacenamiento distribución y transporte					
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables	Calificación
61	Se lleva un control de primeras entradas y primeras salidas con el fin de garantizar la rotación de los productos.	1	62	El almacenamiento de los insumos, materias primas y productos terminados se realiza de manera que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad de los mismos.	1
63	Los vehículos y personal de distribución cumplen con los aspectos establecidos en el anexo técnico y la normatividad sanitaria vigente.	1	64	No se transporta conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.	1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLACIÓN INDUSTRIALIZADA - RACION PARA PREPARAR EN SITIO		VERSIÓN: 03 CÓDIGO: FO-AT-VB-03 VIGENTE DESDE: FEBRERO 2023											
ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ															
ENTIDAD TERRITORIAL:		GOBERNACIÓN DE CASANARE													
<p>El vehículo donde se transportan los complementos y/o alimentos según aplique, presentan concepto sanitario favorable y cuentan con la documentación establecida según la normatividad vigente.</p>	1	<p>Los vehículos son de uso exclusivo para el transporte de complementos alimentarios PAE.</p>	1												
Total Calificación	Porcentaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento	Muy bueno	95% - 100%	Bueno										
60	81,6%	Aceptable	70% - 84,9%	Deficiente	85% - 94,9%										
Observaciones															
<p>Se realiza visita técnica de verificación de maternas pueras en la bodega de despacho U.T PAE INTERMEDIOS 2023, con el fin de que cumplan con las condiciones establecidas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se observan fijos deteriorados esto no permite la fácil limpieza puede permitir la acumulación de suciedad. - Personal manipulador sin dotación - falta limpieza en el área de recepción y despacho. 															
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA</th> <th style="width: 50%;">FIRMA QUIEN ATIENDE LA VISITA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 40px; vertical-align: bottom;"> <p style="font-size: 1.2em;">Luis Medina</p> </td> <td style="height: 40px; vertical-align: bottom;"> <p style="font-size: 1.2em;">Jhon Rodriguez</p> </td> </tr> <tr> <td>Nombre: Luis Medina</td> <td>Nombre: Jhon Rodriguez</td> </tr> <tr> <td>Documento: 43 617 281</td> <td>Documento: 111 912 1259</td> </tr> <tr> <td>Cargo: Prof Afeyo</td> <td>Cargo: Ases. Administrativo</td> </tr> </tbody> </table>				FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA	FIRMA QUIEN ATIENDE LA VISITA	<p style="font-size: 1.2em;">Luis Medina</p>	<p style="font-size: 1.2em;">Jhon Rodriguez</p>	Nombre: Luis Medina	Nombre: Jhon Rodriguez	Documento: 43 617 281	Documento: 111 912 1259	Cargo: Prof Afeyo	Cargo: Ases. Administrativo
FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA	FIRMA QUIEN ATIENDE LA VISITA														
<p style="font-size: 1.2em;">Luis Medina</p>	<p style="font-size: 1.2em;">Jhon Rodriguez</p>														
Nombre: Luis Medina	Nombre: Jhon Rodriguez														
Documento: 43 617 281	Documento: 111 912 1259														
Cargo: Prof Afeyo	Cargo: Ases. Administrativo														
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">FIRMA</th> <th style="width: 50%;">FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td style="height: 40px;"></td> </tr> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Nombre:</td> </tr> <tr> <td>Documento:</td> <td>Documento:</td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Cargo:</td> </tr> </tbody> </table>				FIRMA	FIRMA			Nombre:	Nombre:	Documento:	Documento:	Cargo:	Cargo:
FIRMA	FIRMA														
Nombre:	Nombre:														
Documento:	Documento:														
Cargo:	Cargo:														



Educación

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VERSIÓN: 03

CD0100: FO AT V8-03

7976

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MATERIA PRIMA RACIÓN PREPARADA EN SITIO

VIGENTE DESDE: FEBRERO 2024

AGSORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIEMRA GUTIERREZ

GOBERNACIÓN DE CAJAMARCA

Mani - Santa Helena del Obispo

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

ENTIDAD TERRITORIAL:

24052024

MUNICIPIO DESPACHADO:

Mani - Santa Helena del Obispo

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Objeto del Menú a verificar

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Verificación de materia prima

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Materia Prima

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Proveedor

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Fecha

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Unidad de medida

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Temperatura

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Características

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Color

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Textura

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Características

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Color

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Textura

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Características

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Color

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Textura

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Características

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Color

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Textura

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Características

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Color

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Textura

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Características

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Color

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Textura

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Características

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Color

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

Indicadores

Resistencia

Atuando

X

Textura

PS AVALUADO

PS RESIDENCIAS ESCOLARES

INDUSTRIALIZADA

Servicio de consumo

Del: 27 de mayo al: 2 de junio

Tipos de Compras:

7977

ASESORIA Y CONSULTORIA EDU-MA SERRA BUTIENKIZ

Verificación de materia prima

Materia Prima	Proveedor	Lote	Fecha verificación	Unidad de medida	Temperatura (en °C)	Cantidad esperada	Cantidad encuentrada	Cantidad faltante	Características Organolépticas		Cumplimiento JCR/CO
									olor	textura	
AJO				Kg	T.A	0,13	0,15	0	C	C	C
cebolla cebollones				Kg	T.A	1,46	1,5	0	C	C	C
cebolla, brinca				Kg	T.A	1,43	1,45	0	C	C	C
Cilantro				Kg	T.A	0,11	0,11	0	C	C	C
Espinaca				Kg	T.A	0,55	0,55	0	C	C	C
pepino lechano				Kg	T.A	2,13	2,35	0	C	C	C
Pimentón				Kg	T.A	0,45	0,45	0	C	C	C
Remolacha				Kg							
Repollo blanco				Kg	T.A	0,46	0,46	0	C	C	C
Tomate chento				Kg	T.A	9,99	10,00	0	C	C	C
Zahara				Kg	T.A	3,99	4,05	0	C	C	C
Guayaba				Kg	T.A	1,44	1,45	0	C	C	C
Limón				Kg	T.A	2,59	2,60	0	C	C	C
Lulo				Kg	T.A	3,60	3,60	0	C	C	C
Mango und				und	T.A	18	18	0	C	C	C
Mango algo				Kg	T.A	2,16	2,12	0	C	C	C
Manzana				Kg	T						
Pluca común				Kg	T.A	11,49	11,5	0	C	C	C
Huevo.				und	T.A	112	112	0	C	C	C

INDICADOR: No de motor los primos que cumplen los criterios de calidad de aceptación / No de materias verificadas.

Observaciones:

FIRMA QUIEN REALIZA LA VISITA:

FIRMA QUIEN RECIBE LA VISITA:

Luis Molina

Luis Molina

Nombre: Luis Molina

Nombre: Luis Molina

Documento: 4361261

Documento: 111811739

Cargo: Mnd. de Apoyo.

Cargo: Asst. Administrativa



**Educación****Alimentos
Aprender**

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO- RESIDENCIAS
ESCOLARES



PG-AT-IF-08 15-05-23 Ver. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 DE 2023**INFORME FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
----------------------------	---

INFORMACIÓN GENERAL

BODEGA	RESIDENCIAS ESCOLARES	ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	YOPAL	URBANO (X)
						RURAL
OPERADOR	UT PAE INTERNADO 2023	FECHA DE VISITA	24-05/2024	HORA INICIO:	3:00 am	
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA ACTA DE:		CONTRATO DE SERVICIOS No. 1951-2023		HORA DE TERMINACIÓN	10:00 pm	
		PS: PREPARADO EN SITIO		SR: SERVICIO RESIDENCIAS		X

**FOTOGRAFÍA No. 1****INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA****Ítem No 1:**

la planta está ubicada en un lugar aislado de cualquier foco de insalubridad

CUMPLE**X****NO CUMPLE****OBSERVACIONES****FOTOGRAFÍA No. 2****INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA****Ítem No 12**

La iluminación y ventilación cumple con lo exigido en la normatividad.

CUMPLE**X****NO CUMPLE****OBSERVACIONES**

Los extractores no son suficientes para extraer el calor, se evidencia extractores falta de limpieza.

**FOTOGRAFÍA No. 3****INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA****Ítem No 14:**

Las paredes están construidas en materiales resistentes, colores claros, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.

CUMPLE**X****NO CUMPLE****OBSERVACIONES**



Educación



**Alimentos
Aprender**

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO- RESIDENCIAS
ESCOLARES



FO-AT-IP-001 11-05-20 V01.3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 DE 2023



FOTOGRAFÍA No. 4		INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA	
Ítem No 18:		Las ventanas y otras aberturas están construidas de tal forma que evita la entrada de contaminantes, plagas, suciedades y cumple con lo estipulado en la legislación sanitaria vigente.	
CUMPLE		NO CUMPLE	X
OBSERVACIONES		Se observa malla de protección en mal estado.	



FOTOGRAFÍA No. 5		EQUIPOS Y UTENSILIOS	
Ítem No 24:		Los equipos, utensilios, selladoras, estibas, canastillas y estantes en cada uno de los procesos son suficientes, se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, mantenimiento y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	
CUMPLE		X	NO CUMPLE
OBSERVACIONES			



FOTOGRAFÍA No. 6		PLAN DE SANEAMIENTO	
Ítem No 55:		El tanque de almacenamiento de agua cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2023 y cuenta con la capacidad suficiente para un día de trabajo.	
CUMPLE		X	NO CUMPLE
OBSERVACIONES			



FOTOGRAFÍA No. 7		ALMACENAMIENTO DISTRIBUCION Y TRANSPORTE	
Ítem No 62:		El almacenamiento de los insumos, materias primas y productos terminados se realiza de manera que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad de los mismos.	
CUMPLE		X	NO CUMPLE
OBSERVACIONES			



Educación



FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SÍO- RESIDENCIAS
ESCOLARES



FO-RT-P-06 11-05-23 Ver. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 DE 2023

INFORME FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

OBJETO DEL CONTRATO REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL						
BODEGA	RESIDENCIAS ESCOLARES	ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	YOPAL	URBANO X
						RURAL
OPERADOR	UT PAE INTERNADO 2023	FECHA DE VISITA		24-05-2024	HORA INICIO:	3:00 am
		CONTRATO DE SERVICIOS No. 1851-2023			HORA DE TERMINACIÓN	10:00 pm
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA ACTA DE:		PS: PREPARADO EN SITIO			SR: SERVICIO RESIDENCIAS	
						X



Fotografía 1. TOSTADAS



Fotografía 2. SAL



Fotografía 3. FRIJOL



Fotografía 4. AVENA EN HOJUELA

7997



Educación



Alimentos Aprender

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO- RESIDENCIAS
ESCOLARES



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 DE 2023



Fotografía 5. ESPAGUETI



Fotografía 6. ACHIOTE



Fotografía 7. MAIZ



Fotografía 8. HARINA DE MAIZ

 Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSIÓN: 03		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLACIÓN INDUSTRIALIZADA - RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO		CÓDIGO: FO-AT-VB-02		
			VIGENTE DESDE: FEBRERO 2023		
ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ					
ENTIDAD TERRITORIAL:		GOBERNACIÓN DE CASANARE			
DATOS CONTRATISTA					
Nombre del Operador:		U.T. PAG INTERNADOS 2023		NIT:	
Contrato de prestación de servicios:		7957 - 2023.			
Nombre persona encargada de la planta:		Shon RODRIGUEZ		Cargos: Asst Admin	
Dirección de la planta:		Calle 40 # 46 Simón Bolívar			
Correo electrónico:		-		Tel. Cel: -	
DATOS VISITA					
Fecha de la visita:		31/05/2024		Tipo de Comprobante:	
Hora inicio:		2:00PM		Hora terminación:	
Hora terminación:		10:30PM		Número de servicios:	
Instalaciones Físicas e infraestructura		Total servicios			
Nº	Variables	Calificación	Nº	Variables	Calificación
1	La planta esta ubicada en un lugar aislado de cualquier foco de insalubridad.	1	2	Los accesos y alrededores se mantienen limpios libres de acumulación de basuras, estancamiento de aguas o presencia de otras fuentes de contaminación.	1
3	La edificación esta diseñada y construida de manera que proteja los ambientes de producción e impida la entrada de contaminantes del exterior.	1	4	La edificación tiene el tamaño adecuado para la instalación, operación y mantenimiento de los equipos, así como para la circulación del personal y el traslado de materiales o productos.	1
5	La edificación y sus instalaciones esta construida de manera que facilita las operaciones de limpieza, desinfección y control de plagas.	1	6	La instalación cuenta con un área adecuada para el consumo de alimentos y descanso del personal que labora en la planta.	0
7	El tamaño de los almacenes y de producto terminado es adecuado para los volúmenes manejados en el establecimiento y para la circulación del personal.	1	8	Las instalaciones están libres de elementos que puedan afectar la inocuidad del alimento.	1
9	Los pisos están contruidos en materiales no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección y mantenimiento sanitario y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.	0	10	El sistema de conducción o tuberías garantiza lo establecido en la normatividad sanitaria.	1
11	Las uniones entre las paredes y pisos cumplen con lo estipulado en la normatividad sanitaria vigente.	0	12	La iluminación y ventilación cumple con lo exigido en la normatividad sanitaria vigente.	0
13	Las puertas tienen superficie lisa, no absorbente, son resistentes y de suficiente amplitud; donde se precise, tienen dispositivos de cierre automático y ajuste hermético, y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza y funcionamiento.	1	14	Las paredes están contruidas en materiales resistentes, colores claros, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.	1
15	Las instalaciones eléctricas, mecánicas y de prevención de incendios están diseñadas de manera que impidan la acumulación de suciedad y albergue de plagas.	1	16	Los techos garantizan lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.	0
17	Las aberturas entre las puertas exteriores y los pisos, y entre estas y las paredes evitan el ingreso de plagas.	0	18	Las ventanas y otras aberturas están contruidas de tal forma que evita la entrada de contaminantes, plagas, suciedades y cumple con lo estipulado en la legislación sanitaria vigente.	0
19	Las escaleras y elevadores están ubicados de manera que no causen contaminación al alimento o dificulte el flujo regular del proceso y la limpieza de la planta.	N.A	20	Se dispone de instalaciones sanitarias en cantidad suficiente tales como servicios sanitarios y vestidor, independientes para hombres y mujeres, separados de las áreas de producción.	1

 Educación		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSIÓN: 03
		FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLACIÓN INDUSTRIALIZADA - RACION PARA PREPARAR EN SITIO		CÓDIGO: FO-AT-VB-02
				VIGENTE DESDE: FEBRERO 2023
ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ				
ENTIDAD TERRITORIAL:		GOBERNACIÓN DE CASANARE		
21	Los lavamanos garantizan lo contemplado en la Resolución 2674 de 2013.	0	22	Los servicios sanitarios se mantienen limpios y están dotados con todos los recursos requeridos para la higiene personal como establece la normatividad sanitaria.
23	En las proximidades de los lavamanos se colocan avisos afisivos a la higiene personal, y las buenas practicas de manufactura.			1
Equipos y Utensilios				
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables
24	Los equipos, utensilios, selladoras, estibas, canastillas y estantes en cada uno de los procesos son suficientes, se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, mantenimiento y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1	25	El operador garantiza el correcto funcionamiento de los difusores de los cuartos frios. (Si aplica)
26	Se cuenta con registros actualizados de las temperaturas de los cuartos de refrigeración. (Si aplica)	NO	27	La planta y/o bodega cuenta con un programa de mantenimiento y calibración de equipos. ¿El cronograma se cumple según lo estipulado?
28	La distancia entre los equipos y las paredes (perimetrales) son acordes a lo exigido en la normatividad vigente.	1	29	Se realiza verificación de los equipos (balanzas y termómetros) semanalmente respecto al equipo patrón.
30	Las líneas de ensamble se encuentra en adecuado estado de funcionamiento.	1	31	Los equipos de medición (temperatura y masa) se encuentran calibrados.
32	Se realiza verificación de los equipos (balanzas y termómetros) semanalmente respecto al equipo patrón.			1
Personal Manipulador de Alimentos				
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables
33	El personal manipulador de alimentos se encuentra en buen estado de salud y cuenta con certificación medica.	1	34	Se garantiza que todo el personal manipulador de alimentos cuente con un plan de capacitación continua y permanente.
35	El plan de capacitación contiene los aspectos mínimos y se encuentra ajustado a la Resolución 2674 de 2013.	1	36	El personal manipulador mantiene una estricta limpieza e higiene personal y aplica buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este.
37	La dotación utilizada por el personal manipulador de alimentos es de color claro que permita visualizar su limpieza, con cierres o broches y sin bolsillos por encima de la cintura y esta se encuentra en adecuadas condiciones higiénicas. Adicionalmente el calzado utilizado es cerrado de material resistente e impermeable.	0	38	El personal que presente afecciones de la piel o enfermedad infectocontagiosa es excluido de toda actividad directa de manipulación de alimentos.
39	Los visitantes que ingresan a las áreas de proceso cumplen con las medidas de protección y sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.			1
Aseguramiento y control de la calidad e inocuidad				
N°.	Variables	Calificación	N°.	Variables
40	El operador realiza control de los componentes de los complementos con el fin de garantizar que cumplan con los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes y fichas técnicas del producto.	1	41	El operador lleva trazabilidad de las materias primas que ingresaron a la planta así como de los complementos en el despacho, y estos son registrados en las planillas.

7984

 Educación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		VERSION: 01	
	FORMATO VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN PLANTAS ENSAMBLE RACIÓN INDUSTRIALIZADA - RACIÓN PARA PREPARAR EN SITIO		CÓDIGO: FO-AT-VB-02	
			VIGENTE DESDE: FEBRERO 2023	
ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ				
ENTIDAD TERRITORIAL:	GOBERNACION DE CASANARE			
42 Las áreas de recepción, almacenamiento, ensamble y despacho se encuentran en adecuadas condiciones higiénico sanitarias.	0	43 El empaque secundario cumple con las especificaciones establecidas y su sellado garantiza la hermeticidad. (Si aplica)	1	
44 Los alimentos de alto riesgo se mantienen a temperaturas de refrigeración no mayores de 4°C +/- 2°C durante todas las etapas del proceso.	NO	45 Los productos se encuentran debidamente rotulados, de conformidad con lo establecido en la reglamentación sanitaria vigente.	1	
46 Los componentes del complemento cumplen con las características organolépticas (color, olor, sabor y textura), están libres de contaminación física, biológica y química y no se encuentran abombados.	1	47 El operador da cumplimiento al plan de muestreo para agua, superficies, ambientes y manos de los operarios y los resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos de acuerdo a la legislación sanitaria vigente.	1	
48 El proveedor cumple con la identificación, clasificación y almacenamiento de productos no conformes.	1	49 La Planta cuenta con concepto sanitario favorable.	1	
50 Las características de los alimentos a suministrar y sus empaques corresponden a lo establecido en la ficha técnica.	1	51 Las materias primas cumplen con las condiciones de calidad para ser distribuidas y comercializadas. (Certificados Microbiológicos de liberación), para cada uno de los productos.	1	
52 Se cuenta con fichas técnicas de los productos que se encuentran en la planta y corresponden con los alimentos a entregar			1	
Plan de Saneamiento				
N°	Variables	Calificación	N°	
53	El operador cuenta con plan de saneamiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, este se implementa y se llevan registros actualizados de cada uno de los programas.	1	54 Se realiza lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en los documentos contractuales. ¿El lavado se realiza de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de limpieza y desinfección?	1
55	El tanque de almacenamiento de agua cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y cuenta con capacidad suficiente para un día de trabajo.	1	56 Dispone de sistemas sanitarios adecuados para la recolección, el tratamiento y la disposición de aguas residuales, aprobadas por la autoridad competente. (si aplica).	1
57	La planta y/o bodega cuenta con un sistema de recolección y almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con la normatividad vigente y a la vez se encuentra dotada con recipientes en cantidad y capacidad suficientes para el almacenamiento de los residuos.	1	58 Se realiza la verificación de las soluciones desinfectantes (sustancias, concentraciones y tiempos de exposición).	NO
59	Los productos utilizados para la limpieza y desinfección (detergentes, desinfectantes) se encuentran etiquetados con rotulo.	1	60 El operador realiza monitoreo de la calidad microbiológica y fisicoquímica del agua.	NO
Almacenamiento distribución y transporte				
N°	Variables	Calificación	N°	
61	Se lleva un control de primeras entradas y primeras salidas con el fin de garantizar la rotación de los productos.	1	62 El almacenamiento de los insumos, materias primas y productos terminados se realiza de manera que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad de los mismos.	1
63	Los vehículos y personal de distribución cumplen con los aspectos establecidos en el anexo técnico y la normatividad sanitaria vigente.	1	64 No se transporta conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias peligrosas y otras sustancias que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.	1

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE MATERIA PRIMARIA RACIÓN PREPARADA EN SITIO

7986

ASESORIA Y CONSULTORIA EDILMIRA SERRA GUTIERREZ

ENTIDAD TERRITORIAL		GOBERNACIÓN DE CAGANARE									
Fecha de la visita:		MUNICIPIO DESPACHADO:		Moni - Caguanas		Tipo de Complemento:		Resolución acordada:		Almuerzo	
Organización:		Municipio:		Municipio:		Municipio:		Municipio:		Municipio:	
Datos del Menú a verificar:		PS ALMUERZO		PS RESERVIAS ESCOLARES		Semana de consumo:		Del:		Hasta:	
Menú a entregar por:		Menú:		Menú:		Menú:		Menú:		Menú:	
Verificación de materia prima		Menú:		Menú:		Menú:		Menú:		Menú:	
Materia Prima	Proveedor	Lote	Fecha vencimiento	Unidad de medida	Temperatura (solo si se consume al momento)	Cantidad esperada	Cantidad encontrada	Cantidad faltante	Características Organolépticas	Cumplimiento (C/N/C)	
Aceite		180524	18/05/25	500 ml	T.A	6	6	0	C	C	
Avena en Hojuela		78980104	01/06/25	500 g	T.A	2	2	0	C	C	
Pan blanco				und	T.A						
Harina de trigo				500 g	T.A						
Harina de plátano											
Amarillo blanco		149A1	28/05/25	460 g	T.A	3	3	0	C	C	
Arveja seca		149	28/05/25	460 g	T.A	22	22	0	C	C	
Arveja verde		7515	11/05/25	500 g	T.A	4	4	0	C	C	
Azúcar blanco		2204	22/04/25	16	T.A	4	4	0	C	C	
Frijol rojo		25010705	7/05/25	500 g	T.A	2	2	0	C	C	
Chocolate con vaina		99002421	15/04/25	250 g	T.A	2	2	0	C	C	
Harina de maíz		304	30/04/25	800 g	T.A	8	8	0	C	C	
Cafe en polvo		93	03/04/25	200 g	T.A	1	1	0	C	C	
Maizena				100 g	T.A						
Lactosa en polvo		2704246304	04/12/25	300 g	T.A	17	17	0	C	C	
Leche en polvo				460 g	T.A						
Leche en polvo		20042024	20/04/25	200 g	T.A	3	3	0	C	C	
Leche en polvo				200 g	T.A						
Sal		24	24/02/25	500 g	T.A	2	2	0	C	C	
Achiote		40624/2011		60 g	T.A	1	1	0	C	C	
Maiz tierno		550300062	19/05/26	250 g	T.A	1	1	0	C	C	
Ponche		02105124	05/11/24	500 g	T.A	2	2	0	C	C	
AJO				KG	T.A	1.26	1.3	0	C	C	



7987

ASESORIA Y CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Nombre Prima	Proveedor	Lote	Fecha vencimiento	Unidad de medida	Temperatura (solo en productos en frío seco)	Cantidad esperada	Cantidad encontrada	Cantidad faltante	Características Organolépticas		Cumplimiento (C/N/C)
									olor	textura	
Vegetalia cubana				Kg	T.A	1,79	1,80	0	C	C	C
Vegetalia Anca				Kg	T.A	2,03	2,1	0	C	C	C
Cilantro				Kg	T.A	0,14	0,15	0	C	C	C
Espinaca				Kg	T.A	0,88	0,9	0	C	C	C
Pimentón				Kg	T.A	0,25	0,3	0	C	C	C
Remolacha				Kg	T.A				C	C	C
Refajo blanco				Kg	T.A	2,28	2,3	0	C	C	C
Tomate chinto				Kg	T.A	6,56	6,60	0	C	C	C
Guayaba				Kg	T.A	1,92	1,95	0	C	C	C
Limón				Kg	T.A	4,80	4,80	0	C	C	C
Mango jugo				Kg	T.A	2,88	2,9	0	C	C	C
Perceña				Kg	T.A	9,5	9,5	0	C	C	C
Pera				Und	T.A	23	23	0	C	C	C
Pina				Kg	T.A	5,28	5,5	0	C	C	C
Sandía				Kg	T.A	8,13	9	0	C	C	C
Papas enollas				Kg	T.A	2,64	2,7	0	C	C	C
Papas fardosa				Kg	T.A	11,09	11,1	0	C	C	C
Habichuelas				Kg	T.A	0,92	0,95	0	C	C	C
Yuca				Kg	T.A	6,06	6,5	0	C	C	C

INDICADOR: No se materia prima que cumplan los criterios de calidad de aceptación / No se materiales verificados

Observaciones:

	PRIMA QUIEN REALIZA LA VISITA: <u>Luis Molina</u> Nombre: <u>Luis Molina</u> Documento: <u>43619281</u> Cargo: <u>Prof. de Apoyo</u>	PRIMA QUIEN RECIBE LA VISITA: Nombre: <u>Ana Rodriguez Diaz</u> Documento: <u>118121359</u> Cargo: <u>Asst. Administrativa</u>
--	---	--



Educación



FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO- RESIDENCIA
ESCOLAR



FOAT-F-08 11-01-25 Vol. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 DE 2023

INFORME FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
----------------------------	---

INFORMACIÓN GENERAL

BODEGA	RESIDENCIAS ESCOLARES	ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	YOPAL	URBANO (X)
						RURAL
OPERADOR	UT PAE INTERNADO 2023	FECHA DE VISITA	31-05-2024	CONTRATO DE SERVICIOS No.	1961-2023	HORA INICIO:
						3:00 am
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA ACTA DE:		PS: PREPARADO EN SITIO		HORA DE TERMINACIÓN	11:00 pm	
				SR: SERVICIO RESIDENCIAS		X



FOTOGRAFÍA No. 1	INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA
Ítem No 1:	La planta está ubicada en un lugar aislado de cualquier foco de insalubridad.
CUMPLE	X NO CUMPLE
OBSERVACIONES	



FOTOGRAFÍA No. 2	INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA
Ítem No 12:	La iluminación y ventilación cumple con lo exigido en la normatividad.
CUMPLE	NO CUMPLE X
OBSERVACIONES	No cuenta con suficiente ventilación, se evidencian extractores falta de limpieza.



FOTOGRAFÍA No. 3	INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA
Ítem No 14:	Las paredes están construidas en materiales resistentes, colores claros, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección y se encuentran en adecuadas condiciones de limpieza.
CUMPLE	X NO CUMPLE
OBSERVACIONES	



Educación



**Alimentos
Aprender**

FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO- RESIDENCIA
ESCOLAR



FOAT-06 11-05-23 V0.1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 DE 2023



FOTOGRAFÍA No. 4		INSTALACIONES FÍSICAS E INFRAESTRUCTURA	
Ítem No 18:		Las ventanas y otras aberturas están construidas de tal forma que evita la entrada la entrada de contaminantes, plagas suciedades y cumple con lo estipulado en la legislación sanitaria vigente	
CUMPLE		NO CUMPLE	X
OBSERVACIONES		Se observa mala de protección en mal estado	



FOTOGRAFÍA No. 5		EQUIPOS Y UTENSILIOS	
Item No 24:	Los equipos, utensilios, selladoras, estibas, canastillas y estantes en cada uno de los procesos son suficientes, se encuentran en adecuado estado de funcionamiento, mantenimiento y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.		
CUMPLE		NO CUMPLE	X
OBSERVACIONES	Se observa canastilla sucia en mal estado, no cuentan con un área exclusiva para su ubicación.		



FOTOGRAFÍA No. 6			
PLAN DE SANEAMIENTO			
Item No 55:	El tanque de almacenamiento de agua cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2023 y cuenta con la capacidad suficiente para un día de trabajo		
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES			



FOTOGRAFÍA No. 7			
ALMACENAMIENTO DISTRIBUCION Y TRANSPORTE			
Item No 62:	El almacenamiento de los insumos, materias primas y productos terminados se realiza de manera que se minimice su deterioro y se eviten aquellas condiciones que puedan afectar la inocuidad de los mismos.		
CUMPLE	X	NO CUMPLE	
OBSERVACIONES			

7490



Educación



FORMATO DE INFORME FOTOGRÁFICO
VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
COMEDORES ESCOLARES MODALIDAD
RACIÓN PREPARADA EN SITIO- RESIDENCIA
ESCOLAR



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 DE 2023

INFORME FOTOGRÁFICO DE LA VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
---------------------	---

INFORMACIÓN GENERAL

BODEGA	RESIDENCIAS ESCOLARES	ETC	DEPTO. CASANARE	MUNICIPIO	YOPAL	URBANO X RURAL
OPERADOR	UT PAE INTERNADO 2023	FECHA DE VISITA	2024-05-31	CONTRATO DE SERVICIOS No. 1951-2023	HORA INICIO:	08:00 am
REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA ACTA DE:	PS: PREPARADO EN SITIO	SR: SERVICIO RESIDENCIAS				X



Fotografía 1. ARROZ



Fotografía 2. SAL



Fotografía 3. GARBANZO



Fotografía 4. ARINA DE MAIZ BLANCO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1938 DE 2023



Fotografía 5. ESPAGUETI



Fotografía 6. ACHIOTE



Fotografía 7. MAIZ



Fotografía 8. ACEITE

7990

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024	

VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA A COMEDORES ESCOLARES

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023	CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01
		FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

ANEXO 37

Cronograma de visitas de infraestructura período del 1 al 31 de mayo de 2024



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1938 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CRONOGRAMA DE VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	OPERADOR UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023																															TOTAL
				EL TRINUNFO																															
1	TRINIDAD	TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
TOTAL VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA				0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Gente capacitada en el control de CONTAMINACION DEL AMBIENTE EN 2023				La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines políticos o de propaganda. La información presentada en este documento es confidencial y su uso está limitado a fines estadísticos y de planeación de la gestión pública. No debe ser utilizada para fines																															

TOTAL VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

De acuerdo con el contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, CLAUDIA SEGUNDA ALFONSO ALFONSO DEL CORTEJO, COMPROBANTE TECNICO, ha verificado la infraestructura de las residencias escolares oficiales del departamento de Casanare, y con este documento certifica el diagnóstico de las instalaciones educativas para presentar al Jefe de la Institución Educativa.

Valia de Infraestructura

Edelmira Sierra Gutierrez

CECILIA SIERRA GUTIERREZ

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1938 DE 2023

Resolución Legal

7994

7995

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-DAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023	CÓDIGO: INTER -PAE-RES-2023-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSIÓN: 01
		FECHA: 02/05/2023
INFORME DE AVANCE N. 05		INFORME DE EJECUCIÓN DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

ANEXO 38

Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares período del 1 al 31 de mayo de 2024

INFORME DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



**ASESORIAS Y CONSULTORIAS
EDELmira SIERRA GUTIERREZ**

7997

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: CIDIS-2022-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 02
			FECHA: 16/08/2023
INFORME DE AVANCE No. 5		INFORME DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 NO. INTERNO 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO:
"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSULTOR:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PERIODO: DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024

YOPAL - CASANARE
2024

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: CIDIS-2022-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 02
			FECHA: 16/08/2023
INFORME DE AVANCE No. 5		INFORME DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	MARCO NORMATIVO	4
3.	MARCO CONCEPTUAL	5
4.	OBJETIVOS	6
	4.1 OBJETIVO GENERAL	6
	4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
5.	ALCANCE	7
6.	METODOLOGÍA	7
	6.1 ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACTA DE VERIFICACION	8
7.	RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS	10
	7.1 CONSOLIDADO DE VISITAS DE DIAGNOSTICO EN EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024	10
	7.1.1 DIAGNOSTICO DE INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS EN EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024.	11
8.	ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA POR PERIODO	12
	8.1 ANÁLISIS DEL DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA POR MUNICIPIO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024.....	12
	8.2 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024.	13
9.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	14

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.	Puntos de corte para calificación de visitas – UApA	8
Tabla 2.	Aspectos a evaluar mediante Diagnóstico de infraestructura	8
Tabla 3.	Consolidado de visitas de diagnóstico a las instituciones educativas durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2024.....	11
Tabla 4.	Diagnóstico de instalaciones físicas y sanitarias municipio de Trinidad	11

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Diagnostico de infraestructura por municipio durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2024,	12
Ilustración 2. Porcentaje de cumplimiento de aspectos técnicos de infraestructura en el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2024.	13

7999

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: CIDIS-2022-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 02
			FECHA: 16/08/2023
INFORME DE AVANCE No. 5		INFORME DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento al Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023 cuyo objeto es: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** fue realizado el seguimiento al Contrato de Prestación de Servicio No. 1951 DE 2023, con objeto de **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** y cuya ejecución se realiza por la empresa UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023.

Bajo el contexto anterior, se plantea la presentación del actual "Informe de verificación de infraestructura", el cual precisa acciones de seguimiento, monitoreo y control realizadas por la firma consultora **"EDEMIRA SIERRA GUTIÉRREZ"** en el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2024, durante la fase de operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE modalidad ración preparada en sitio – Estrategia Residencias Escolar (RE).

Por consiguiente, se expone que en el plazo de operación contemplado del 01 al 31 de mayo de 2024, se desarrollaron visitas de inspección técnica a las unidades aplicativas inmersas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. 1951 de 2023, que buscaron evaluar las condiciones de infraestructura de las áreas de almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios, conforme a la normatividad sanitaria vigente, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social –MSPS y Resolución 00335 de 2021.

En este sentido, es claro resaltar que las inspecciones cumplen el rol de generar alertas oportunas con respecto a la infraestructura de los restaurantes escolares, para que los actores responsables del programa (Operador y/o Entidad Territorial Certificada –ETC–), ejecuten acciones de mantenimiento que garanticen los espacios apropiados para la preparación en sitio o consumo de las raciones alimentarias por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios. Lo anterior, considerando que las instalaciones que dan operatividad al PAE, deberán estar libres de focos de insalubridad y bajo condiciones higiénico-sanitarias óptimas, para brindar calidad e inocuidad de los alimentos elaborados para los estudiantes matriculados en la estrategia preparado en sitio modalidad residencias escolares en los diferentes niveles educativos del Departamento de Casanare.

2. MARCO NORMATIVO

- ✓ **Ley 09 de 1979**, "Por la cual se establecen Medidas Sanitarias"
- ✓ **Resolución 2674 de 2013**: "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".
- ✓ **Resolución 00335 de 2021**: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".